

Luis Vitale

# INTERPRETACION MARXISTA DE LA HISTORIA DE CHILE



La Colonia y la Revolución  
por la Independencia (1540 - 1810 )

II

## INDICE

### INTRODUCCION

- CAPITULO I: **LAS CARACTERISTICAS ESENCIALES DE LA COLONIZACION ESPAÑOLA**
- Mitos y leyendas
  - ¿Fue feudal o capitalista la colonización española?
- CAPITULO II: **LA EVOLUCION ECONOMICA**
- Minería
  - Ganadería
  - Agricultura
  - Industria
  - Evolución de la propiedad territorial
- CAPITULO III: **EL REGIMEN COLONIAL DEL TRABAJO**
- La encomienda
  - La esclavitud indígena y negra
  - El origen de los inquilinos
  - Los comienzos del salariado en Chile
- CAPITULO IV: **LAS CLASES SOCIALES**
- La pequeña burguesía
  - El artesanado
  - El proletariado embrionario
  - El campesinado
- CAPITULO V: **EL ESTADO Y LAS INSTITUCIONES COLONIALES**
- La Real Audiencia
  - El Cabildo
  - La Iglesia
  - La nueva táctica del gobierno en la guerra de Arauco
- CAPITULO VI: **LA LUCHA INTERCAPITALISTA Y LAS REFORMAS BORBONICAS**
- Repercusión en Chile de la lucha intercapitalista mundial
  - La declinación española
  - Las Reformas Borbónicas

CAPITULO VII: **LAS CAUSAS DE LA INDEPENDENCIA**

CAPITULO VIII: **LA REVOLUCION DE 1810**

- ¿Revolución Democrático-Burguesa?
- Legitimidad y lucha armada
- La participación del pueblo
- La posición de Inglaterra y Estados Unidos
- La continentalidad de la Revolución y la unidad de América latina

**Cuadro Cronológico de Europa (siglos XVII y XVIII)**

**Cuadro Cronológico de Chile Colonia (siglos XVII y XVIII)**

**BIBLIOGRAFIA**

Siguiendo con el mismo criterio explicado en las primeras páginas del tomo anterior, queremos actualizar conceptos e informaciones con el fin de enriquecer este tomo editado en 1969, especialmente en cuanto al contexto latinoamericano de la historia de Chile. En una próxima edición, incorporaremos investigaciones de los últimos 20 años, que no pudimos conocer en nuestro largo exilio.

## **Capítulo I**

### **LAS CARACTERISTICAS ESENCIALES DE LA COLONIZACION ESPAÑOLA**

La colonización española de América forma parte del proceso histórico de creación del mercado mundial capitalista. Esta colonización, impulsada fundamentalmente por las necesidades de expansión del naciente capitalismo, promovió a su vez un salto cualitativo en la economía europea. Los metales preciosos provenientes de América aceleraron el desarrollo de las empresas bancarias y manufactureras, provocando una "revolución de los precios" y un aumento del circulante y del tráfico comercial.

La economía agraria de la época precolombina fue reemplazada preponderantemente por la producción de metales preciosos y materias primas destinadas al mercado internacional en formación. La economía agraria indígena fue sustituida por una nueva economía regida por las leyes del capitalismo incipiente. Los españoles introdujeron el valor de cambio y la economía monetaria en una sociedad que sólo conocía el valor de uso y la economía natural. A partir de la colonización española, los productos extraídos por los indios se transformaron en mercancías que coadyuvaban al desarrollo del capitalismo europeo.

El hecho de que Chile colonial comenzara a regirse por un capitalismo incipiente, no significa desconocer la existencia de algunas comunidades indígenas que siguieron practicando la economía natural y produciendo valores de uso. Sin embargo, lo que comandaba la sociedad colonial era el dinamismo de las nuevas formas económicas que iban socavando las bases de la comunidad indígena. La economía natural, que entró en contradicción con las nuevas relaciones de producción y de cambio, subordinándose al sistema impuesto por la conquista española. Los productos agropecuarios, la alfarería y los tejidos indígenas debieron concurrir obligadamente al mercado colonial. Las comunidades primitivas no pudieron permanecer "marginadas" del proceso global de la nueva economía introducida por la colonización española. El indio fue incorporado abruptamente al régimen de explotación de metales preciosos. Fue "integrado" mediante el uso de la violencia y doblemente explotado como trabajador (esclavo, encomendado, peón, etcétera) y como pequeño productor que abastecía el mercado local y regional<sup>1</sup>. De este modo, el capitalismo de la época colonial fue penetrando, transformando e incorporando sus zonas más asladas.

Chile colonial, al igual que el resto de Hispanoamérica, no tuvo una mera economía de subsistencia, como han afirmado algunos economistas contemporáneos, sino básicamente una economía de exportación, una economía capitalista primaria cuya función primordial era exportar materia prima para el mercado mundial. La división internacional del trabajo, consumada por el sistema capitalista después de la "Revolución Industrial", tiene sus orígenes en la época de las colonizaciones de América, Asia y África, continentes que fueron convertidos en centros proveedores de materia prima y compradores de productos elaborados.

Esta división internacional del trabajo fue impuesta por las necesidades de la acumulación primitiva del capital que advino al mundo "chorreando sangre y lodo, por todos los poros, de la cabeza a los pies [...] El descubrimiento de los yacimientos de oro y plata de América, la cruzada de exterminio y sepultamiento en las minas de la población aborígen, el comienzo de la conquista y el saqueo de las Indias Orientales, la conversión del continente africano en cazadero de esclavos negros: son todos hechos que señalan los albores de la era de producción capitalista. Estos procesos idílicos representan otros tantos factores fundamentales en el movimiento de la acumulación originaria"<sup>2</sup>. Estos métodos brutales de conquista no eran únicamente paternidad de los españoles, sino de todos los países europeos empeñados en la acumulación originaria del capital, cuyo primer paso en los continentes sometidos fue la apropiación violenta del suelo y del plusproducto obtenido de la explotación indígena.

## **MITOS Y LEYENDAS**

La "leyenda negra", popularizada principalmente por los escritores ingleses al servicio de la política de su imperio, se formuló a base de apreciaciones subjetivas que solamente consideraban ciertos hechos de la superestructura religiosa y política de la colonización hispánica. Los epítetos de "ignorantes", "fanáticos", "oscurantistas", "inquisitoriales", utilizados contra los españoles, constituían el andamiaje verbal de una política internacional que procuraba acelerar la crisis del Imperio Español. José Luis Romero afirma que "ateniéndose a los principios de la concepción mercantilista, toda la burguesía europea tuvo por seguro que España llegaría a ser en poco tiempo una de las potencias más temibles y vigorosas (...) aparición de la 'leyenda negra' no haría sino revelar intensidad de ese sentimiento"<sup>3</sup>.

Es efectivo que España introdujo en América algunas concepciones regresivas heredadas de la cultura medieval. Sin embargo, la crítica al oscurantismo español no estaba motivada por factores de orden moral, sino económico. Detrás de la "leyenda negra" se mueven las intenciones de los imperios europeos que aspiran a eliminar a España del control de los mares y de la competencia comercial. No por casualidad esta leyenda alcanza su mayor difusión en los períodos en que se agudiza la lucha intercapitalista por el dominio del mundo colonial.

Los escritores chilenos del siglo pasado, especialmente Lastarria y Bilbao, fuertemente influenciados por sus colegas liberales de Europa, sólo vieron en la Colonia una época oscurantista, de un modo análogo al que utilizaban los filósofos de la Ilustración cuando juzgaban a la Edad Media. Esa crítica de la superestructura religiosa y política, los llevó a configurar una imagen estática de la Colonia, como si durante tres siglos no hubieran ocurrido importantes transformaciones económicas, sociales, demográficas y culturales.

En oposición beligerante a este enfoque, ha surgido en las últimas décadas una contracorriente que pretende reivindicar la gesta española, poniendo el acento en las supuestas virtudes de la raza y la religión. Esta tendencia denominada hispanófila por algunos críticos, defienden la política de los Austria, justifica la Inquisición y elogia la legislación española de Indias, haciendo abstracción este último caso de su aplicación concreta a la realidad colonial. Hipervalora la obra misional y justifica la guerra de conquista en aras del adoctrinamiento de los infieles aborígenes. Escritores, como Enrique de Gandía, Rómulo Carbia, Carlos Pereyra y, en gran medida, Jaime Eyzaguirre en Chile, han fabricado la "leyenda rosa" nueva fuente de mitos acerca de las bondades de la colonización española. Esta tendencia hispanófila no es homogénea sino que presenta diversos matices; mientras unos justifican a los encomenderos y critican a los jesuitas por su política "poco realista", otros defienden incondicionalmente la obra de la Iglesia.

Cualquiera sea el color que adopten estas leyendas, todas contribuyen a mistificar la historia latinoamericana, ya que realzan conceptos arbitrarios y tendenciosos como el "ideal guerrero", "el espíritu caballeresco de la raza" o el "ideal misionero".

La investigación histórica no puede quedar constreñida a valoraciones puramente subjetivas, sino que debe basarse en una explicación científica de los hechos. El quehacer del historiador no estriba en elogiar o "condenar" la colonización española en bloque, sino en demostrar que los hechos, como la explotación inhumana de los indios, por ejemplo, se explican como expresiones históricas de la acumulación primitiva del capital, que la conquista de América fue un eslabón importante del proceso de expansión del naciente capitalismo y que el triunfo de los conquistadores no se debió al "ideal guerrero o misionero" sino a la superioridad de las fuerzas productivas de la civilización europea sobre el primitivismo de los aborígenes americanos. Al historiador no le corresponde elucubrar cuál habría sido el curso de las culturas americanas si su desarrollo autónomo no hubiera sido cortado por España. Los "si", como todos los condicionales, sirven muy poco para el análisis de la historia. España doblegó a las culturas primitivas de América porque conocía las armas de fuego, la elaboración del hierro y la domesticación del caballo. El Imperio Español era la resultante de una cultura que, a través de avances reales y retrocesos relativos, había pasado del hombre de las cuevas de Altamira a una burguesía comercial, floreciente y agresiva, en plena expansión y conquista. A su vez, desde el punto de vista socioeconómico, los españoles pudieron hacer una rápida y fructífera colonización porque se encontraron con pueblos agro-alfareros y minero-metalúrgicos que habían logrado importantes avances en la agricultura y la técnica minera.

La colonización española incorpora nuestro continente al mundo capitalista en formación. Esto no es una mera valoración; es un hecho. Asimismo, en el proceso histórico que parte de la colonia y sigue con la emancipación política formal, casi toda América Latina se forja bajo un mismo idioma y una tradición cultural común, lo que, junto a la estructura geográfica y política de su historia, ha contribuido a conferir un sentido de unidad a los pueblos latinoamericanos. No se trata de magnificar el "legado" de España, tarea a la cual es tan aficionada la leyenda rosa, ni tampoco borrar de una plumada el "oscurantismo" colonial, como pretendió la leyenda negra.

El estudio de la colonización española es de una extraordinaria importancia porque la historia contemporánea de nuestro continente tiene raíces profundas en la estructura socio-económica y en la tradición cultural creadas durante la Colonia. No se puede comprender la continuidad de la Historia de Chile, como la de cualquier otro país latinoamericano, sin analizar el período colonial, porque de esa época arranca el carácter deformado de nuestra economía monoprodutora. De ahí emerge el Chile primordialmente minero. Durante la Colonia se origina la propiedad privada de los medios de producción y el fenómeno de concentración de la tierra. Allí surgen las clases sociales que dan la impronta a la Revolución política y formal de 1810. De aquella época, en fin, data esa burguesía criolla que por su carácter dependiente será incapaz de realizar las tareas democrático-burguesas durante los siglos XIX y XX.

Otro de los mitos, derivado de la "teoría de la raza", es aquel que nos habla de una América del Norte, próspera y democrática, agraciada por la colonización anglosajona, en contraste con una América del Sur, conquistada por una raza latina, ociosa y atrasada.

En Chile, Domingo Amunátegui y otros escritores liberales se encargaron de proclamar la diferencia entre "el régimen de libertad política implantado por los cuáqueros y puritanos en Norteamérica desde los primeros días de la colonización, contrapuesto al régimen de gobierno absoluto que predominó en los virreinos españoles"<sup>4</sup>. Francisco Encina basa el progreso de Norteamérica en la capacidad de los ingleses de conservar la pureza de la raza: "no fueron las instituciones y el régimen colonial los que engendraron las grandes diferencias en el desarrollo de las sociedades inglesas de la América del Norte y las españolas de la América del Sur, sino las, distintas aptitudes de los progenitores y el cruzamiento del español con el aborígen"<sup>5</sup>. La diferencia entre ambas colonizaciones no reside, a

nuestro juicio, en las supuestas virtudes o defectos, de cada "raza", sino en el conjunto de las condiciones geográficas, las bases materiales y la disponibilidad de mano de obra que encontraron los respectivos conquistadores.

Los ingleses que desembarcaron en el norte construyeron una sociedad en gran medida diferente a la de sus compatriotas que colonizaron el sur de Estados Unidos. Los primeros encontraron un clima y una naturaleza poco hospitalarios, una región que fue necesario doblegar a fuerza de trabajo personal y una población aborigen muy atrasada e indómita. Estos factores -medio geográfico y escasez de mano de obra indígena- condicionaron una sociedad de emprendedores artesanos y agricultores que luego promovieron el desarrollo industrial y la creación de un mercado interno.

En cambio, en la zona sur de Estados Unidos, hombres de la misma raza hallaron una exuberante naturaleza a la cual era posible explotar importando abundante mano de obra esclava. Construyeron una sociedad basada en la esclavitud, con un gobierno local absolutista, muy diferente al de sus hermanos de raza de Nueva Inglaterra que habían edificado su sociedad a base de ciertos principios democráticos impuestos por las circunstancias peculiares de su colonización. No es que el puritanismo o el espíritu igualitario y democrático de los tripulantes del Mayflower despreciara la esclavitud, sino que este sistema no era aplicable ni rentable en el norte debido al tipo de producción agraria y manufacturera. Esos puritanos, tan igualitarios, no tuvieron ningún escrúpulo en pagar altas primas por cada cabeza de piel roja<sup>6</sup>. En la región norte no había plantaciones que pudieran ser explotadas por esclavos, sino un terreno para ser cultivado en pequeñas parcelas donde la esclavitud masiva resultaba antieconómica.

A los ingleses que desembarcaron en el norte les hubiera regocijado encontrar oro, como a los españoles -sostiene Charles Beard- pero "la zona geográfica que cayó en sus manos no rindió al principio el preciado tesoro. En lugar de indígenas que quisieran someterse a la esclavitud, en lugar de vetustas civilizaciones maduras para la conquista, los ingleses encontraron un inmenso continente de tierra y selva virgen, apenas colonizadas por pueblos indígenas que preferían la muerte antes que el cautiverio"<sup>7</sup>.

Por el contrario, los españoles encontraron un continente con buen clima, exuberante vegetación, metales preciosos y abundante mano de obra que explotar. Estos factores materiales condicionaron un régimen dedicado fundamentalmente a la exportación de materia prima; un sistema que generó rápidamente el monopolio de la tierra y las minas y una minoría privilegiada a la que no le interesaba el desarrollo industrial ni el mercado interno, sino preponderantemente la producción para el mercado externo. La evolución de esta clase social privilegiada no fue determinada por el supuesto carácter antidemocrático y absolutista de la raza española, sino por el régimen de producción y la abundancia de mano de obra indígena.

### **¿FUE FEUDAL O CAPITALISTA LA COLONIZACION ESPAÑOLA?**

La tesis de que la colonización española de América tuvo un carácter feudal es otro de los tantos mitos elevado a la categoría de verdad absoluta por la historiografía tradicional. Esta tesis, derivada en gran medida de la "leyenda negra" y expuesta por los historiadores liberales del siglo pasado, ha sido tendenciosamente reactualizada por los escritores del reformismo contemporáneo.

Estos autores esgrimen como pruebas principales del carácter feudal de la colonización, la evolución de la propiedad territorial, la relación entre las clases y el papel jugado por las instituciones coloniales, como la encomienda.

En la sociedad colonial existieron sin duda supervivencias feudales, que se expresaban especialmente en la terminología y el lenguaje jurídico medieval, empleados por los conquistadores que

se creían dueños de nuevos señoríos en las tierras recién descubiertas. Pero caracterizar sobre todo una sociedad por esas manifestaciones en lugar de basarse en el modo de producción y en su estructura socio-económica, es confundir la apariencia con la esencia.

La gran extensión de la propiedad territorial es uno de los argumentos que se han dado para demostrar el carácter feudal de la colonización española. Este error proviene de identificar el feudalismo con el latifundio, haciendo abstracción del contenido concreto de cada uno y poniendo más énfasis en el aspecto formal -la extensión- que en el contenido- el régimen de producción y de cambio. De aceptarse ese criterio, resultaría difícil explicar la existencia en la actualidad de grandes haciendas modernas que no son feudales sino empresas explotadas en forma eminentemente capitalista. Latifundios han existido tanto en la sociedad esclavista oriental, griega y romana, como en el régimen feudal y capitalista. Lo básico del feudalismo no era sólo la extensión de las tierras del señorío sino la pequeña y cerrada producción agraria y artesanal donde el trueque -y no la economía -netaria- constituía la base del escaso comercio. En cambio, el latifundio de la época colonial tuvo como objetivo principal la producción en gran escala de cereales, cueros, sebo, frutas, etc. Al latifundio de las colonias hispanoamericanas no le interesaba el autoabastecimiento -como al feudo- sino la producción para el mercado externo. Mientras el latifundio medieval se basaba en una economía reclusa, el latifundio de la colonia estaba al servicio de una economía de exportación.

Los conquistadores efectivamente trasplantaron instituciones de origen feudal, como la encomienda, pero el papel jugado por ésta en América distaba mucho del desempeñado por las "behetrías" españolas. La encomienda indiana no tendía a la autarquía económica ni a la pequeña producción agraria, sino a la exportación de metales preciosos y materia prima. Al contrario de lo que afirma Encina <sup>8</sup>, el encomendero no era un señor feudal, sino un empresario, un hombre de negocios, integrado al capitalismo incipiente de la época. La encomienda no era para él un fin en sí mismo, como lo era el feudo para el señor del medioevo, sino un medio para producir mercancías.

Se ha argumentado que la relación entre el encomendero y el indio era feudal. Esta relación entre las clases es uno de los principales puntos de apoyo de aquellos que sostienen el carácter feudal de la colonización española. Nosotros opinamos que la encomienda de servicios reflejaba relaciones más esclavistas que feudales. El indio "no elegía" al señor, no establecía vínculos de vasallaje ni estaba apegado a la tierra, como el siervo del medioevo. Los indios encomendados eran fuerza de trabajo que los encomenderos obligaban a trasladarse, de un lugar a otro, de acuerdo a las exigencias de la producción.

En rigor, la encomienda estableció una relación precapitalista entre las clases, no necesariamente feudal a pesar de su apariencia, sino más bien esclavista en su contenido, al servicio de una empresa con fines capitalistas. No siempre la relación entre las clases va paralela o sigue la misma tendencia que los objetivos de la producción. Los empresarios sureños de Estados Unidos levantaron la producción de algodón a base de la esclavitud negra y no por ello dejaron de ser capitalistas. Es característica de la etapa de la acumulación primitiva del capital recurrir a formas sociales de explotación utilizadas por regímenes anteriores de producción. El hecho de que el capitalismo en su fase inicial practique una explotación del hombre tanto o más opresora que la propia servidumbre medieval no significa necesariamente que el régimen de producción en su esencia sea esclavista o feudal. Un sistema económico retrógrado más antiguo puede ser "aparentemente" menos odioso en cuanto a la explotación del hombre por el hombre que uno más moderno, históricamente progresivo. En síntesis, la relación entre las clases a veces no coincide del todo con el modo general de producción de una sociedad.

El encomendero era objetivamente un aprendiz de capitalista que utilizaba un método de explotación más rentable y necesariamente más brutal que el aplicado por el señor feudal. Durante las primeras décadas de la conquista, el indio encomendado era más explotado que un siervo; era intrínsecamente un esclavo, cuya condición era disimulada por la legislación española. Posteriormente, con el reemplazo de la encomienda de servicios por la encomienda de tributos, se introdujo



una relación más pro-capitalista entre las clases, pues el indio debía pagar el tributo en dinero, sistema que se aplicó en México y Perú, bajo los nombres de "cuatequil" y "mita". El trabajador indígena no era de ninguna manera el típico obrero de la industria moderna, subordinado al régimen del salariado "libre", pero -como dice Bagú- recibía en pago un "salario bastardeado". "El predominio de la esclavitud y del salario, a la vez que la escasa importancia de la servidumbre -en el sentido histórico económico- nos confirma en la creencia que el régimen colonial del trabajo se asemeja mucho más al capitalismo que al feudalismo"<sup>9</sup>.

Las encomiendas hispanoamericanas no eran tampoco feudales porque su concesión no conllevaba la entrega definitiva de tierras ni de siervos. El indio no pagaba tributos señoriales al encomendero sino al Rey. La monarquía podía quitarle los indios al encomendero.

En síntesis, la relación entre encomendero y encomendado es una relación precapitalista entre las clases, al servicio de una empresa, la encomienda, que tiene fines capitalistas y produce valores de cambio destinados al mercado internacional.

Además de la encomienda, durante la Colonia surgieron otras modalidades de trabajo que demuestran el proceso de explotación capitalista, aunque incipiente, de la colonización española. Los peones y asalariados mestizos de los campos y las minas no tenían nada en común con el siervo de la época feudal, salvo su existencia miserable y su condición de explotados.

Durante la Colonia no hubo "una economía cerrada de subsistencia" ni tampoco una "economía reclusa", como han señalado respectivamente Max Nolf y Aníbal Pinto. Tampoco coincidimos con Ramírez Necochea cuando sostiene que la economía chilena en la Colonia "poseyó en forma predominante diversos elementos de corte estrictamente feudal (...) Presentó caracteres adquiridos por el feudalismo europeo a fines del medioevo (...). Fue una economía preponderantemente agraria; la manufactura y aún la minería carecían de actividades independientes y en ellas también imperaron relaciones feudales de producción"<sup>10</sup>.

Nosotros sostenemos<sup>11</sup> que en la Capitanía General de Chile, como en las demás colonias hispanoamericanas, hubo preponderantemente una economía de exportación, una economía basada en la producción de metales preciosos y productos agropecuarios para el mercado internacional. No era una pequeña economía agraria, autárquica, basada en el trueque -como el feudalismo- una economía regida por el capitalismo incipiente cuyo fin primordial era la producción de valores de cambio. Los productos exportados no eran meros excedentes de una economía de subsistencia sino el objetivo básico de la economía colonial.

Se sabe que actividad comercial no es lo mismo que capitalismo, aunque contribuya a su desarrollo en la primera fase. El hecho de que exista comercio o intercambio de productos no significa necesariamente la existencia del régimen capitalista. Estos conceptos, válidos para ciertas sociedades, han sido utilizados por aquellos escritores que niegan el carácter capitalista de la colonización española, sin advertir que la actividad económica de las colonias hispanoamericanas no se limitaba exclusivamente al comercio. Ella se basaba en la producción relativamente amplia de materias primas y metales preciosos que se destinaban al mercado mundial capitalista en formación. Nuestro capitalismo incipiente no estaba determinado exclusivamente por el tráfico de los comerciantes, que eran sólo una parte del sistema, sino por el establecimiento de un régimen de producción de materias primas.

Este modo de producción, que no es típicamente capitalista según el modelo europeo, se inicia como un embrión capitalista que se va transformando y creando nuevas contradicciones a lo largo de 3 siglos en un sentido cada vez más pro-capitalista. Las relaciones sociales de producción precapitalista del siglo XVI van evolucionando hacia regímenes de trabajo, como el salariado minero, agrícola y artesanal.

Algunos autores comparten nuestro criterio de que el modo de producción de las colonias hispanoamericanas no era feudal, pero insisten en que tenía un carácter precapitalista. Para hacer tal afirmación se basan en que el capital comercial era lo predominante, recurriendo a la caracterización de Marx sobre el papel del capital comercial a fines de la Edad Media. Se sabe que el capital comercial se genera en los poros de la sociedad feudal, que anteriormente había jugado un papel en la sociedad grecorromana, y que su existencia no es razón suficiente para crear el modo de producción capitalista, aunque es preciso anotar que el auge manufacturero producido por la colonización de nuevas zonas geográficas descubiertas en el siglo XVI fue promovido por intereses comerciales en busca de otras rutas para el intercambio.

La diferencia que tenemos con los investigadores aludidos consiste en que consideramos que en América Latina colonial no sólo hubo capital comercial sino fundamentalmente un capital que se invertía en empresas mineras, agropecuarias y artesanales, y que dio origen a una burguesía criolla no meramente comercial sino productora. ¿De dónde provenían las mercancías que intercambiaban los comerciantes de la Colonia?. Algún sector social debía producirlas. Ese sector estaba constituido por los indígenas, negros y mestizos, cuya mano de obra era explotada por los empresarios que invertían capitales en la producción minera y agropecuaria. En las colonias hispanoamericanas no sólo había un proceso de circulación sino básicamente un proceso de producción de mercancías.

Los sectores fundamentales de la clase dominante eran los terratenientes y mineros, que no cumplían el mero papel de intermediarios, sino que constituían una incipiente burguesía productora, interesada en la producción de bienes de exportación. ¿No estamos en presencia de algo más que una economía simplemente mercantil?, ¿Cómo denominar a esa clase que no sólo comercia sino que también financia la producción de minerales y productos agropecuarios que destina al mercado mundial capitalista?

Durante la Colonia se efectuaba una permanente inversión y reinversión de capitales. Los empresarios, especialmente los encomenderos, capitalizaban sus ganancias comprando tierras y minas, cuando no lograban apropiárselas por la fuerza. Los comerciantes criollos, a su vez invertían en barcos y productos para la exportación e importación, características que constituyen una negación del sistema feudal.

La importancia que adquieren en la época colonial las aduanas y los puertos demuestra también la existencia de una economía de exportación. La actividad de puertos, como Vaparaíso, Coquimbo, Talcahuano, etc., desde donde se exportaba el oro, la plata, el cobre, el trigo, el sebo y los cueros chilenos, bastaría para refutar la tesis de una pretendida economía feudal.

El peso económico y político y el crecimiento mismo de las ciudades hispanoamericanas constituye otro índice de que la colonización no tuvo un carácter feudal. El crecimiento de las ciudades no es un rasgo distintivo del feudalismo, cuyo período de auge coincide precisamente con la decadencia de las ciudades del mundo grecorromano. Es un hecho indiscutible que el desarrollo de las ciudades europeas es producto del afianzamiento de la naciente burguesía. Aunque la creación de las ciudades en América Latina tuvo un origen distinto a las europeas, ya que se fundaron y evolucionaron en función del mercado externo, puede observarse un fenómeno de crecimiento progresivo de las ciudades coloniales. La existencia de ciudades, como Lima, que llegó a contar con más de 100.000 habitantes en el siglo XVIII, es un signo elocuente de que el proceso de colonización española no tuvo un carácter feudal. Santiago aumentó de 12.000 habitantes en el siglo XVII a cerca de 40.000 a fines de la Colonia. Concepción había llegado a tener unos 20.000 habitantes antes del terremoto de 1751. A fines del siglo XVIII, Talca, La Serena, Valparaíso, Valdivia y Chillán tenían poblaciones que fluctuaban entre cuatro y cinco mil vecinos.

La mayoría de estas ciudades se crearon en función de la explotación de productos para el exterior en lugares donde abundaba la mano de obra indígena. Las principales ciudades chilenas del siglo XVI se fundaron cerca de los lavaderos de oro, como se ha demostrado en el volumen anterior. Las ciudades fundadas en los siglos XVII y XVIII se desarrollaron tanto en los alrededores de los centros mineros como en las zonas agropecuarias de producción de trigo, cuero y sebo. El siglo XVIII marca un salto cualitativo en el crecimiento de las ciudades; se fundan 27 nuevos núcleos urbanos, entre los cuales hay que destacar a San Felipe (1740), Los Angeles (1742.), Talca (1742), Rancagua (1743), Curicó (1743), Combarbalá (1789), Vallenar (1789), Los Andes (1791), Linares (1794), Parral (1795).

La ciudad -y no el campo- era el centro económico, político y cultural de la sociedad. Era el asiento de la administración colonial, de los empresarios, comerciantes, artesanos e inclusive de los encomenderos. En la ciudad, los colonizadores reivindicaron los derechos establecidos por el municipio español, aunque la aplicación de esta tradición pro-capitalista adquirió en América un carácter distinto, ya que aquí no se produjo la lucha de la burguesía comercial de las ciudades contra supuestos señores feudales, como había acaecido en Europa y España.

La contradicción entre campo-ciudad se irá ahondando a medida que la Colonia adquiere una fisonomía capitalista más acentuada, acelerando el centralismo de la ciudad-capital en detrimento de las provincias y departamentos más alejados.

En el plano político, tampoco se produjo en América Latina un proceso de feudalización. El régimen feudal europeo se había caracterizado por presentar un poder monárquico débil e incapaz para enfrentar la autonomía de los señores del medioevo. Precisamente, la crisis del feudalismo comienza a fines del siglo XII con la gestación de los Estados Modernos, cuando los reyes van centralizando el poder y haciendo sentir el peso de la monarquía a los señores feudales que se resisten a reconocer otra autoridad que no sea la propia.

En las colonias hispanoamericanas no nos encontramos con un poder feudal o con señores feudales que implanten un poder político que desconozca a la monarquía centralizada. Los reyes de España crearon poderosas instituciones coloniales con el objeto definido de contrarrestar el surgimiento de cualquier posible brote feudal. Los virreyes, gobernadores, corregidores, alguaciles, tesoreros, veedores, oradores, etc., nombrados directamente por el Rey, eran los encargados de hacer abortar todo proceso de autonomía política de los encomenderos. La legislación indiana puso énfasis en que el encomendero no era dueño de los indios ni estaba facultado para impartir justicia, porque "el indio no era siervo del encomendero sino súbdito del rey".

En 1542, las Nuevas Leyes de Indias significaron una reafirmación del poder real sobre cualquier intento de autonomía feudal en Hispanoamérica. Algunas de estas leyes no se cumplieron, llegando a ser resistidas por los encomenderos con rebeliones, como las de Nueva Granada en 1563 y México en 1564, promovidas no para defender un supuesto poder feudal de los encomenderos sino por considerar que lesionaban sus intereses empresariales. La monarquía española, obligada a apoyarse en los encomenderos durante el primer siglo de la conquista, se vio constreñida a otorgarles ciertas concesiones, pero una vez estructurado el Estado Indiano, con la creación de instituciones como la Real Audiencia, se impuso en lo fundamental el criterio político del poder monárquico centralizado.

En resumen, el modo de producción de las colonias hispanoamericanas no fue feudal. Tampoco tenía los signos distintivos de una nación capitalista moderna e industrial. Los orígenes del capitalismo en la Colonia fueron diferentes a los de Europa. La historia no discurre en línea recta. América Latina no siguió el proceso clásico del capitalismo europeo, ya que pasó directamente de las comunidades primitivas a un capitalismo incipiente, básicamente productor de metales preciosos y materia prima.

Para ciertos economistas, sólo existe capitalismo cuando estamos en presencia de una industria avanzada. Lenin señalaba que "para la teoría abstracta del capitalismo únicamente existe el capitalismo desarrollado y formado por completo y desaparece lo relativo a su origen"<sup>12</sup>.

América Latina fue abruptamente incorporada al mercado mundial en formación y contribuyó con sus metales preciosos al desarrollo del capitalismo europeo. El hecho de que careciera de una industria fabril adelantada no invalida la existencia de una explotación minera, agrícola y ganadera ponderables, que se regía por las leyes del sistema capitalista al cual estaba integrada la economía colonial.

Nuestro continente fue objetivamente colonizado con fines capitalistas; su economía fue estructurada en función del mercado externo; las explotaciones mineras y agropecuarias se desarrollaron y murieron al compás de las necesidades de ese mercado. No se logró superar la etapa del capitalismo incipiente porque la economía, deformada por la condición de colonia oprimida, cumplía el mero papel de abastecedora de materia prima e importadora de artículos elaborados por la industria europea. La relación entre las clases, en particular el régimen de explotación de la mano de obra, tuvo características precapitalistas al servicio de empresas con objetivos capitalistas. Inclusive, las relaciones esclavistas y semif feudales que se han enfatizado en forma abstracta, fuera de su contexto, servían para reducir los costos de una producción destinada al mercado mundial capitalista.

## **Capítulo II** **LA EVOLUCION ECONOMICA**

El desarrollo de Chile, como el de toda América Latina, estuvo condicionado desde el comienzo por su carácter de país colonial y dependiente. La economía nació deformada pues en lugar de seguir una evolución propia, estaba al servicio de los intereses de la metrópoli. Nuestra característica de país monoproducción proviene de la época colosal. Toda la economía giraba –y sigue girando- en torno a la producción y exportación de materias primas. Oro, plata, cobre y productos agropecuarios, era lo que más interesaba a la corona española. La Colonia cumplía así la doble función de exportadora de materia prima e importadora de productos elaborados. El desarrollo de la industria autóctona -condición básica junto a la reforma agraria para crear el mercado interno- fue trabado por la política económica de la monarquía.

España ejercía el monopolio de exportación e importación. Los productores y comerciantes de la Colonia estaban imposibilitados para obtener mejores precios en otros mercados y para comprar productos manufacturados más baratos. Menos aun podían desarrollar la propia industria nacional y el mercado interno. Los productos manufacturados alcanzaban precios exorbitantes porque los comerciantes españoles al no contar con una industria capaz de abastecer la demanda, adquirían las mercancías de los industriales ingleses y franceses y las revendían a las colonias. La diferencia de precios entre los artículos nacionales y extranjeros era abismante. En Chile, por ejemplo, en el siglo XVII una fanega de trigo o una vaca valía dos pesos, en tanto que el fardo de papel importado costaba cien pesos, una espada trescientos y una capa de paño quinientos.

Las colonias hispanoamericanas encontraron una válvula de escape en la creación de mercados regionales para una relativa expansión de su economía. En algunos casos, el mercado regional llegó a ser tan importante que una colonia como Venezuela, hacia 1750, comerciaba más con México que con España. El desarrollo del Norte argentino durante el siglo XVII sólo puede ser explicado a la luz del mercado regional con Potosí. Del mismo modo, la economía de la Capitanía General de Chile es inseparable de la del Virreynato del Perú.

Estos mercados regionales, que establecieron fuertes lazos económicos entre las colonias, surgieron para satisfacer en parte las necesidades que la atrasada metrópoli no podía cumplir. No fueron el producto de una planificación económica de la corona, como se ha pretendido insinuar, sino el resultado de las propias necesidades regionales, especialmente en los períodos de mayor aislamiento de España, como ocurrió durante el siglo XVII.

Las relaciones de Chile con Perú datan desde el comienzo de la conquista. Su intercambio comercial adquirió mayor importancia con el descubrimiento de la isla Juan Fernández que redujo la duración de los viajes. Se exportaba a Lima y al Alto Perú, como lo atestigua Alonso de Ovalle: "los cordobanes suben a Potosí, y todas aquellas minas y ciudades de tierra adentro, donde no se gasta otra ropa que la de Chile (...) llevan mulas a Potosí por el despoblado de Atacama"<sup>13</sup>.

Según la "Memoria" redactada a fines de la Colonia por Manuel de Salas, las exportaciones de Chile al Perú ascendieron en 1795 a unos 600.000 pesos, entre las cuales destacaban \$ 275.000 en concepto de trigo, \$ 116.000 en cobre, \$ 105.000 en sebo, \$ 32.500 en vinos, \$ 15.600 en cordobanes, etc. A su vez, las importaciones chilenas del Perú sumaban 920.000 pesos, de los cuales \$ 304.000 se invertían en harina, \$ 107.000 en tocuyos, \$ 300.000 en tabaco, etc.

Estas cifras dan una idea aproximada de la dependencia de Chile con respecto al Virreynato del Perú. Los virreyes "miraron siempre a la capitania general de Chile -dice Encina- como una simple apéndice del virreynato; como un granero destinado a suplir sus necesidades de trigo y sebo, como un mercado que debía alimentar la prosperidad del comercio limeño; y como una colonia que sólo producía a España gastos y que era necesario conservar no por ella misma, sino por la seguridad del Perú. De ahí que, salvo uno que otro, en sus medidas de carácter económico, sólo consultaron el interés del consumidor o del comerciante peruano, sin tomar en cuenta los efectos de esas medidas sobre, el desarrollo económico chileno"<sup>14</sup>.

Desde los primeros años de la colonización, los comerciantes peruanos especularon con los productos que revendían a Chile. Los fletes eran tan excesivos que Felipe II, por Cédula de 1565, se vio obligado a intervenir para morigerar los precios. La especulación alcanzó su apogeo con el tráfico de trigo en el siglo XVIII. Los navieros peruanos formaron una especie de monopolio que les aseguraba comprar el trigo chileno a bajo precio y revenderlo en el mercado limeño a precios exorbitantes. El respaldo de las autoridades del Virreynato a estos monopolistas suscitó numerosos roces entre Lima y Santiago. En 1742, por ejemplo, el Virrey del Perú forzó la rebaja del precio del trigo chileno, prohibió los retornos en dinero por la venta de productos chilenos en Lima, obligando a traer su equivalente en ropas y mercaderías compradas en el mercado limeño a precios especulativos.

Para defenderse de los abusos de los navieros peruanos, el Cabildo de Santiago estableció en 1755 que la venta de trigo fuera directa, sin la participación de los bodegueros que hacían las veces de intermediarios. El Cabildo había designado años antes un visitador de las bodegas de Valparaíso para evitar los fraudes con la venta y el precio del trigo. Este visitador tenía como misión controlar la forma en que era vendido el trigo y si era efectivo que estaba en malas condiciones, como decían los navieros, verificar la exactitud de las medidas, determinar el monto de las fianzas que todos los años debían rendir los bodegueros, comprobar la existencia de trigo en depósitos y su correspondencia con los vales emitidos por los bodegueros<sup>15</sup>. Los reclamos de los comerciantes peruanos por las medidas del Cabildo de 1755 fueron apoyados de inmediato por el Virrey. El Gobierno de Chile apeló entonces al Rey de España señalando que el Virreynato del Perú no tenía atribuciones para imponer medidas económicas a la Capitanía General. Esta reafirmación de derechos se fue acentuando a medida que se consolidaba la burguesía criolla. Mateo de Toro y Zambrano "en presentación al gobernador de Chile decía que en una junta realizada por el gremio de comerciantes de Santiago el 26 de enero de 1764, se había acordado dirigirse al Rey para que éste declarase que el giro del comercio debía ser igual uniforme entre todos los vasallos y que según esta uniformidad, los comerciantes de Chile pudieran traficar por mar y por tierra al reino del Perú las ropas que les venían registradas de Cádiz del mismo modo que lo hacían los comerciantes de Lima"<sup>16</sup>.

Los roces entre el Virreynato del Perú y la Capitanía General de Chile se agudizaron con el incremento del comercio entre Santiago y Buenos Aires en el siglo XVIII, a raíz de las reformas introducidas por los reyes Borbones. Una de estas reformas permitía a Chile la compra directa a España de artículos elaborados, con lo que podía evitarse su adquisición a los comerciantes peruanos que los revendían a precios abusivos. El economista chileno, Daniel Martner, afirma que en la segunda mitad del siglo XVIII "la situación que se produjo en las relaciones comerciales entre Chile y Perú con la introducción del "comercio libre" fue favorable a Chile por dos razones: 1º porque decayeron las exportaciones peruanas a Chile y no las chilenas al Perú; 2º porque el aumento de tráfico con España activaba más aun la navegación por el Cabo de Hornos, como igualmente de la península a Buenos Aires,

puerto este último que en gran medida nos servía de tránsito para España y viceversa, sobre todo cuando amenazaba el peligro de los corsarios”<sup>17</sup>.

El arribo de los buques de registro al Río de la Plata en 1720, facilitó el incremento del comercio entre Santiago y Buenos Aires, a pesar de las sucesivas protestas de los gobernantes del Perú. A Chile le resultaba más conveniente el comercio con las provincias del Plata porque el viaje España-Lima-Santiago encarecía más los productos que la ruta España-Buenos Aires-Chile. Felipe V autorizó en 1721 el tráfico entre España y Buenos Aires y otorgó varias licencias a los comerciantes, entre ellos a Salvador García Posse, "para internar géneros y efectos hasta Chile y el Alto Perú por valor de 700.000 pesos"<sup>18</sup>. El Virreynato del Perú protestó contra la implantación de esta nueva ruta comercial y elevó al Rey "una consulta y representación pidiendo la suspensión total de los permisos de internación por Buenos Aires a Chile y el Alto Perú" <sup>19</sup>. Estos intentos resultaron infructuosos; bajo el Virrey Ceballos hubo un aumento del comercio entre Buenos Aires y Santiago, aunque nunca alcanzó el monto total del intercambio anual entre Perú y Chile. Martner señala que Barros Arana exageraba al decir que el comercio entre Chile y Buenos Aires excedía el medio millón de pesos al año. Chile exportaba cobre y cordobanes al Virreynato del Río de la Plata e importaba principalmente yerba mate.

El estudio concreto de la economía de la Colonia demuestra que durante 270 años hubo una transformación importante en la minería, el comercio y las actividades agropecuarias, lo que obliga a abandonar la imagen estática de Chile colonial. Aunque la Capitanía General de Chile nunca alcanzó el esplendor y la riqueza de México, no era la colonia hispanoamericana más pobre, como se la ha querido presentar por quienes enfatizan la importancia del "real situado". Este supe anual o ayuda de aproximadamente unos doscientos mil pesos, que el Rey ordenó que se enviara a Chile desde Lima y Potosí a principios de siglo XVII, fue transitorio e inicialmente se justificó por la crisis acaecida a raíz del agotamiento de los lavaderos de oro y los gastos perentorios requeridos para enfrentar el período más agudo de la guerra de Arauco (1598). Superada esta crisis, la burguesía criolla no renunció a seguir percibiendo el real situado, inclusive en los momentos de mayor auge económico, encubriendo hasta donde era posible el cambio favorable producido. El real situado no se enviaba generalmente en dinero, como se ha supuesto, sino en mercaderías que a veces competían con las que se elaboraban en Chile. A mediados del siglo XVII, el envío del real situado se hizo en forma irregular, cada tres, cuatro y hasta siete años. En 1753, dejó de remitirse, aunque se mantuvo un situado reducido para Valdivia y Chiloé.

En el siglo XVII, los lavaderos de oro se constituyeron en la principal base de la economía. El siguiente fue el siglo de los productos agropecuarios, en especial del sebo y los cueros. Durante el siglo XVIII se produjo un salto cualitativo en la economía chilena, al registrarse un notable aumento de la producción minera y de la exportación de trigo.

La aseveración de Vicuña Mackenna <sup>20</sup> de que el sebo y el trigo fueron los productos básicos de los dos últimos siglos de la Colonia, soslaya la gran importancia de la minería y ha favorecido la creación del mito de un Chile agrario. Si en lugar de análisis unilaterales se enfocara la evolución global de la economía colonial, resultaría evidente el papel desempeñado por la minería. Marcelo Segall tiene razón cuando afirma que "la historia de Chile es la historia, en instancia final, de su producción minera"<sup>21</sup>, lo que es válido desde la Colonia. El sebo, los cueros y el trigo fueron importantes rubros de exportación, pero los déficits de la balanza comercial debían ser cubiertos por la minería. Nadie pretende negar el sensible agotamiento de los lavaderos de oro, ni tampoco la baja producción minera del siglo XVII, pero el notable aumento de la producción de las minas de oro, cobre y plata en el siglo XVIII, reafirma nuestra convicción de que Chile ha sido desde la Colonia un país fundamentalmente minero.

## MINERIA

La importancia de la minería chilena, que financiada más de las tres cuartas partes de las importaciones en la época colonial, fue siempre destacada por la monarquía española. En la Real Orden del 1º de octubre de 1776, Carlos III señalaba que "se atienda y favorezca al gremio de los mineros, como primeros artífices y fundamento de la riqueza y felicidad del estado"<sup>22</sup>. Años más tarde, en 1787, el regente de Chile, Alvarez de Acevedo, manifestaba: "Es constante que el ramo de la minería, aun en el decadente pie en que está, es el único apoyo que mantiene el comercio de este reino"<sup>23</sup>.

La explotación minera tuvo altibajos en el período colonial. Los lavaderos de oro, que se habían constituido en la principal riqueza durante el siglo XVI, decayeron bruscamente en el siguiente. En la segunda mitad del siglo XVIII, se produjo un salto cualitativo en la minería chilena. En relación con el siglo anterior, la producción de oro se decuplica, la de plata aumenta más de 400 veces y la de cobre 20 veces. En el siglo XVIII, con una producción de 2.807 kilos, Chile era el segundo productor de oro en Hispanoamérica, después de Nueva Granada (4,714 kilos), y uno de los diez primeros del mundo.

De acuerdo a las estadísticas confeccionadas por Alberto Herrmann,<sup>24</sup> uno de los investigadores más documentados sobre el tema, la producción minera de 1545 a 1810 fue la siguiente:

Oro	230.000 k.	160.494.750 pesos de 48 p.
Plata	275.000 k.	12.172.500 “ “
Cobre	815.500 q.m.	26.911.500 “ “

La explotación de los lavaderos de oro, que había alcanzado su apogeo en el primer siglo de la conquista, experimentó una sensible declinación en el siguiente. Durante el siglo XVIII, hubo un notable ascenso en la explotación de las minas de oro en el Norte Chico. El lavado de arenas auríferas fue sustituido por la explotación de vetas de las minas y el beneficio de los minerales por medio de la molienda en trapiches y el empleo del azogue, cuya instalación demandaba mayores capitales.

Los trapiches fueron una expresión del desarrollo de las fuerzas productivas, ya que significaron un avance de la tecnología. En Copiapó –dice Herrmann- "existían trapiches, pero la abundancia de los minerales había alentado a un industrial para levantar un "trapiche real" que molía el metal por pisones movidos por fuerza hidráulica y estaba calculada al beneficio de 6 cajones diarios, mientras que los trapiches molían, cuanto más, medio cajón en las 24 horas"<sup>25</sup>.

El gran centro productor de oro era Copiapó, con sus minas Las Animas, Cachiyuyo, Tierra Amarilla, explotadas por Pedro Fraga y Francisco de Subercaseaux. También había importante laboreo de minas de oro en Til-Til, Peldehue, Petorca, Andacollo.

La explotación aurífera aumentó notoriamente desde 1801 a 1810, período en el cual se registra una producción que asciende a 2.169.975 pesos de 48 peniques. De acuerdo a este cálculo de Soetbeer y Herrmann, las cifras de producción anual estimadas por el abate Molina (4 millones de pesos), Barros Arana (1 millón) y Encina (1.350.000) serían exageradas. Sin embargo, es muy difícil precisar el monto real por el auge que había adquirido el contrabando. Los hermanos Ulloa, que visitaron Chile a mediados del siglo XVIII, decían: "todo este oro que se estrae de Chile se vende allí para llevarlo a Lima, que es donde se sella y se ha averiguado, por la razón que se toma, de el que sale anualmente la cantidad de 600.000 pesos; pero aseguran que se estravían por la cordillera más de 400.000"<sup>26</sup>. Herrmann estima que se contrabandaban las dos quintas partes. El abate Molina opina que el contrabando era mayor y calculaba que de 4 millones de pesos que produjo la explotación de oro en 1780, sólo se acuñaron un millón y medio.



La explotación de la plata, iniciada en pequeña escala en el siglo XVII, adquirió importancia a fines de la Colonia con el descubrimiento de las minas de Chancoquín (Copiapó), Zapallar, Breas, Punta Gorda, Checochico, Pampa Larga, San Felipe y, especialmente, "La Descubridora" de Francisco de Subercasseaux. De 1761 a 1800, se recogieron 150.000 kilos de plata por valor de más de 6 millones de pesos de 48 peniques, es decir, en sólo 40 años se produjo más de la mitad de lo que había rendido este mineral durante la Colonia. El aumento se hizo más notable de 1801 a 1810, período en el cual se produjeron unos 70.000 kilos. Según el "Informe" de Juan Egaña, al Real Tribunal de Minas, en 1803 había 32 minas de plata en explotación.

El descubrimiento de la amalgama dio un impulso inusitado a la producción de plata. Este aporte hispanoamericano al desarrollo mundial de las fuerzas productivas no ha sido debidamente evaluado por los historiadores europeos. "Los españoles e hispanoamericanos se anticiparon casi dos siglos y medio a los grandes metalurgistas de la Europa Central al crear y practicar industrialmente los beneficios de amalgamación de las minas de plata que permitieron inundar del precioso metal al mundo entero. Este episodio, a pesar de su larga duración, no ha sido juzgado por los historiadores en su verdadero significado, tal vez por causa del prejuicio racial de que los españoles e hispanoamericanos hemos sido incapaces de grandes gestas en el campo de la Técnica"<sup>27</sup>.

El cobre, explotado en pequeña cantidad en el siglo XVII, adquirió importancia durante el siglo siguiente en Copiapó, Huasco, Coquimbo, Aconcagua, Rancagua. El cronista Carvallo estimaba a fines del siglo XVIII que había más de mil minas de cobre y trescientos ingenios para su fundición y beneficio. El alza del precio del cobre en un doscientos por ciento, impulsó la producción a una cifra superior a las mil toneladas anuales. De 1800 a 1810, se produjeron unas 15.000 toneladas. A fines del siglo XVIII, el cobre representaba en el comercio de exportación a Lima una cantidad similar a la del trigo, ya que en el quinquenio 1785-1789 el cobre significó un ingreso de \$ 1.884.931 y el trigo \$ 2.029.973. En 1805, se exportaron 36.966 qq. de cobre en barra a España por valor de 221.105 pesos. Alonso de Ovalle manifestaba: "Del cobre se labra toda la artillería del Perú y de todos aquellos reinos todas las campanas de las iglesias y las alhajas para su servicio y para el uso doméstico de las casas, de manera que no pasa ya de España nada de esto después que se comenzaron a labrar las minas de Chile"<sup>28</sup>.

## **GANADERIA**

Durante los siglos XVI y XVII, la ganadería fue el principal rubro de explotación en el campo. Había haciendas como las de Catapilco y Catentoa que llegaron a tener 16.000 y 30.000 cabezas de ganado respectivamente. En Chile colonial, como en el resto de Hispanoamérica, la producción ganadera se desarrolló en función del mercado externo. La exportación fue el objetivo central del sistema de explotación ganadera.

Durante el siglo XVII, el sebo se convirtió en el principal producto de exportación de la ganadería. La opinión de Vicuña Mackenna, compartida por numerosos historiadores, de que ese fue el siglo del sebo, demuestra la importancia del producto, pero estimamos que es una exagerada generalización que no toma en cuenta el conjunto de la economía chilena, menospreciando el papel que jugaba la minería.

En esa época, la carne no era producto de exportación porque no existían saladeros que la pudieran conservar en buen estado. Recién a fines del siglo XVIII, se inicia la engorda de ganado y el aprovechamiento comercial de la carne. El sebo y los cueros transformados en suelas, badanas y cordobanes eran exportados al Virreynato del Perú. Según Borde y Góngora, "fue sobre todo el privilegio de exención de almojarifazgos a los sebos y cordobanes chilenos en el Perú, en 1594-95, lo que constituyó el mayor factor de desarrollo de la ganadería chilena"<sup>29</sup>. El cuero en bruto era un producto muy

apreciado por los contrabandistas. Animales en pie, como las mulas, eran destinados a las minas de Potosí. La lana de las ovejas servía de materia prima a los talleres, obrajes y telares, que daban un cierto impulso a la industria gremial del artesanado y al comercio interno. Según la citada "Memoria" de Manuel de Salas, (1796) las haciendas de Aconcagua enviaban al sur 80.000 pieles de cabra para las curtiembres y se exportaban 20.000 a Buenos Aires y 12.000 a Lima.

La exportación de sebo y cueros en cantidad apreciable demuestra la existencia de una importante organización socio-económica dedicaba a la matanza de animales. En grandes estancias, las matanzas industriales de ganado superaban en algunas ocasiones a mil reses, especialmente en el siglo XVIII en que el precio del ganado subió en un quinientos por ciento.

Paralelamente al incremento del mercado externo, las crecientes necesidades de las ciudades chilenas facilitaron la creación de un mercado seguro para las carnes y los subproductos derivados de la ganadería que abastecían los talleres artesanales. Había una estrecha relación entre el terrateniente y el barraquero de la ciudad, que vendía los cueros a los artesanos y a los comerciantes al por menor. Por lo general, el terrateniente era al mismo tiempo dueño de las barracas, especialmente de aquellas que se dedicaban al comercio de exportación o/y contrabando. No faltaba tampoco el comerciante ambulante que compraba cueros a los campesinos que desjarretaban a los animales que pastaban por los campos abiertos. Recién a fines del siglo XVIII, surgen los primeros cercados de las haciendas y potreros.

## AGRICULTURA

La agricultura adquiere una importancia relevante en el último siglo de la Colonia, aunque repitámoslo nuevamente, no logra desplazar a la minería.

Durante el primer siglo de la colonia, el producto agrícola de mayor importancia era la vid. En el siglo XVII, en La Serena y Aconcagua, se cultivó el cáñamo destinado a la fabricación de jarcias para los buques.

La explotación de trigo al Perú va a cambiar esta evolución embrionaria de la agricultura chilena. Para la mayoría de los historiadores y economistas, la importación peruana de trigo fue motivada exclusivamente por el terremoto que azotó a Lima en 1687. Un especialista chileno en el tema opina que "ni las alteraciones atmosféricas circunstanciales que pudo provocar el terremoto, ni la aparición del polvillo, de efectos en todo caso pasajeros, pueden explicar el aniquilamiento de la producción interna de trigo en el Perú y el aumento constante de la exportación chilena desde 1687"<sup>30</sup>. La causa real es que el trigo chileno se impuso por su mejor calidad, hecho que se vio facilitado por el monopolio que establecieron comerciantes y navieros peruanos, quienes aprovechándose de las consecuencias del terremoto organizaron una rápida importación de trigo chileno en gran escala. "Esos comerciantes también especulaban -dice un economista peruano- abusando de los productores chilenos. Pagaban precios miserables en Chile y cobraban elevados precios en el Perú. Los navieros, por su parte, querían el monopolio del comercio del trigo chileno"<sup>31</sup>.

Los navieros peruanos imponían los precios y la cuota de toneladas de trigo, lo que determinaba serios roces con los exportadores chilenos. El gobernador de Chile, Ortiz de Rozas, propuso quebrar el monopolio de los navieros de El Callao mediante la creación de una flota, pero el proyecto no prosperó. El Cabildo de Santiago tuvo mayor éxito al nombrar un consignatario o "diputación de bodegas", encargado de determinar el precio del trigo, regular la oferta y el embarque.

A pesar de los abusos de los comerciantes peruanos, a los productores chilenos les convenía la exportación de trigo porque su precio había subido de 2 a 10 pesos la fanega, llegando a venderse en Lima a 25 pesos. Con la liberación de impuestos a los trigos y harinas chilenos en El Callao, establecida en la Real Cédula del 18 de septiembre de 1775, se estabilizaron los precios del trigo que hasta entonces eran fluctuantes debido a la especulación de los navieros peruanos.

En 1712, se exportaron 250.000 fanegas<sup>32</sup>, cuyo valor ascendió a 600.000 pesos. Un testigo de la época, A.Frezier, después de una estadía de ocho meses en Valparaíso, cuenta que 30 buques cargados de trigo, cada uno de los cuales llevaría 6.000 fanegas<sup>33</sup>. Agrega que de Coquimbo se sacaban cuatro o cinco buques de 400 toneladas para Lima y de Concepción aproximadamente el doble. En cuanto a la producción total, Sepúlveda hace el siguiente cálculo para la mitad del siglo XVIII: "se sabe que en esta época el consumo interno era más o menos 290.000 q.m. y teniendo en cuenta que la exportación media era de 110.000 q.m. hay que inferir que la producción no podía ser muy inferior a los 40.000 q.m."<sup>34</sup>.

La producción de trigo, en una escala relativamente grande para aquella época, hizo cambiar el paisaje agrario de Chile, como dicen Cunill y Sepúlveda, y transformó la estancia rudimentaria del siglo XVII en una hacienda con mejores instalaciones, graneros y molinos.

## INDUSTRIA

La Colonia, sometida a su doble función de exportadora de metales preciosos y materia prima e importadora de productos elaborados, tuvo escasas posibilidades de crear su propia industria. España trató de coartar la formación de una industria criolla porque su interés residía en vender los productos elaborados por su industria o revender los adquiridos en Europa. Las manufacturas que llegaban a las colonias alcanzaban precios exorbitantes porque los comerciantes españoles revendían los productos que compraban a los ingleses y franceses, cuando la atrasada industria española no alcanzaba a abastecer la demanda.

La monarquía española intentó también impedir que la colonia elaborara ciertos artículos derivados de la agricultura y la ganadería, argumentando que podían hacer competencia a los de procedencia española. Según Miguel Cruchaga "la prohibición del cultivo de la morera se aplicó con tal eficacia que no hay recuerdo de plantaciones de este género durante la época colonial"<sup>35</sup>.

Sin embargo, las crecientes necesidades de la Colonia, insatisfechas por el retraso industrial de España, el elevado precio de las manufacturas importadas y el sistema de monopolio comercial, condujeron a la creación de ciertas industrias autóctonas. Su desarrollo se vio facilitado por el aislamiento que sufrieron las colonias en el siglo XVII, debido a las guerras sostenidas por España contra Inglaterra y Francia.

Estas industrias criollas, destinadas a abastecer la demanda de una colonia que había crecido en número de habitantes y en producción minera y agropecuaria, tuvieron un carácter doméstico, casero y artesanal. Las necesidades de abastecimiento del Ejército permanente que enfrentaba la guerra de Arauco, promovieron también la creación de pequeñas industrias. Estos talleres regionales, establecidos especialmente en la zona central, fabricaban zapatos, botas, mantas y uniformes. La administración colonial fundó en el siglo XVII, por cuenta del Estado, curtidurías y obrajes de paños en Melipilla. En Quillota y Concepción se crearon "estancias del rey", con el fin de abastecer principalmente al Ejército de la frontera. En los obrajes se hacían telas, en las curtidurías cordobanes, monturas, correas, suelas, y en los talleres metalúrgicos, campanas, frenos, estribos, herraduras, piezas para cañones, etc. La fundición de cañones fue impulsada por el gobernador Amat. Según un informe del 8 de enero de 1764 al Virrey del Perú "en Chile se habían fabricado hasta esa fecha 12 cañones calibre 2, 12 cañones calibre 1,6 pedreros, 146 herrajes para cureñas de 24 y 18 y 400 balas de a 24"<sup>36</sup>. Se crearon astilleros en Concón, Maule y Valdivia; en Constitución, Ignacio Irigaray construyó en 1786 una fragata cuyo costo ascendió a 50.000

pesos. En Valparaíso, se construyó en 1790 la goleta San Francisco de Paula para el comerciante Santiago Rueda, que hacía el tráfico con Chiloé.

Las nuevas necesidades de las ciudades coloniales en crecimiento, obligaron a crear industrias elaboradoras de velas, bebidas, curtidurías, charqui, frutas secas, materiales para construcción de edificios, etc. La actividad más importante de la alfarería de greda era la fabricación de grandes tinajas que servían para depósitos de vinos. Se tejían bayetas tan hermosas que Gómez de Vidaurre decía al compararlas con las de Inglaterra "no sabrá distinguir las si no es quien sabe que son hechas en Chillán"<sup>37</sup> Alonso de Ovalle relataba que en el siglo XVII había en Santiago cincuenta talleres donde se "hacen ya hechuras muy curiosas y de mucho valor de oro, plata y madera, dorados y pinturas"<sup>38</sup>. Los jesuitas dieron un importante impulso a la industria artesanal, cuando en 1748 trajeron maestros alemanes y obreros especializados.

Este incipiente desarrollo de la industria artesanal fue afectado por el contrabando y las reformas borbónicas del siglo XVIII. Algunos autores han sostenido que estas reformas favorecieron a la industria criolla. A nuestro juicio, las industrias regionales se vieron trabadas en su desarrollo porque esas reformas tendían a evitar el autoabastecimiento de las colonias, favoreciendo el mercado de la renaciente industria española.

Las industrias criollas no pudieron progresar a causa de la competencia de los productos extranjeros, cuya entrada fue en aumento a medida que se ampliaron las franquicias comerciales decretadas por las reformas borbónicas. "El Virrey del Perú, Gil de Taboada y Lemus, se complacía en comunicar a la corte que la ley de comercio libre de 1778, al producir el abaratamiento de los artículos, había herido gravemente a las pocas industrias locales. Y con no escasa clarividencia el Virrey agregaba esta observación en otra de sus cartas: "Es positivo que la seguridad de las Américas se ha de medir por la dependencia en que se hallan de la metrópoli; y esta dependencia está fundada en los consumos. El día que contengan en sí todo lo necesario, su dependencia sería voluntaria y ni las fuerzas que en ellas tengamos, ni la suavidad del gobierno, ni la más bien administrada justicia, serán suficientes a asegurar su posesión"<sup>39</sup>.

La prohibición de comprar manufacturas de origen inglés y francés no tenía como finalidad favorecer a las industrias criollas, como sostienen algunos autores, sino garantizar el mercado para un mayor desarrollo de la industria española. Campomanes, educado en la escuela de los ministros liberales de Carlos III y adalid del proteccionismo a la industria peninsular, afirmaba que el mercado natural de dicha manufactura eran las colonias. Ulloa, otro economista liberal, "sostuvo que era perfectamente posible que España por sí sola, con los productos de su manufactura, satisficiera el consumo de todas sus posesiones americanas. Mas para ello no se requeriría aumentar la frecuencia del tránsito de navíos, sino, ante todo, prohibir terminantemente todos los productos extranjeros para el conjunto de América: de esta manera, por medio de una fuerza extraeconómica, el mercado quedaría protegido hasta que la manufactura española hubiese triunfado definitivamente"<sup>40</sup>.

La industria embrionario de Chile colonial, incapaz de enfrentar la competencia, entró en crisis a fines del siglo XVIII. No obstante, siguió abasteciendo las necesidades de algunas provincias. La existencia aun larvada de estas pequeñas industrias regionales va a sufrir un nuevo golpe con la implantación del libre comercio en el siglo XIX.

## **EVOLUCION DE LA PROPIEDAD TERRITORIAL**

En el volumen anterior, hemos señalado que el surgimiento de la propiedad privada de la tierra en Chile se remonta a los primeros conquistadores españoles, quienes luego de habérselas usurpado a los indios se las repartieron bajo la forma jurídica de "mercedes de tierra". La propiedad territorial nació

formalmente de la merced de tierra y no de la encomienda. Esta no daba derecho a la propiedad del suelo, como supusieron erróneamente Barros Arana y Amunátegui, sino solamente a la explotación de un número determinado de indios. Sin embargo, estas categorías socio-económicas no estaban escindidas; la encomienda complementaba la merced de tierra ya que ésta habría carecido de valor sin mano de obra que la trabajara.

La dinámica del proceso de colonización llevó a los encomenderos a apoderarse de las mejores tierras. Al principio no las utilizaron para la explotación agrícola, sino para la ganadería. Las mercedes de tierras se acrecentaron precisamente en el siglo XVII con el auge ganadero. Era el siglo de la estancia.

Con la explotación de trigo en gran escala durante el siglo XVIII, estos grandes dominios recibieron el nombre de hacienda. "Es un cambio que coincide con el paso de la economía puramente pastoril del siglo XVII a la unión de la ganadería y agricultura cerealista propia del Siglo XVIII"<sup>41</sup>.

La mayoría de los latifundios se va formando a través de reiteradas compras de tierras a los agricultores medianos, quienes revenden sus propiedades obtenidas de antiguas mercedes de tierras. Las haciendas de Putaendo y de San José de Piguchén, según el estudio de Rafael Barahona, se formaron no a través del "dueño de una merced de tierras que redondea su propiedad con otras contiguas, sino de individuos que no tienen tierras en el valle y que llegan a formar grandes estancias exclusivamente a través de compras de gran magnitud [...] Por ejemplo, don Francisco Días Rasgado "adquiere, uno tras otro, gran número de títulos de tierras otorgadas en Putaendo, ya sea en parte o, generalmente en su totalidad, hasta llegar a consolidarlos en una enorme propiedad hacia 1650". Luego pasa a poder de Andrés de Toro Masote quien compra nuevas tierras hasta llegar a formar a fines del siglo XVII "una gran hacienda de más de 1.500 cuadradas planas regadas y más de 51.000 cuadradas de serranías y cordilleras"<sup>42</sup>. En otras ocasiones, el latifundista compra tierras puestas en venta por el fisco para acrecentar las entradas del reino.

Los encomenderos, que se habían apropiado de facto de las tierras de los indios, se apresuraron a legalizarlas mediante títulos llamados "composiciones de tierras". Mario Góngora sostiene que "el motor principal de la acumulación de tierras es, evidentemente, el interés mercantil por los productos ganaderos y agrícolas. La economía ganadera chilena se constituye desde el comienzo en grandes explotaciones. La frecuencia de estos remates indica que no son accidentes aislados en la historia de algunas fortunas familiares. Debe tratarse de un resultado de las frecuentes oscilaciones del sebo, cordobanes y trigo en el mercado limeño y santiaguino que constituyen un rasgo característico de la economía chilena"<sup>43</sup>.

Los latifundistas afianzaron el proceso de concentración de la tierra mediante el establecimiento de la institución denominada mayorazgo, que impedía la división del fundo a la muerte del padre, ya que toda la tierra dada en mayorazgo pasaba al hijo mayor. "Hacia 1670/80, las grandes propiedades han llegado a un estado que, considerado en globo, representa el máximo de concentración de la tierra en unas pocas familias ... El período de 1680-1880 puede caracterizarse con justeza, en nuestra zona y tal vez en muchos otros sectores del Valle Central, como la época de la gran propiedad dentro de la historia rural"<sup>44</sup>.

El geógrafo y botánico alemán Thaddaeus Haenke, que visitó Chile en 1790, señalaba que las 280 leguas cuadradas que componían el partido de Santiago se hallaban repartidas entre 172 individuos<sup>45</sup>. Según Sayago, "todo el valle de Copiapó, desde el mar hasta la cordillera, vino a quedar en poder de los descendientes de una misma familia, la de Aguirre"<sup>46</sup>. En el corregimiento de Maule, en el siglo XVII, se concedieron las siguientes estancias: una de 24.000 cuadradas, una de 10.000, una de 6.000, tres de 4.000, una de 3.400, una de 3.000, dos de 2.500, una de 2.800, diez de 2.000, etc. (Encina, IV, 229).

Nuestro objetivo no ha sido solamente señalar las miles de hectáreas que se repartieron los colonizadores sino destacar también el tipo de explotación que se practicaba en los latifundios. En ese sentido, la economía agraria colonial no se estructura sobre la base de la pequeña producción. El latifundio explota principalmente productos de exportación, como el trigo, el sebo y los cueros. Por eso la

evolución de la propiedad territorial durante la colonia está íntimamente ligada a la producción para el mercado exterior.

### **Capítulo III** **EL REGIMEN COLONIAL DEL TRABAJO**

La encomienda no fue el único sistema de explotación de la mano de obra durante la colonia. Coexistieron además la esclavitud indígena y negra, el artesanado, el inquilinaje, el peonaje y el asalariado mestizo de las minas y los campos.

Estos regímenes de trabajo se fueron estableciendo según las necesidades de la creciente producción minera y agropecuaria. Las transformaciones económicas de los siglos XVII y XVIII plantearon una demanda de mano de obra que el sistema de encomiendas no podía satisfacer.

El cambio demográfico ocurrido en el siglo XVII repercutió directamente en el régimen de trabajo. La sensible disminución de indios y el notable crecimiento del número de mestizos produjo una verdadera revolución demográfica que se proyectó en el área de la fuerza de trabajo. Este cambio en la composición de los pobladores de Chile vino a afectar las diversas formas de explotación humana. En el siglo XVIII, los españoles ya no disponían de los abundantes brazos de los comienzos de la conquista, a causa de la mortandad indígena producida por guerra de Arauco, las epidemias de tifus (1554-57) y viruelas (1590-91) y, fundamentalmente, por la despiadada explotación en los lavaderos de oro. Necesitados mano de obra para incrementar la producción de metales preciosos, trigo y sebo, debieron recurrir a un sector marginado de la sociedad: los mestizos. Las exigencias de este sector, que no podía ser sometido a la esclavitud o al régimen semiesclavista de la encomienda, obligaron a los explotadores a crear nuevos sistemas de trabajo que atrajeran a esta enorme masa de hombres.

#### **LA ENCOMIENDA**

Durante el primer siglo de la colonia, el régimen trabajo descansó preponderantemente en la encomienda indiana. Pedro de Valdivia repartió entre sesenta españoles los indios de Copiapó al Maule y entre cuarenta encomenderos los indios del Maule al sur, adjudicándose para sí todos aquellos aborígenes que logró concentrar en los lavaderos de oro de Marga-Marga, Quilacoya y Madre Dios. Este reparto hizo crear a los historiadores tradicionales que la encomienda conllevaba la propiedad de tierra.

No creemos necesario insistir acerca de que la encomienda sólo significaba repartimiento de indios. Las modernas investigaciones, inspiradas por Silvio Zavala han demostrado que la encomienda no otorgaba derecho de propiedad territorial y que el latifundio surgió de las mercedes de tierras y no de la encomienda, como habían creído los historiadores latinoamericanos hasta hace pocas décadas.

Desde el punto de vista jurídico, es efectivo que la encomienda no otorgaba derecho de propiedad territorial, pero el proceso de colonización condujo a que los encomenderos -enriquecidos con el plustrabajo de "sus" indios- se fueran apoderando de los mejores predios, obteniendo mercedes de tierra al lado de los poblados indígenas, haciéndose dueños por la fuerza de los terrenos reservados a los "pueblos de indios" y ocupando las tierras que los indios se veían obligados a abandonar cuando eran trasladados a otras encomiendas.

La confusión que existía entre mercedes de tierras y encomiendas ha sido disipada por la historiografía contemporánea. Pero se mantiene un problema no esclarecido aún: ¿la encomienda era una forma de explotación feudal o capitalista? ¿Las relaciones sociales de producción entre el encomendero y los indios encomendados eran feudales o capitalistas? ¿O no correspondían a ninguno de estos sistemas? ¿O era una combinación contradictoria de algunos rasgos de ambos?.

Ante todo, no se debe considerar a la encomienda en abstracto, como si fuera una institución que se mantuvo inmutable durante los tres siglos de la colonia. Hay que estudiarla como una categoría socio-económica en proceso, que va cambiando con las nuevas exigencias de la producción, hasta desaparecer en el siglo XVIII cuando deja de ser rentable para la clase dominante.

Debe tenerse en cuenta también que la encomienda no era el único sistema de explotación de la mano de obra. Fue la base del régimen colonial del trabajo durante el siglo XVI, pero perdió importancia en los siglos subsiguientes ante la aparición del "arrendatario", del inquilino y del peón asalariado mestizo de las minas y los campos.

Asimismo, cuando se habla de "la" encomienda hay que precisar la colonia hispanoamericana a la cual se hace referencia, porque la encomienda en México y Perú tuvo características específicas distintas a las de Chile; en esas colonias hubo un cambio de la encomienda de servicios a la de tributo, el que se pagaba primero en especies y luego en dinero; mientras que en Chile supervivió la encomienda de servicios o de prestación personal.

Para los historiadores tradicionales, la encomienda fue una institución feudal. "La merced en las encomiendas -decía Domingo Amunátegui- descansó desde los primeros tiempos, sobre una base esencialmente feudal". Esta tesis, basada en las relaciones formales y apariencias entre las clases, hace abstracción de los objetivos capitalistas de la colonización española. La encomienda, institución al servicio de esos fines, era una empresa económica integrada al capitalismo incipiente de la época.

La encomienda no es un feudo que tiende a la autarquía económica ni a la pequeña producción agraria y artesanal. Al encomendero no le interesa la producción para el trueque o el autoabastecimiento, como al señor feudal, sino la explotación de metales preciosos y materias primas en escala relativamente grande para la exportación.

El encomendero actúa como un hombre de negocios, motivado por el afán de lucro y de riquezas. La plusvalía que extrae del trabajo ajeno la invierte en nuevas minas y empresas agrícolas y comerciales. Para este hombre de "horca y cuchillo", la encomienda es un medio para producir mercancías. Cuando ella deja de ser rentable utiliza otro régimen de explotación de la mano de obra. La supresión de las encomiendas a fines de la colonia no significó la quiebra de los encomenderos o de la "aristocracia feudal", como se ha dicho, por la sencilla razón de que los encomenderos, hábiles empresarios capitalistas, habían invertido sus riquezas en otros tipos de explotación que ofrecían mayores expectativas económicas.

Se ha señalado que la relación entre el encomendero y el indio no era capitalista. No era formalmente capitalista en cuanto a la relación entre las clases porque en efecto no existía el régimen del salariado moderno e industrial. Pero tampoco era feudal, ya que el encomendado cumplía un papel socio-económico diferente al siervo del medioevo.

Los objetivos capitalistas de la encomienda han hecho suponer a ciertos escritores que la relación entre las clases también tenía que ser necesariamente capitalista. En los períodos de transición, como el de los comienzos de la Edad Moderna, los procesos sociales adquieren características complejas, son híbridos y sumamente contradictorios. Se explican por la ley del desarrollo desigual y combinado de la historia. Si se pretendiera establecer un criterio mecanicista entre los objetivos de la producción y la relación entre las clases resultaría muy difícil comprender a la Europa del siglo XVII, cuya burguesía

manufacturera se debatía en medio de fuertes supervivencias feudales, y menos a la Inglaterra industrial del siglo pasado que aplicaba relaciones precapitalistas de explotación social en la India.

El encomendero era un empresario capitalista que utilizaba un método de explotación de la mano de obra más brutal que el que aplicaba el señor feudal a sus siervos. En las encomiendas de servicios, el indio era un esclavo disimulado tras la maraña de la legislación española. Posteriormente, en algunas colonias, este tipo de encomienda fue reemplazado por la encomienda de tributos, que eran pagados en dinero, régimen que en México se llamó "cuatequil" y en Perú "mita". De ese modo, se introdujo un sistema de explotación que tendía a una relación más pro-capitalista entre las clases, pues el indio debía pagar el tributo en dinero, para lo cual estaba obligado a vender su fuerza de trabajo, aunque no "libremente" como el asalariado moderno, sino obligado por su condición de súbdito del rey. Con la implantación de la mita y el cuatequil, las relaciones entre las clases se hicieron más pro-capitalistas, a pesar de que las formas externas conservaran reminiscencias semiesclavistas y semif feudales.

En Chile se mantuvo la encomienda de servicios durante toda la colonia. Las ordenanzas del Oidor Laya Bolívar, en 1690, debieron tomar en cuenta que en Chile "la mita no era practicable como en Perú". Las tasas de Santillán, Gamboa, Lazo de la Vega, etc., preconizaron el reemplazo de la encomienda de servicios o de prestación personal por la encomienda de tributos, pero los encomenderos se resistieron a su aplicación. Manuel Salvat sostiene que en Chile floreció "una encomienda particular, más parecida a la de los primeros tiempos de las Antillas que a las vigentes contemporáneamente en Nueva España y Perú"<sup>47</sup>. Los encomenderos chilenos mantuvieron la encomienda de servicios, exigiendo que los indígenas pagaran el tributo en prestaciones personales.

Esta encomienda de servicios refleja relaciones sociales más esclavistas que feudales. El encomendado no es un siervo que trabaje la tierra a cambio de una pequeña parcela; el indio no "elige" al señor ni establece un vínculo de vasallaje, como el siervo medieval; tampoco está apegado a la tierra, sino que constituye una fuerza de trabajo que es trasladada de una mina a otra y de un fundo a otro. Inclusive, los encomenderos llegan a alquilar "sus" indios, como fuerza de trabajo.

En resumen, la relación entre encomendero y encomendado no es la misma que la de señor feudal y siervo. Esto no significa que fuera más benigna para el indio. Al contrario, la encomienda de servicios, como se practicaba en Chile, era una variante disimulada de esclavitud. Esta relación precapitalista entre las clases está al servicio de una empresa, la encomienda, que produce valores de cambio destinados a un mercado que se rige por las leyes del capitalismo incipiente.

Este tipo de explotación "sui generis" condujo a Solórzano Pereyra, jurista español del siglo XVII, a barruntar una diferencia entre el régimen feudal y las encomiendas, aunque sin llegar a una caracterización sociológica precisa; al referirse a las encomiendas, decía: "Hay, sin embargo, muchas cosas en que se diferencian del feudo [...] son en muchas cosas contrarias a los feudos [...] no se pueden tener por feudos rectos"<sup>48</sup>.

La cesión de derechos que hizo la corona española a los encomenderos para recaudar tributos otorga un tinte aparentemente feudal a los encomenderos. Sin embargo, dice un especialista del tema, "el beneficio o señorío que se le otorga al encomendero es mucho más limitado que el feudal, pues no incluye derechos jurisdiccionales ni gubernativos, conservando sólo de éste la facultad de percibir tributos y de exigir servicios personales; tampoco implica, por otro lado, la perpetuidad en cuanto se concede únicamente por tiempo limitado"<sup>49</sup>.

La monarquía española concedió estas facultades especiales a los encomenderos porque era el único medio de que disponía para asegurar la recaudación de los tributos. Ante el fracaso del cobro de los tributos por intermedio de los corregidores, el Rey tuvo que recurrir a los encomenderos. En las instrucciones que el Cardenal Cisneros, regente de España, entregó en 1516 a los gobernadores de la Isla La Española decía: "en primer lugar, verían si podían organizar pueblos de indios libres que serían



tributarios del rey; en caso de que los indios no pudiesen vivir autónomamente, se intentaría la formación de pueblos administrados por personeros españoles; si tampoco este medio era factible, se mantendrían las encomiendas" <sup>50</sup>.

La recaudación de tributos constituía un ingreso apreciable para la Hacienda de la monarquía. En Perú, dice Silvío Zavala, los tributos de los indios en 1561 ascendían a 1.226.676 pesos. José Miranda opina que el monto del tributo debió haber sido cuantioso y como prueba de su investigación entrega una larga lista de tributos que percibían los encomenderos. La corona española pagaba parte de los gastos de la administración colonial con el tributo indígena. De esta manera, resultaba que los indios, además de entregar su plustrabajo, financiaban sus propios conquistadores.

El tributo era una forma concreta de expresión del dominio español. José Miranda afirma que el tributo cumplía el siguiente papel: en lo económico, posibilita "el tránsito de la economía natural de los indígenas a la economía monetaria de los españoles"; en lo político social "era la base de la solución dada a la cuestión de la guarda de la tierra y, también, elemento principal en la formación del primer nexo de dirección y gobierno entre los indígenas y los españoles" <sup>51</sup>.

Al imperio español le resultó más fácil imponer tributo en México y Perú que en Chile, porque en esa colonias existía el antecedente de que los indígenas habían tributado a los aztecas e incas. En cambio, en Chile los araucanos jamás tributaron a ninguna otra tribu, ni siquiera a sus propios jefes. El padre Valdivia, en carta de 1610 al Presidente de las Indias, manifestaba: "La razón porque no conviene ahora imponerles tributo porque éstos [indios araucanos] no han tenido cabeza sino en orden a la guerra, porque no han tenido jamás gobierno político de república, sino por "parentelas", así ningún indio reconocen y ninguno se puede obligar en nombre de todos a cobrar y dar los tributos de los demás y al que tomase ese oficio le matarían luego" <sup>52</sup>. No obstante, los españoles lograron imponer el tributo a los indígenas sometidos en el Norte y Centro de Chile y a los "huiliches" encomendados del Sur. El pago de este tributo no se realizaba en dinero sino en prestaciones personales porque en la Capitanía General se mantuvo la encomienda de servicios.

La creación de los "pueblos de indios", o reducciones indígenas, tuvo por objeto concentrar a los aborígenes para el cobro de tributos y para tener agrupada la mano de obra <sup>53</sup>. De este modo, la monarquía trataba de evitar que el tributo fuera a parar al bolsillo del encomendero.

Los "pueblos de indios" no prosperaron en Chile debido a la enconada oposición de los encomenderos. El gobernador Alonso de Ribera, en 1640 designó a Ginés de Lillo para que fijase la superficie de los "pueblos de indios", pero los encomenderos hicieron fracasar esta tentativa trasladando a los indios encomendados a otras zonas, desarraigándolos de sus tribus y usurpándoles la tierra. La expansión del latifundio en los siglos XVII y XVIII se hizo en gran parte a expensas de los "pueblos indios". Fernando Silva señala que en los archivos existen numerosos reclamos, como el del cacique de Talagante, Juan Calbín, quien en 1601 se quejaba de los abusos y despojos de tierras cometidos por los encomenderos <sup>54</sup>.

La Tasa de Esquilache trató de combinar la existencia de "pueblos de indios" con el mantenimiento del servicio personal, estableciendo un sistema de "mita" por el cual los indios podrían volver a sus pueblos una vez terminado el tiempo de trabajo en las minas, pero su planteamiento estaba condenado al fracaso porque en Chile los encomenderos nunca permitieron el desarrollo de los "pueblos de indios".

La explicación del inusitado interés de los encomenderos por recaudar en nombre de la corona el tributo indígena, reside en que el tributo fue una de las principales fuentes de acumulación primitiva del capital. "Este tributo suministró a los encomenderos recursos materiales y mano de obra que constituyeron en los primeros tiempos de la colonia la base principal de sus empresas. Tanto el capital,

como el trabajo que aquéllos utilizaron para ir vertebrando la economía colonial, procedieron, en su mayor parte, del tributo"<sup>55</sup>.

Otras fuentes de ingresos fueron las "cartas de alquiler" por las cuales el encemendero arrendaba "sus" indios a otros empresarios, percibiendo de éstos el salario y las regalías que le correspondían al indio encomendado. Este sistema, empleado en los momentos de escasez de mano de obra, fue impulsado al comienzo por los encomenderos que traían indios de Cuyo y Tucumán.

Los indios huarpes de Mendoza y San Juan eran alquilados por los encomenderos de esas provincias a los de Santiago y La Serena. "El ideal del encomendero de Cuyo era dejar un encargado de sus intereses cisandinos e irse a Santiago con sus indias para arrendarlos. En Chile, los huarpes sirvieron en lavaderos de oro, en la fabricación de botijambre y en las labores urbanas y rurales"<sup>56</sup>. Estos indios constituían en el lugar de destino "asientos de trabajo". Su traslado era obligado, por lo cual -dice Mellafe- se lo ha confundido con la esclavitud. En 1605, el obispo Lizárraga escribía: "Salen indios todos los años para ir a trabajar a Chile: los de San Juan a Coquimbo, y los de Mendoza a Santiago"<sup>57</sup>. En las provincias de Cuyo existía una de las mayores concentraciones de indios encomendados, cuyo número bordeaba los 20.000. cifra elevada si se la compara con los 12.000 indios encomendados de Córdoba y los 12.000 de Santiago del Estero.

Alvaro Jara, autor de un trabajo exhaustivo sobre el tema, señala: "se desprende el interés de los encomenderos de Cuyo, no siempre establecidos allá, por participar en el mercado humano de Chile, alquilando los indios de sus encomiendas, sistema que les procuraba una ganancia fácil y desprovista de molestias y preocupaciones. Conjuntamente los vecinos de Chile participaban en el interés de que se les trajese la mano de obra que les era indispensable para impulsar sus actividades económicas crecientes"<sup>58</sup>. Jara sostiene que no se ha podido establecer el número de indios huarpes importados, pero debió haber sido considerable dada la frecuencia con que aparecen en las Actas de los Cabildos de Santiago, San Juan y Mendoza. Las quejas de los cuyanos que veían despoblarse su territorio fueron acogidas al establecerse en la Tasa de Esquilache y otras resoluciones del siglo XVII la prohibición de trasladar indios huarpes.

Con respecto a la importación de indios de Tucumán a Chile, hay escasas referencias. Levene <sup>59</sup> señala como causa del despoblamiento de Tucumán el traslado masivo de indios a Chile y Potosí, denunciado por el gobernador de Tucumán, Ramírez de Velazco, en carta de 1586 al rey; pero la mayoría de estos indios debe haber sido trasladado a las minas de Potosí.

Algunas medidas de la monarquía, como las Nuevas Leyes de Indias de 1542 y 1549, en contra de los abusos de los encomenderos y "a favor" de los indios no obedecieron precisamente a un sentido ético, de bondad o respeto por el ser humano, sino a un criterio intrínsecamente capitalista: preservar la mano de obra explotada, evitar la exterminación física de los que producían la riqueza, impedir la muerte masiva de aquellos indios que con su trabajo proporcionaban los metales preciosos a las arcas reales. Carlos V, en sus instrucciones al obispo de Tenochtitlán, manifestaba que los trabajos excesivos provocaban "mucha disminución de los dichos indios é causa de despoblarse dicha tierra". Felipe III expresaba, en la Real Cédula de 1601, la misma preocupación: "los indios son útiles a todos y todos deben mirar por ellos y por su conservación, pues todo cesaría si ellos faltasen". La mayoría de estas disposiciones no se cumplieron, inclusive fueron resistidas por los encomenderos de Nueva Granada y México en el siglo XVI. En la Capitanía General de Chile, los encomenderos se negaron a aplicar las Nuevas Leyes de Indias que establecían la supresión la esclavitud y del servicio personal en la encomienda.

El estudio de las Tasas dictadas durante el período colonial arroja bastante luz acerca de la evolución de encomienda indiana. Los historiadores se han atendido demasiado a la letra de las Tasas, en especial aquellos escritores de tendencia hispanófila que tratan de reivindicar la empresa colonizadora de España poniendo el acento en las disposiciones "a favor" de los indios dictada por la monarquía española. En realidad, las Tasas son más interesantes por las consideraciones críticas que por el efecto de sus resoluciones. Las quejas de los autores de las Tasas revelan los abusos y la resistencia de los

encomenderos a someterse a las resoluciones del rey. En ese sentido, la historia de las Tasas es la historia de las obligaciones incumplidas por los encomenderos.

Las Tasas se referían al carácter de la encomienda, al régimen de trabajo de los indios, a las remuneración, alimentación y trato, y a la forma en que los encomenderos debían ocuparse de la salud física y "espiritual" de los indígenas.

La primera Tasa dictada en Chile por el licenciado Hernando de Santillán en 1557, mantenía la encomienda de servicios; señalaba que uno de cada seis indios tributarios de la encomienda debía trabajar en las minas, recibiendo en compensación la sexta parte (o "sesmo") de oro que sacaran, cantidad pagadera en ropa y alimentos. El investigador chileno sobre problemas del trabajo en el período colonial, Alvaro Jara, anota que esta especie de salario colectivo ingresaba a la caja de la comunidad o pueblo de indios, pero la mayoría de las veces era retenido y utilizado por los encomenderos. "Con estos usos la caja de los indios se transformaba en un verdadero banco, con capitales provenientes del salario o retribución comunitaria de la labor de las minas, capitales que eran administrados con preferencia en favor de los encomenderos"<sup>60</sup>.

Ante el hecho de que los encomenderos no respetaban el "sesmo" ni el período de trabajo en las minas, el Gobernador Martín Ruiz de Gamboa dictó una nueva Tasa en 1580; pretendía eliminar las prestaciones personales y establecer el pago de un tributo indígena de ocho pesos, cinco en oro y el resto en especies. La resistencia de los encomenderos a cumplir estas medidas obligó al Gobernador Alonso de Sotomayor a derogar esta Tasa en 1583 y a reponer la de Santillán.

Con la Tasa de Esquilache, en 1621, se intenta nuevamente la abolición de la encomienda de servicios y su reemplazo por un tributo de diez pesos y medio. El fracaso de esta tentativa lo expresa años más tarde Francisco Laso de la Vega en su Tasa de 1635: "He sido informado que en esa provincia (Santiago) y en otras duran todavía los dichos servicios personales con graves daños y vejaciones de los indios pues los encomenderos con este título los tienen y tratan como a esclavos y aún peor y no los dejan gozar de su libertad ni acudir a sus semejantes, labranzas y granjerías, trayéndolos siempre ocupados en las suyas con codicia desordenada, por cuya causa los dichos indios se huyen, enferman y mueren y han venido en gran disminución y se acabarán del todo muy presto si en ello no se provee de breve y eficaz remedio"<sup>61</sup>. Laso de la Vega fijó un nuevo tributo en dinero y en especies por valor de diez psos, cantidad que los indios podían cancelar con trabajo. Esta tasa era aparentemente más progresiva, pero al admitir que el tributo podía pagarse en trabajo, en el fondo alentaba las semiprestaciones personales. Las disposiciones posteriores del siglo XVIII tampoco lograron reemplazar la encomienda de servicios por la de tributo, inclusive en su período de decadencia.

Las encomiendas, en crisis durante el siglo XVIII, fueron reemplazadas por otros sistemas de explotación humana más rentables, de acuerdo a las nuevas necesidades de la creciente producción agropecuaria y minera. La disminución de la población indígena, la fuga y el traslado de indios, obligaron a los españoles a sustituir la encomienda por otras relaciones sociales de producción que les asegurara la mano de obra requerida. En 1702, los indios encomendados en Chile constituían una minoría respecto del conjunto de trabajadores mestizos de las minas y los campos, de los "arrendatarios", peones y artesanos. A principios del siglo XVIII, era rara la encomienda que tuviera 50 indios, cifra muy baja si se la compara con las encomiendas del siglo XVI que superaban el millar.

La opinión generalizada de que Ambrosio O'Higgins abolió las encomiendas, en un gesto bondadoso, impresionado por el maltrato que recibían los indios, es uno de los tantos mitos fabricados por los historiadores tradicionalistas. La supresión de las encomiendas, planteada en 1721 y consumada en 1791, fue la resultante de una política que nada tiene que ver con la ética, como pretenden los hispanófilos. Ese decreto vino a refrendar una situación de hecho: en 1791 sólo quedaban en Chile de dos a tres mil indios encomendados, pues las encomiendas se habían convertido en un sistema anti-económico

de explotación. La prueba es que cuando se ordena su abolición, Ambrosio O'Higgins sólo encuentra la resistencia formal de tres encomenderos.

## LA ESCLAVITUD INDIGENA Y NEGRA

La esclavitud implantada en América fue una nueva forma de expresión de los métodos brutales practicados por los explotadores en la época de la acumulación primitiva capitalista.

En América y en Chile, el esclavo indígena y negro no sólo era una mercancía sino también un instrumento de producción empleado especialmente para extraer metales preciosos. Durante los dos primeros siglos de la colonia, la esclavitud fue para los encomenderos y empresarios españoles el sistema más rentable de exportación del trabajo.

En Chile colonial no sólo se practicó la esclavitud negra. Los españoles implantaron la esclavitud indígena en una escala superior a la registrada por la historiografía nacional. Esta esclavitud no sólo se practicó durante el siglo XVI sino también durante el siglo XVII y comienzos del XVIII. En otras zonas de América Latina, la esclavitud indígena fue practicada preferentemente en el primer siglo de la conquista. Silvio Zavala relata el reparto de "piezas cautivas" por los españoles en México durante el siglo XVI. El estudio de Juan Friede entrega nuevos antecedentes acerca de la esclavitud indígena en Venezuela: la compensación que obtenían los conquistadores por la caza de indios que luego vendían como esclavos; "la esclavización por rescate, es decir, la compra de esclavos a los caciques en pago de tributos o mercancías; la exportación de indios esclavos de Venezuela a Santo Domingo, después de "herrarlos" y "quintarlos"<sup>62</sup>. Esta trata de esclavos indígenas disminuyó en México y otras colonias hispanoamericanas en los siglos XVII y XVIII, no por una actitud benevolente de esos colonizadores sino porque en esas zonas dispusieron de abundante mano de obra que les permitió plantar la "mita" y el "cuatequil", sin necesidad de recurrir expresamente y en forma masiva a la esclavitud.

En Chile, la escasez de mano de obra, agudizada por las epidemias de tifus y viruelas y, fundamentalmente, por la resistencia araucana y la rebelión social de los "huiliches", impulsó a los españoles a acrecentar la esclavitud indígena durante el siglo XVII. En ese sentido, la guerra de Arauco fue utilizada para cazar indios que luego se vendían a los encomenderos de Santiago y del Norte Chico. Rodrigo de Quiroga y Alonso García Ramón, gobernadores de Chile, solicitaron que se legalizara esta esclavitud "de facto".

La esclavitud indígena se implantó oficialmente en Chile con la Real Cédula emitida en mayo de 1608 por el rey Felipe III; en ella se establecía que los indios mayores de diez años y medio y las mujeres de nueve años y medio, que fuesen cautivados en la guerra de Arauco, podrían ser considerados como esclavos y vendidos en el interior o exportados al Perú. Al referirse a esta Real Cédula, el cronista Alonso de Nájera decía que ello significaba reconocer una situación ya existente: "vi en ocho años que asistí en aquella conquista (antes que se enviara la dicha orden) que siempre tenían por esclavos cuantos indios de todas edades se habían tomado y tomaban en la guerra; y así se vendían y compraban públicamente por esclavos, y aún se enviaban a vender y presentar por tales a la ciudad de los Reyes, lo que no me pareció ser cosa nueva, sino puesta en uso de tiempo atrás en aquella tierra"<sup>63</sup>.

El gobernador Luis Merlo de la Fuente fue el ejecutor de esta Real Cédula en Chile. A partir de entonces, el ejército español se ocupó preferentemente de la caza de indios en la guerra de Arauco. El capitán Diego de Vibanco en carta al Rey, el 18 de octubre de 1650, denunciaba al gobernador, al maestre de campo y el sargento mayor "porque de las correrías y malocas que se hacen al enemigo, es mucha la codicia de las piezas que se cojen en ellas". La cacería humana más grande efectuada durante la colonia fue organizada por los hermanos Salazar a mediados del siglo XVII.

Los soldados hacían pasar por prisioneros de guerra a cualquier indio, aunque no fuera capturado en combate, con el fin de venderlos como esclavos. En 1630, los soldados se amotinaron en Cautín porque no se les quiso dar participación en la venta de los indios esclavos. Así lo atestigua el cronista Miguel de Olivares: "Y con voces irreverentes dijeron [al jefe] que por aprovecharse él solo de los indios cautivos para venderlos por esclavos les dejaba a ellos fuera de la facción"<sup>64</sup>.

Los soldados y encomenderos no acataron las restricciones sobre la caza de indios impuestas transitoriamente por el cura Luis de Valdivia. El cronista Núñez de Pineda y Bascuñán relata que los españoles "hurtaban los muchachos y chinas de las rancherías y los iban a vender al puerto de Valdivia por esclavos"<sup>65</sup>. La preocupación de "civilizar a los indios" se reducía al interés de los conquistadores por tomarlos prisioneros con el fin de venderlos a los encomenderos del Centro y Norte de Chile o exportarlos al Perú. El gobernador Juan Henríquez (1670), "en las frecuentes campeadas o correrías de Arauco, tomó unos ochocientos indios prisioneros y los vendió en calidad de esclavos a varios dueños de encomiendas. Los compradores por el plazo que él les concedió para el pago, le dieron evaluadas sólo en cincuenta centavos, quinientas fanegas de trigo por cada indio. De esta manera, con los ochocientos indios reunió cuatrocientas mil fanegas. Todas las vendió a los abastecedores de su propio ejército, a dos pesos fanega, y se pagó del erario real. Ganó así ochocientos mil pesos"<sup>66</sup>.

La exportación al Perú de los indios "beliches o aucas", como se denominaba a los indios esclavos, continuó en gran escala durante el siglo XVII. Mellafe sostiene que no había una trata formal de esclavos indígenas practicada por grandes empresas comerciales, porque los indios se vendían fácilmente en Chile, en forma directa por el Ejército. Es efectivo que el tráfico de esclavos indígenas en Chile no tuvo la magnitud del que realizaban las grandes compañías holandesas e inglesas en la trata de esclavos negros. Sin embargo, la subestimación de las empresas montadas por los traficantes de la Colonia, como los hermanos Salazar, ha conducido a ciertos historiadores a minimizar la existencia de la esclavitud indígena en Chile.

El 19 de octubre de 1671 una Junta de preladados, en la que estaba incluido el obispo de Santiago, ratificó la esclavitud indígena que había sido sancionada por las reales cédulas de 1608 y 1625. Las quejas del padre Rosales fueron palabras lanzadas al viento, mientras los traficantes de esclavos indígenas eran apoyados por el virrey del Perú, conde de Santisteban, que exigía una mayor cantidad de esclavos, los que se cazaban en la guerra de Arauco para trabajar en las minas y los campos peruanos. "La esclavitud de los araucanos contaba, pues, con el apoyo del Presidente de Chile, de todos los eclesiásticos de la Junta convocada para dictaminar sobre la materia y de un magistrado tan eminente como lo había sido el Virrey, conde de Santisteban"<sup>67</sup>.

En 1679, el rey Carlos II dictó un decreto contradictorio. Por una parte, abolía la esclavitud en Chile, pero, al mismo tiempo, señalaba que los indígenas esclavos de esta colonia podían ser trasladados al Perú.

Ante la protesta de los encomenderos y traficantes de esclavos, el Rey, a petición del gobernador Juan Henríquez, revocó esa real cédula en mayo de 1683, sancionando de este modo la continuidad de la caza de esclavos en Arauco. La práctica de la esclavitud y la venta de indios araucanos era reconocida por el gobernador de Chile, Marín de Poveda, en carta a la Real Audiencia en julio de 1700, lo que demuestra que a comienzos del siglo XVIII todavía seguía subsistiendo la esclavitud indígena en Chile.

El hecho de que la raza negra no haya dejado huellas en el color de los actuales habitantes de Chile, ha inducido a los escritores a subestimar la importancia de la trata de esclavos negros en la época colonial. Rolando Mellafe ha demostrado que desde el comienzo de la conquista de Chile hubo intentos oficiales para la importación de negros. Señala que Pedro de Valdivia solicitó permiso para traer dos mil negros. Algunas Ordenanzas dictadas por los conquistadores demuestran la existencia de esclavos negros en el siglo XVI. En la Ordenanza de Minas del 24 de agosto de 1561, promulgada por el gobernador Francisco Villagra, se menciona en varias partes a los negros: "LVI.Item: Porque muchas veces acaece

que algunas personas echan cuadrillas de negros a coger oro, mando que el que cogiere oro con negros, goce de dos minas trayendo quince negros<sup>68</sup>. Otras ordenanzas se refieren a las penas que deben aplicarse a los negros; por ejemplo, la Ordenanza dictada por el licenciado Melchor Calderón el 10 de noviembre de 1577 para los negros del reino de Chile, decía: "Item, que el esclavo o esclava que estuviera huído fuera del servicio de su amo más de veinte días a menos de dos meses, el que lo prendiera, aunque no sea alguacil, haya e lleve veinte pesos e al esclavo o esclava por la primera vez le sea dados doscientos azotes, o sea, desgarronado de ambos pies e por la segunda, se le corten al varón los miembros genitales e a la mujer las tetas. Item, al esclavo que aunque hubiere menos tiempo de los arriba dichos que anduviere huído e andado en junta de otros negros hecho armas como salteador de caminos y sólo hubieran hecho algún robo e insulto fuera de la ciudad, en el campo, en algún camino o pueblo de indios, que muera por ello e cualquiera lo pueda matar sin pena alguna e que lo matare o prendiera habiendo de matar al negro se le den treinta pesos<sup>69</sup>.

Ante la escasez de mano de obra, experimentada en el siglo XVII por la disminución de indios encomendados, las epidemias de tifus y viruelas y los levantamientos araucanos, los españoles se vieron obligados a incrementar los pedidos para introducir negros esclavos en Chile. A fines del siglo XVII, los Cabildos pedían Rey permiso para importar negros por vía del puerto de Buenos Aires. El esclavo negro subió de precio, de 250 pesos a principios del siglo XVII a 800 en 1699.

No ha sido posible cuantificar el número de esclavos negros que entraron a Chile. Menos se sabe de los que murieron en los barcos o en la explotación inhumana de las minas. El único índice que tenemos es la existencia de aproximadamente unos 20.000 negros, zambos y mulatos a fines de la Colonia.

## **EL ORIGEN DE LOS INQUILINOS**

Los historiadores nacionales más connotados han sostenido que el inquilinaje fue una institución social derivada de la encomienda. Domingo Amunátegui, después de analizar la abolición de las encomiendas en Chile, afirma que los indios "no supieron comprender la libertad que el Rey les había reconocido y continuaron sometidos a sus antiguos amos, con el nombre de inquilinos. A los encomendados han sucedido los inquilinos<sup>70</sup>. Tesis similares han sido planteadas por otros escritores latinoamericanos que suponen un origen feudal a nuestras atrasadas relaciones de producción en el campo.

El estudio concreto y desprejuiciado de la realidad colonial demuestra que las relaciones sociales de producción que imperaron en el agro latinoamericano en el siglo pasado -y que aún imperan parcialmente en algunos países- no provienen directamente de la encomienda, sino de un período anterior a su abolición.

La escasez de mano de obra -fenómeno general en la mayoría de las colonias hispanoamericanas durante el siglo XVIII- obligó a los hacendados a entregar "en préstamo" o arrendar una pequeña parcela de sus tierras a los mestizos, a cambio de la realización de trabajos en el fundo. Una vez logrado el asentamiento de este campesinado, el terrateniente fue afianzando gradualmente su explotación.

En México surgió el indio terrazguero asentado en la hacienda, que pagaba el arriendo en dinero o especies. Francisco Chevalier sostiene que los propietarios de la tierra "lograron establecer en sus dominios trabajadores "voluntarios" o peones, haciéndoles contraer deudas que luego les era imposible reembolsar<sup>71</sup>. Silvio Zavala afirma que "los anticipos en dinero y géneros, convertidos en deudas, adscribían al gañán a la tierra. Este método, y no la vieja encomienda del siglo XVI, es el verdadero antecedente de la hacienda mexicana (...). Los labradores habían logrado [en el siglo XVIII] extender el sistema de gañanía y asegurarlo por medio de las deudas. Llegó a darse el caso de que, en fincas de gruesa población, el fisco cobrara de los hacendados el tributo que debían pagar los gañanes al rey; el

hacendado unía esta deuda a las que provenían de los anticipos en dinero y de géneros, para retener al trabajador" <sup>72</sup>.

El origen de los inquilinos en Chile se remonta al siglo XVII, es decir, más de un siglo antes de la disolución de las encomiendas. El siglo XVII fue el siglo de la consolidación de la propiedad territorial y de un relativo aumento de las actividades agropecuarias. Los terratenientes, necesitados de mano de obra, debido a la disminución de la población indígena, se vieron obligados a entregar a los mestizos tierras "en préstamo", con el fin de que les cuidasen la propiedad y el ganado que pastaba especialmente en los linderos de los fundos. De este modo, sin pagar salarios y mediante la entrega de un pedazo de tierra de reducido valor, el estanciero se aseguraba la mano de obra que le faltaba.

En esta primera fase -dice el especialista chileno Mario Góngora- se origina "un sistema de tenencias gratuitas o semigratuitas particularmente en los extremos de la propiedad (...) Pero esas tenencias van evolucionando. Del uso gratuito con un canon simbólico, se pasa a posiciones que implican deberes de custodia de linderos y asistencia a rodeos" <sup>73</sup>.

La segunda fase del proceso que culmina en el inquilinaje, se desarrolla durante el siglo XVIII. Al valorizarse la tierra, principalmente por el aumento de la demanda de trigo, los terratenientes comenzaron a arrendar las parcelas, a cobrar un canon a los mestizos que trabajaban en las tierras "prestadas" anteriormente. "La tenencia -continúa Góngora- se constituye en arrendamiento, cobrando cierta importancia el pago del canon (...) hay una mayor dependencia de los arrendatarios y un aumento de sus deberes. Ya no asisten solamente a rodeos, sino que se les requiere para la conducción de productos a las ciudades, y para que proporcionen un peón en algunas faenas, más tarde en todas. La gran hacienda va descargando su necesidad de servicio sobre los arrendatarios" <sup>74</sup>. El mismo investigador, en otro estudio, señala: "En 1738 hay en Los Rulos e Higuera Grande 17 arrendatarios, que son llamados también inquilinos, aunque siempre predomina la expresión arrendatarios (...) el canon en dinero fue paulatinamente decreciendo, siendo el trabajo personal en la hacienda la verdadera forma de pago por el uso de la tierra" <sup>75</sup>.

Así se fue generando el proceso del inquilinaje. A fines del siglo XVIII deja de usarse el término arrendatario para ser reemplazado por el de inquilino. Pedro Cunill sostiene que a principios de ese siglo, a causa del aumento de la exportación de trigo al Perú, "la mediería se intensifica como una manera de atraer en forma permanente trabajadores al agro, situación que seguramente evolucionará más tarde hacia la relación permanente del inquilinaje" <sup>76</sup>.

En resumen, cabría distinguir una primera etapa (1690-1760) caracterizada por la proliferación de pequeños arriendos, y otra en que estos arrendatarios se convierten en inquilinos en la segunda mitad del siglo XVIII. En la primera fase, el canon de arriendo era pagado en especies (trigo, vino, animales, etc.). En un trabajo en preparación, Alejandro Saavedra sostiene que el terrateniente explota al campesino bajo la forma de un canon de arrendamiento y acumula plustrabajo a través de un continuo endeudamiento del campesino; percibe la fuerza de trabajo del arrendatario convertida en plusproducto, ya que el canon es pagado en especies, con el producto del trabajo. De esta manera, el terrateniente incorpora fuerza de trabajo a la tierra sin ningún costo, obteniendo ganancias mediante la apropiación de excedentes bajo la forma de un canon.

En la segunda fase, iniciada a mediados del siglo XVIII, se acelera el proceso que conduce al inquilinaje. Los campesinos se endeudan al no poder cancelar el arriendo. El terrateniente exige entonces el pago en servicios. En un reciente trabajo, Schejtman afirma que "el pago del canon en trabajo o servicios a la empresa patronal, que aparece inicialmente como una forma más de renta de la tierra, termina por generalizarse y extenderse, transformándose en la llamada "obligación" que afecta incluso al arrendatario que podrían, de acuerdo a su situación, pagar el canon en dinero o productos y que recurrem, con bastante frecuencia, a un reemplazante (un hijo o un peón) pagado por ellos, para que cumpla la referida obligación (...) la obligación o canon en trabajo, raras veces implica el aporte equivalente a un

trabajo permanente al año (...) los inquilinos reciben compensaciones en dinero, en fichas o en mercancías de las pulperías (que se encuentran en plena difusión en las haciendas) por aquellas labores que exceden la obligación establecida como canon y a las que muchas veces son requeridos” (Alexander Shejtman M.: El inquilino del Valle Central, pág. 163. Memoria de Prueba, Santiago, 1968). Alejandro Saverio opina que al terrateniente no le bastaba apoderarse del plusproducto del arrendamiento y empezó a exigir una “obligación” de trabajo directo para su empresa. De este modo, se produce la incorporación de la fuerza de trabajo a la emergente empresa agrícola patronal.

En el trabajo mencionado, Shejtman señala que existe una ligazón entre “el origen del inquilinaje como institución y el desarrollo de la agricultura mercantil. A pesar de ello – y por el hecho de constituir un tipo de relación en que el trabajo es pagado parcial o totalmente en recursos y no en dinero o, visto desde otro punto de vista, el acceso a la tierra es pagado en trabajo- se ha llegado a calificar esta relación de feudal o semi-feudal; haciéndolo en algunos casos extensivo a toda la hacienda y hasta a todo el sector agrícola dicho apelativo. En situaciones en que el monopolio de la tierra coincide con una presión por el acceso a este recurso, es frecuente encontrar toda una gama de relaciones no necesariamente monetaria entre trabajadores, arrendatarios y terratenientes: como la aparcería (o mediería) y el colonaje (concepto que engloba instituciones semejantes al inquilinaje). Incluso en Estados Unidos, cuya agricultura nadie estimaría que no es capitalista, encontramos prácticas semejantes a las referidas: sharecropping (mediería) y tenancy (colonaje) en regiones en que incluso, predominaba el salario monetario”.

Cuando las encomiendas dejaron de ser económicamente rentables y fueron disueltas durante el gobierno de Ambrosio O'Higgins en 1791, los escasos tres mil indios que quedaban en ellas se convirtieron algunos en peones y otros en inquilinos, lo que ha dado motivo a sostener erróneamente que el inquilino surgió de la encomienda.

Durante el último siglo de la Colonia, en el campo chileno no sólo trabajaban inquilinos sino también peones, de los cuales los peor pagados eran los gañanes.

Estas relaciones sociales de producción demuestran que ni siquiera la explotación del campo chileno tuvo un carácter feudal. El inquilinaje incluso no fue una institución de origen feudal, aunque su evolución posterior condujo a relaciones de semi-servidumbre.

## **LOS COMIENZOS DEL SALARIADO EN CHILE**

Nuestros historiadores, especialmente aquellos que han tratado de encontrar un carácter feudal a la estructura socio-económica latinoamericana, han tenido una tendencia manifiesta a ignorar la existencia del salariado durante la época colonial. Sin embargo, se ha podido comprobar que los comienzos del salariado se remontan en América Latina, y en Chile también, a principios del siglo XVIII. Antonio García señala que el régimen de salariado se practicaba en las minas, obrajes, talleres artesanales, ciertas obras públicas y trabajos de alguna calificación técnica<sup>77</sup>.

El salariado se dio con mayor nitidez en el sector minero. En México -según Silvio Zavala- "en las minas subsistió el alquiler forzoso más allá del año 1633, pero el número de trabajadores libres atraídos por las ganancias de los reales de minas aumentaba. El poder público fomentó artificialmente esta corriente cuando eximió del pago de tributos a los laboríos de las minas los propios mineros tenían empeño en que hubiesen trabajadores libres y asalariados residiendo en los reales (...) El proceso de desplazamiento del trabajador forzoso o tapisque por el laborío o alquilado libre alcanzó a verlo consumado Humboldt cuando visitó Nueva España a principios del siglo XIX, por eso escribió que el trabajo de la minería se hacía a base de hombres libres"<sup>78</sup>.



En Chile, el origen del salariado estuvo directamente ligado al cambio cualitativo registrado en la producción de minerales y trigo durante el siglo XVIII. La mano de obra era escasa para satisfacer la creciente demanda de estos productos. La población indígena encomendada, en franca disminución, la importación de indios huarpes y la esclavitud indígena y negra ya no bastaban.

Paralelamente se había producido una revolución demográfica expresada fundamentalmente en el extraordinario crecimiento de la población mestiza durante los siglos XVII y XVIII. Hasta esta época, los mestizos habían sido un sector casi marginado de la sociedad colonial, postergado, sin trabajo y sin tierras.

La burguesía minera y los terratenientes debieron recurrir a los mestizos para cubrir sus necesidades de mano de obra. Sin embargo, estos nuevos trabajadores no podían ser sometidos al anterior régimen de esclavitud disimulada que se había practicado con los indígenas. Para ganar estos brazos que tanto necesitaban, los patrones se vieron obligados a implantar un nuevo régimen de trabajo. Ese sistema fue el salariado.

Un estudioso del tema, sostiene que "el salariado minero fue en su génesis una forma de trabajo diferente al que estaban sujetos los indígenas. El salariado minero es, incluso, racialmente diferente, ya que proviene del inmenso núcleo de marginados compuesto en su casi totalidad por mestizos, que eran, en la mayoría de los casos, reputados por blancos. Por otro lado, esta nueva organización del trabajo se abastecerá de individuos que han sido enganchados en las faenas mineras, ya sea por un salario, que diferirá del salario indígena por ser pagado en dinero y ser mayor; ya por concesiones precarias y gracias que le hará el empresario minero: préstamos mineros, que lentamente irán dejando paso al salariado. Estas características básicas que encontramos en el origen del salariado minero: el provenir de marginados, de sectores mestizos, que ingresan en la, faenas mineras por el alto salario que se les ofrece o por atractivos empréstitos de minas, serán los rasgos básicos del salario minero en el momento en que se inicia su estructuración (...) Lentamente, los empresarios irán eliminando los préstamos mineros y, tal vez, desde 1730 aproximadamente, el peonaje asalariado será la forma dominante"<sup>79</sup>.

Este nuevo régimen del trabajo, establecido en el último siglo de la Colonia, no es tan avanzado como el salariado del capitalismo industrial europeo, pero expresa ya relaciones de producción capitalista. Aunque los patrones siguen cometiendo abusos, como el pago del salario o una parte de él en fichas o en mercaderías, es un régimen de trabajo esencialmente distinto al de la esclavitud o semiesclavitud, las que no han desaparecido del todo sino que siguen coexistiendo con el nuevo sistema del salariado.

Al principio, los empresarios mineros atrajeron a los mestizos mediante préstamos de minas, como la "dobla" y el "aprovechamiento de una labor". La "dobla" consistía en autorizar a un trabajador para extraer metal durante un día, debiendo ceder la tercera parte de la producción al dueño de la mina. El otro sistema consistía en el "aprovechamiento" de una veta por una cantidad determinada de días. "Si bien el sistema de préstamos -dice Carmagnani- ha sido una de las formas de atracción de la masa marginada, no fue, sin embargo, la única, ya que, paralelamente, se observa que, en los asientos mineros a principios del siglo XVIII, existían peones mineros indígenas contratados, "asentados", con un salario anual que fluctuaba entre los treinta y los cincuenta pesos, y uno que otro mestizo contratado por seis pesos mensuales, es decir, setenta y dos pesos anuales. Esto indica la existencia de un sistema de atracción diferente: el aumento del salario. No se trata, en el caso de los mestizos, de "asentados" por carta y en forma anual sino por mensualidades, adquiriéndose el carácter de peón minero por el solo hecho de figurar en el libro de cuentas del empresario. Esta situación fue consagrada jurídicamente en las órdenes de Laya Bolívar"<sup>80</sup>.

De este modo, el salario anual llegó a transformarse en mensual. El salario de los mineros bordeaba los diez pesos y era más de dos veces superior al que se pagaba a los peones agrícolas. Carmagnani presenta una tabla de salarios del siglo XVIII en la cual se comprueba que el salario de los barreteros aumentó de 1750 a 1789 en un 18% y el de los apíres en un 8%. Los patrones se vieron

obligados a aumentar los salarios para atraer la mano de obra que necesitaban y lograr la incorporación masiva de los mestizos al trabajo. En un informe presentado a don Ambrosio O'Higgins, se manifestaba: "Esta clase de gente se ocupa en trabajar a jornal en alguna mina, por 10 pesos al mes de treinta días de trabajo los barreteros, y de seis en una parte, y ocho en otra, los apires o peones y comida; o se dedican a andar cateando de montaña en montaña en busca de vetas del mineral" <sup>81</sup>

El régimen del salariado fue consagrado jurídicamente por las Ordenanzas de Minería de Francisco García Huidobro en 1754 y por las Ordenanzas de Minería de Nueva España, aplicadas en Chile por Alvarez de Acevedo en 1787.

A fines del siglo XVIII, gran parte del peonaje minero se componía de mestizos. La mayoría de estos mestizos eran afuerinos, oriundos de la zona sur. Los nuevos centros de producción hicieron surgir los poblados mineros. Allí también se levantaron las pulperías, cuyo número era superior a cincuenta en Copiapó y diez en Huasco en 1781.

Marcelo Segall señala que durante el siglo XVII, "el crecimiento productivo y la consiguiente evolución social originó otro método en los trabajadores mineros para obtener mayores emolumentos. Abandonaban una faena por otra, tentados por mejores salarios. Los propietarios, en consecuencia, buscaron un procedimiento legal que impidiera el abandono repentino de sus trabajos. El Gobernador Agustín de Jáuregui dictó el 11 de noviembre de 1786 una providencia que haría escuela y sentaría precedente durante gran parte del siglo siguiente: "Prohíbe a los Hazendados y Mineros admitir para sus trabajos y faenas, sin que traigan papel del anterior Minero ó Hazendado a quien sirvieron en que conste tener cumplida la contrata" <sup>82</sup>.

Entre los asalariados de la Colonia debe incluirse también un sector de campesinos. Esta nueva capa social, denominada peonaje en los documentos de la época, se estructura a principios del siglo XVIII como resultado del proceso de movilidad social producido por las necesidades de la economía agropecuaria en crecimiento.

A los terratenientes, especialmente a los exportadores de trigo, sebo y cueros, ya no les bastaban los "arrendatarios", luego inquilinos, ni sus escasos indios encomendados. Para obtener la mano de obra que necesitaban se vieron forzados a introducir el régimen del salariado. El peonaje se fue integrando con mestizos, principalmente, con indios liberados de las encomiendas y de los que provenían de la disolución de los "pueblos de indios". Sus ocupaciones abarcaban desde la cosecha de trigo y el faenamamiento de los animales hasta el trabajo artesanal en los talleres y obrajes del fundo. Con los peones asalariados se introdujeron también en el campo chileno las relaciones sociales de producción capitalista. Aunque este proletariado agrícola embrionario constituía la minoría de la población campesina, no debe ser subestimado y menos ignorado, porque la dinámica del proceso agrícola chileno indicará en los siglos XIX y XX una tendencia al crecimiento del proletariado rural.

#### **Capítulo IV** **LAS CLASES SOCIALES**

La apropiación de las tierras y minas y la explotación de grandes masas de indígenas por los conquistadores fueron los factores básicos que determinaron el surgimiento y el desarrollo de la clase dominante durante la Colonia.

La historiografía tradicional, influida por el pensamiento liberal, ha caracterizado a esta clase como aristocracia feudal. Este grave error sociológico proviene de aquellos escritores que han aplicado mecánicamente el esquema histórico europeo a la realidad latinoamericana. En nuestro continente no se gestaron, como en Europa, capas feudales posteriormente desplazadas por la burguesía manufacturera,

porque aquí no se dio el cielo clásico de comunidad primitiva-esclavitud-feudalismo-capitalismo, sino que se pasó directamente de las comunidades primitivas a un capitalismo incipiente.

El tipo de colonización efectuada por los españoles configuró una clase dominante dedicada a la explotación de metales preciosos y materia prima. A esta clase no le interesaba mayormente la pequeña producción agraria ni la autarquía económica, como al señor feudal, sino la producción en gran escala. Su objetivo principal no era el trueque ni la economía de subsistencia sino la exportación de productos que le significaran una ganancia, con la cual pudiese adquirir nuevas tierras y minas. Era una clase social cuya posición privilegiada estaba asentada en el dinero, en la acumulación de capital, que básicamente provenía de la explotación de los trabajadores indígenas, negros y mestizos.

Esta clase dominante no pretendió crear un poder feudal autónomo que desconociera la autoridad del Rey. Pudo desarrollarse al socaire del Imperio Español que le facilitaba la consolidación de la propiedad privada de los medios de producción y le garantizaba la explotación de la mano de obra indígena mediante el Ejército y las instituciones coloniales.

El hecho de que los españoles y criollos acomodados adquirieran títulos de nobleza, establecieran mayorazgos y otras formas jurídicas de apariencia medieval, ha inducido a ciertos escritores a denominar aristocracia feudal a esta clase dominante, sin comprender que esas instituciones de origen feudal eran el aspecto formal y externo de una clase que se había desarrollado en función del mercado capitalista. Los títulos de nobleza, pomposamente enarbolados por las capas privilegiadas de la Colonia, no provenían de una supuesta condición de nobles feudales, sino que eran adquiridos con el dinero acumulado en los negocios de exportación. La supervivencia de estas formas feudales anacrónicas, como los títulos de nobleza, no es extraña porque ciertos aspectos superestructurales de la sociedad se mantienen durante un período de transición en regímenes históricamente más progresivos. No existe una relación mecánica entre las transformaciones socio-económicas y las formas jurídicas, porque mientras las primeras, son el factor dinámico de la sociedad, las segundas constituyen un elemento conservador que se resiste al cambio y que tarda en codificarse en nuevas formas que correspondan a las transformaciones de la sociedad.

El capitalismo incipiente generado por la colonización, española condicionó el nacimiento de un tipo especial de burguesía que no atravesó por el ciclo europeo burguesía, comercial, bancaria, manufacturera e industrialismo que desde el comienzo de la Colonia se constituyó en una burguesía productora y exportadora de materia prima. No se trata sólo de una burguesía comercial, mera intermediaria de artículos, sino de una burguesía que produce y financia empresas que crean nuevos valores de cambio. Esta clase social no se limita a comerciar productos elaborados en Europa; su existencia está directamente relacionada con la producción de metales preciosos y productos agropecuarios. Ha surgido y se ha desarrollado en una economía capitalista incipiente -no sólo mercantilista- cuya función primordial es la producción de bienes de exportación. El sector más importante de esta clase social no está constituido por los comerciantes sino por los mineros y terratenientes, aunque resulta difícil separarlos ya que todas estas capas están íntimamente ligadas.

Esta burguesía "sui-generis" se fue configurando a lo largo de la Colonia a través de un proceso desigual y combinado, en el cual no surgen, como en Europa, sectores burgueses nítidamente diferenciados. En Chile, como en el resto de América Latina, las capas burguesas se entremezclan y combinan desde el inicio de la colonización. Los mineros son al mismo tiempo terratenientes y comerciantes. A su vez, los latifundistas se convierten en comerciantes y éstos en mineros y dueños de fundos. No hay fuertes roces entre estas capas burguesas porque en su mayor parte están comprometidas en la tenencia de la tierra y unidas bajo el denominador común de una economía exportadora dependiente. Este desarrollo desigual y combinado de la burguesía criolla durante la Colonia va a repercutir en la estructura de Chile republicano porque ninguna de las capas de esta clase social dominante se interesará por el desarrollo industrial y la creación de un fuerte mercado interno.

La engañosa imagen de una "larga siesta colonial" ha inducido a suponer que en la Colonia las clases sociales eran inmutables. La conquista española no engendró -dice Bagú- castas cerradas sino clases sociales, en permanente proceso de movilidad. En Chile, una muestra evidente de mutabilidad social la proporcionan los comerciantes de origen vasco que, a pocos años de su llegada, lograron desplazar a sus competidores; coparon primero el comercio y luego las actividades trigueras, llegando, como consecuencia de su poderío económico, a los más altos cargos públicos. Encina señala que de 62 alcaldes que se sucedieron en Santiago entre 1780 y 1810, el 42% era de origen vasco<sup>83</sup>.

Algunos autores han menospreciado el poderío financiero de los capitalistas de la época colonial, a pesar de que existen datos concretos que demuestran lo contrario. Por ejemplo, la fortuna de José Urrutia y Mendiburu, el hombre más rico de Concepción, ascendía a 570.000 pesos y la de Pedro Lecaros a 633.000 pesos. Uno de los santiaguínos más ricos del siglo XVIII, Celedonio Villota, poseía más de 450.000 pesos. Un testigo de la época, Nicolás de la Cruz y Bahamondes, refiriéndose sin nombrarlo a Urrutia y Mendiburu, escribía: "Viendo el buen despacho que tenían sus trigos en Lima trató de darle más estimación con el aumento de la fanega. En el año 1782, que yo estuve en Concepción, ya tenía este individuo tres fragatas en continuos viajes en la carrera de Talcahuano al Callao. A él se debía el fomento de la agricultura de la Provincia, bien que para sí había sacado el mayor provecho, pues se decía que había juntado un caudal de cuatrocientos mil pesos"<sup>84</sup>. En otro párrafo, el mismo N. de la Cruz anotaba datos sobre un comerciante que debía ser Ramírez de Saldaña: después de haber hecho fortuna comerciando con el Perú, "estableció su casa en Santiago, dando atención a su comercio con lo interior del reino y abrazando el de Buenos Aires que él surtía de la yerba del Paraguay. Ultimamente adoptó el giro de España. Cuando falleció dejó un caudal de quinientos mil pesos"<sup>85</sup>. Estas fortunas eran cuantiosas para aquella época, ya que las entradas totales del fisco durante ese año apenas alcanzaban al millón de pesos.

El creciente poderío económico de esta burguesía se expresaba a fines de la Colonia en su capacidad para financiar empresas mineras, agrícolas y navieras, como las de Pedro Cortés Monroy, Fernando Gallardo, Santiago de Larraín Vicuña, etc., dueños de flotas que hacían el tráfico de minerales y trigo en las costas del Pacífico.

Las lujosas mansiones del siglo XVIII, adornadas de ricos tapices, espejos venecianos y vajillas de plata, eran signos de "status" social, del mismo modo que los carruajes de paseo, como la carroza, la calesa y el calesín. La vestimenta de los burgueses criollos de fines de la Colonia estaba a la altura de sus congéneres europeos de la época: levita, frac, peluca empolvada, joyas de oro y zapatos con hebillas de plata. Sus esposas competían en los salones luciendo vestidos importados, a la moda de entonces: paños de Flandes, faldellines de seda, vestidos con cola sostenida por un esclavo negro, zapatos bordados de oro, collares de oro con perlas, etc. Los cuadros coloniales que se conservan en Chile, como la "Virgen con el niño a devoción de don Manuel de Salzes y doña Francisca Infante" (1767), constituyen una significativa muestra social. Este cuadro representa una virgen de apariencia barroca, con profusión de dorados. En sus brazos un niño Jesús, con corona real y capa áurea. A sus pies, están orando el Sr. Salzes con un típico traje burgués del siglo XVIII y la Sra. Infante con un collar de perlas, un crucifijo, anillo y pulseras de oro, una en cada brazo. Al lado, la hija con atavíos lujosos. A la derecha, una criada negra con una vestimenta que hace contraste con la riqueza de sus patrones.

El desarrollo contradictorio de esta burguesía "sui generis" se expresa también en su aspiración de alcanzar un título de nobleza, "como símbolo de "status social". La compra de estos títulos evaluados en unos 20.000 pesos en el siglo XVIII, fue facilitada por la propia monarquía española que los ponía en venta para engrosar sus arcas. Los títulos de nobleza adquiridos por la burguesía criolla fueron doce: Marqués de la Pica (1684), Conde de Villaseñor (1687), Conde de Sierra Bella (1695), Marqués de Piedra Blanca (1697), Conde la Marquina (1698), Marqués de Cañada Hermosa (1702), Marqués de Villapalma de Encalada (1728), Marqués de Montepío (1755), Marqués de Casa Real (1755), Conde de Quinta Alegre (1763), Conde de la Conquista (1770) y Marqués de Larraín (1787).

La ficha personal de uno de estos personajes, por ejemplo la del Marqués de Piedra Blanca de Huana, título obtenido en 1697 por Pedro Cortés y Zavala, nos da una idea aproximada de sus actividades económicas. "El nuevo marqués -dice Amunátegui- era el más rico propietario de la comarca; era dueño de las minas de cobre "Los Chóros" y poseía las propiedades rústicas que siguen: la chacra de Quilacán, próxima a La Serena, las haciendas de Huaníua y Laja, en el valle de Umari, y el fundo de Piedra Blanca, en la región sur del mismo distrito. Para cultivar el campo y explotar las minas, se servía de los indígenas de su encomienda, que llegaban al número de cien. Cortés y Zavala era industrial al mismo tiempo que agricultor. En su chacra de Quilacán tenía abierto al público un gran almacén, donde vendía minerales y el producto de sus fondos. En la hacienda de Huanilla, cultivaba una viña y había establecido fábrica de jarcias y taller de curtiduría. En 1683, había contraído matrimonio con su prima doña María de Morales y Bravo, la cual le llevó en dote valiosas propiedades situadas en el valle de Copiapó. En la capital, don Pedro Cortés y Zavala y su mujer usaban carroza con vidrieras que habían comprado en cuatro mil pesos. En La Serena, paseaban en calesa"<sup>86</sup>. Como puede apreciarse, este supuesto "noble feudal" era un burgués múltiple: minero, agricultor, industrial y comerciante a la vez.

La explotación de los lavaderos de oro proporcionó las primeras fortunas en el siglo XVI. Agotados éstos, los empresarios mineros emigraron al Norte Chico, donde se encontraban los principales yacimientos de oro, plata y cobre. Este sector minero fue alentado mediante renovadas franquicias otorgadas por la corona española, consciente del papel de la minería en la Capitanía General de Chile. Las Ordenanzas de 1592 y 1683 concedían el usufructo de las minas al descubridor si empezaba a explotarlas en forma inmediata. El equipo industrial utilizado en las actividades mineras era inembargable. Los empresarios mineros gozaban de franquicias para la adquisición de herramientas y la contratación de mano de obra segura y barata. Sin embargo, cuando la producción de oro, plata y cobre estuvo consolidada a fines del siglo XVIII, la monarquía española comenzó a aumentar los impuestos, hecho que produjo un serio descontento en la burguesía minera que había sido favorecido hasta ese entonces.

Durante el siglo XVII se afianza el sector ganadero con la exportación de sebo y cueros al Perú y el envío de animales en pie a Potosí, especialmente mullas. Sus estancias tenían obrajes y telares donde se aprovechaba la lana de las ovejas. Los terratenientes eran dueños también de barracas y curtidurías en las ciudades y puertos en los que se embarcaban esos productos al Perú o se hacía contrabando con ingleses, franceses y norteamericanos.

El ascenso progresivo de la producción de trigo el siglo XVIII fue desplazando la actividad ganadera. El terrateniente se hizo preponderantemente agricultor. El latifundista triguero comenzó a montar una organización encargada del traslado del trigo hasta las bodegas de los puertos. Esta comercialización del trigo amplió la esfera de dominación social del terrateniente, que ya no era sólo agricultor y ganadero sino también comerciante. Algunos de ellos, como Urrutia y Mendiburu, llegaron a contar con barcos propios para el transporte de trigo al Perú.

Una de las instituciones establecidas por los terratenientes para asegurar el proceso de concentración de la tierra fue el mayorazgo. El historiador Domingo Amunátegui ha sostenido que "los mayorazgos continuaban la institución de las encomiendas y perpetuaban su régimen feudal"<sup>87</sup>. Esta tesis, repetida por otros escritores contemporáneos, no resiste un análisis crítico serio. En primer lugar, se ha demostrado que las encomiendas no conllevaban el derecho a la propiedad de la tierra; por lo tanto, el mayorazgo, que significa propiedad territorial, no puede haber sido el continuador de la encomienda. En segundo lugar, el mayorazgo -institución implantada en Grecia antes de Solón, derogada posteriormente, y reimplantada en la España del siglo XIII- fue introducido en América Latina y Chile para asegurar la extensión de latifundios que se dedicaban no a la pequeña producción agraria del feudo sino a la exportación en gran escala de los productos agrícolas y ganaderos. La adquisición de mayorazgos era también una muestra de "status" social perseguido por la burguesía criolla. El mayorazgo no se adoptaba en base a un supuesto origen de noble o señor feudal, sino que se compraba con el dinero que los terratenientes habían acumulado en sus negocios de exportación de trigo, sebo y cueros.

Algunas hojas de vida, extraídas del acucioso estudio de Domingo Amunátegui<sup>88</sup>, configuran una imagen no propiamente feudal del terrateniente que adquiriría mayorazgo. Pedro de Torres, primer mayorazgo (1684), compró en 20.000 pesos el cargo de tesorero general de la Cruzada en el Obispado de Santiago y Concepción; era comerciante, exportador de cueros, jarcias, sebo y frutas a Lima; además enviaba mulas a los minerales de Potosí. Su hija María, la doncella más rica de Santiago, tenía una dote de cien mil pesos. El segundo mayorazgo, Toro Mazote, era dueño de la estancia Chimbarongo, y de las haciendas de Panquehue, Catapileo y Putaendo, propietario de 4.000 cuerdas en Cuyo. Poseía 15.000 cabezas de ganado vacuno, curtidurías, molinos y viñas. El mayorazgo García Huidobro, cuyo antepasado Francisco García hizo fortuna vendiendo esclavos que traía de Buenos Aires, era dueño de las minas de cobre de Catemu y de la hacienda Paine. El mayorazgo Ruiz-Tagle, adquirido con la fortuna hecha en el comercio por Bernardo y Francisco Antonio, dueños de las haciendas de Lonquén (4.000 cuerdas) y La Calera. Los otros mayorazgos - Balmaceda, Prado, Cerda, Irrazaval, Larraín, Rojas, Aguirre- fueron adquiridos también con fortunas obtenidas a través del ejercicio de la profesión de comerciante, minero o exportador de trigo y sebo.

La alta burguesía comercial estaba compuesta por dos sectores fundamentales: los representantes directos del monopolio español y los criollos y españoles residentes que traficaban con el Perú o Buenos Aires y se enriquecían con el contrabando y la venta de esclavos negros e indígenas. La mediana burguesía comercial estaba integrada principalmente por los que adquirían los productos de los artesanos y de los pequeños y medianos productores del agro; explotaban a estos sectores sociales fijando arbitrariamente precios bajos, comprando la cosecha "en verde" o adelantando una pequeña cantidad de dinero y mercaderías para comprometer la producción de esos trabajadores "independientes".

La alta y mediana burguesía comercial era dueña, asimismo, de los medios de transportes más utilizados en la época colonial. Monopolizaban las líneas más importantes de carretas que hacían el tráfico mercantil, el transporte de minerales y trigo a los puertos. El dueño, de la tropa de carretas era una especie de capitalista que manejaba numerosos peones, arrieros, cargadores, etc., y era propietario de un importante número de bueyes y caballos. Estas empresas de transporte recién perdieron importancia -con el advenimiento del ferrocarril a mediados del siglo XIX.

La burguesía comercial, íntimamente ligada a los terratenientes y mineros, llegó a financiar flotas mercantes particulares con el fin de quebrar el monopolio del comercio del trigo establecido por los navieros peruanos. Pedro Cortés Monroy, por ejemplo, compró navíos de buen tonelaje en el siglo XVIII para exportar trigo y minerales al Perú. Lo mismo hizo Fernando Gallardo de la zona de La Serena, luego de haber hecho construir, en Chiloé, la fragata "Santo Domingo Guzmán". Santiago de Larraín Vicuña, agente de una casa de comercio de un tío suyo residente en el Perú, era propietario de cinco fragatas. Su hijo, Juan Francisco de Larraín Cerda, adquirió en 1761 un navío que hacía el comercio entre Lima y Santiago. El más importante de los comerciantes, y a la vez terrateniente, el ya mencionado José Urrutia y Mendiburu, dueño de una de las fortunas más grandes de la Colonia, tenía barcos propios para exportar su trigo y minerales al Perú.

La burguesía comercial invertía parte de sus ganancias en la compra de tierras. En el estudio ya citado de Borde y Góngora se señalan varios comerciantes que obtienen mercedes de tierras. Uno de ellos - Manuel González Chaparro, propietario en el siglo XVIII, de once mil pesos oro en carretas y negociante de cordobanes, sebo y vinos- compró tierras en el valle de Puangue y viñas en Mendoza.

El ejercicio del comercio en la Colonia no era una actividad que menoscabara la condición social del que la practicaba. Era muy distinguido ser dueño de una tienda o almacén grande en los alrededores de la Plaza de Armas. La tienda era el enlace entre Europa y la Colonia, y el punto de reunión donde se cerraban las operaciones de esta burguesía criolla que combinaba al mismo tiempo actividades mineras, agropecuarias y comerciales.

## **LA PEQUEÑA BURGUESIA**

La existencia de una capas medias durante la Colonia ha sido ignorada o, en el mejor de los casos subestimada por la mayoría de los historiadores y sociólogos. Sin embargo, se puede comprobar su desarrollo progresivo a medida que la economía evoluciona hacia formas más avanzadas que se expresan fundamentalmente en la creación de importantes centros urbanos. A fines de la Colonia está consolidada la pequeña burguesía, como consecuencia de las crecientes necesidades de las ciudades, del comercio interior y de la administración pública. La burocracia estatal engrosa sus filas a raíz de las reformas introducidas por los reyes borbones, que obligaron a contratar un mayor número de empleados para atender las nuevas instituciones y controlar los crecientes impuestos.

Las principales capas de esta clase social eran las siguientes:

a) la pequeña burguesía urbana, agrupada en Santiago, Concepción y Valparaíso, estaba integrada por los comerciantes minoristas, pulperos y vendedores ambulantes que hacían el tráfico en las zonas del interior; los pequeños industriales y maestros artesanos; los dueños de panaderías, sastrerías y pequeñas curtiembres; los empleados publicos de medianas rentas; la baja oficialidad del Ejército; los empleados particulares que contrataban los terratenientes, mineros y grandes comerciantes para la atención de sus negocios en las empresas y oficinas de las ciudades más importantes. La creación de nuevas aldeas y ciudades durante el siglo XVIII fue permitiendo la estructuración de una pequeña burguesía semi-urbana, dedicada especialmente al comercio local que se derivaba del crecimiento de las actividades mineras y agropecuarias.

b) la pequeña burguesía rural compuesta por modestos agricultores, mayordomos de haciendas, matarifes, troperos, carreteros y medieros acomodados. El número de pequeños y medianos propietarios del campo, así como su peso específico en la producción agropecuaria, no han podido ser todavía establecidos por los investigadores, aunque podría adelantarse como hipótesis de trabajo un probable crecimiento durante el siglo XVIII del sector de agricultores modestos en la zona comprendida entre Santiago y Concepción, como resultado del incremento de la producción de trigo.

En este sector social debe incluirse también a los primeros pirquineros, pioneros de la pequeña y mediana minería, y a todos aquellos mineros que después de dejar gran parte de su vida en los socavones pudieron instalar un pequeño negocio en los centros poblados alrededor de las minas.

En la pequeña burguesía colonial no incluimos a los profesionales, médicos y abogados, porque casi todos ellos provenían de las filas de la burguesía y administraban sus negocios paralelamente con su profesión. En aquella época no se había formado aún la moderna clase media que tanto peso ejerce en la sociedad contemporánea.

## **EL ARTESANADO**

Los gremios relativamente mejor pagados eran los plateros y orfebres que elaboraban artículos de lujo para la clase dominante. La abundancia de metales preciosos en Chile les permitió contar con la materia prima suficiente para satisfacer las necesidades suntuarias de la iglesia y de la alta burguesía. En una escala inferior a los plateros estaban los doradores, grabadores, escultores, pintores, sastres, herreros, armeros, sederos, zapateros, sombrereros, curtidores, carpinteros, albañiles, etc.

Durante los dos primeros siglos de la Colonia, los artesanos españoles y criollos intentaron formar corporaciones, cerradas, con sus correspondientes jerarquías de maestro, oficial y aprendiz. Aplicaron también la discriminación racial impidiendo la incorporación de indios y mestizos. En los gremios peor

remunerados se permitía, a veces, el ingreso de mestizos y mulatos en calidad de aprendices. Los esclavos negros que posean ciertas habilidades manuales eran destinados a los trabajos artesanales de los fundos; sus dueños también los hacían elaborar artículos que luego vendían en el comercio de la ciudad; el producto de la venta iba a manos del patrón; algunas medidas dictadas aparentemente en favor de los negros artesanos estaban destinadas en el fondo beneficiar a los patrones que explotaban las habilidades de sus esclavos. El esclavo negro que aprendía un oficio no dejaba de ser esclavo; sólo aumentaba de precio en el mercado.

Esta jerarquización y estructuración de los gremios entró en crisis a medida que fueron aumentando las necesidades de la sociedad urbana. En el siglo XVIII, se ha configurado ya una industria gremial del artesanado con la creación de obrajes textiles, astilleros, talleres "o estancias del rey", curtidurías, fundiciones y talleres metalúrgicos. En estos centros de trabajo se agrupaba un número apreciable de operarios y existía ya un principio de división del trabajo por especialidades.

Los propietarios de estas industrias exigieron a las autoridades españolas la disolución de las corporaciones gremiales cerradas, en nombre de la libertad de trabajo, que para ellos significaba aumentar las posibilidades de mano de obra abundante y barata. No es extraño encontrar documentos de la Colonia donde los gobernantes plantean -a la manera de los burgueses y economistas liberales de la España borbónica- la liquidación de las corporaciones gremiales que atentaban "contra la libertad de trabajo y ponían trabas al desarrollo de la industria"<sup>89</sup>.

Los artesanos tenían frecuentes roces con el Cabildo que les imponía los precios de venta, y con la burguesía comercial, especialmente con los importadores de productos extranjeros que hacían competencia a la producción artesanal criolla.

La creciente importación de artículos manufacturados, favorecida por las medidas comerciales implantadas por los reyes borbones en la segunda mitad del siglo XVIII, aceleraron la crisis de estos gremios. Mientras en Europa la decadencia del corporativismo medieval del artesanado fue provocada por el desarrollo propio y nacional de la industria manufacturera e industrial, amparada por leyes proteccionistas, en Chile y en el resto de Hispanoamérica la crisis del artesanado se produjo fundamentalmente por la competencia de artículos extranjeros, cuya importación se vio facilitada por el contrabando y ciertas medidas de "libre comercio". El artesanado volverá a resurgir en Chile, sobre nuevas bases, ya liberado de la herencia corporativista cerrada de la colonia, durante la República del siglo XIX.

## **EL PROLETARIADO EMBRIONARIO**

En el capítulo anterior nos hemos referido a los orígenes del asalariado minero como expresión de las nuevas relaciones de producción introducidas en el último siglo de la Colonia. Lamentablemente en este caso, al igual que en el del obrero agrícola o peón asalariado, no disponemos de estadísticas serias que nos permitan indicar su cantidad ni su peso específico en la producción. Menos aún sabemos qué porcentaje de asalariados trabajaban en los obrajes textiles, talleres metalúrgicos, fundiciones, astilleros y curtidurías.

No obstante, los documentos más relevantes del siglo XVIII demuestran el surgimiento de un proletariado embrionario en Chile colonial. Este sector social no tenía las características del proletariado industrial de las naciones poderosas, pero su existencia revela el curso capitalista experimentado por la economía y la sociedad coloniales. Aunque junto al salariado coexistieron otros regímenes de trabajo, como la esclavitud indígena y negra, la tendencia general indica una progresiva evolución hacia relaciones de producción, implícita y explícitamente capitalistas, de patrones que alquilan trabajadores por un salario y de obreros que venden su fuerza de trabajo.

Como consecuencia de esta evolución social, se producen en el siglo XVIII los primeros brotes de la lucha de clases entre la burguesía criolla y el proletariado minero. En algunos casos, las condiciones de



trabajo y los abusos de los explotadores originan la protesta social: "Así, por ejemplo, habiéndoseles ordenado a algunos peones por parte del Mayordomo que botasen una porción de la tierra que se hallava en el escarpe se sublevaron e injuriando de palabra del mayordomo con los que se mudaron dejando la faena parada, logrando, sin embargo, ser capturados por el subdelegado, quien identificó al que se estimó ser el cabecilla condenándosele a la cárcel"<sup>90</sup>. En otras ocasiones, los trabajadores mineros se defienden combativamente de las acusaciones de robo formuladas por los patrones: "funcionarios reales en 1756, habían logrado rodear el recinto de una casa donde se había escondido un grupo de peones mineros que habían robado 'un osito de metal razonable', quienes requeridos en nombre de la justicia 'se himutaron - declara el teniente corregidor- y me respondieron que, Justicia ni justicia y que se abalansaron para mi diciéndome palabras injuriosas y luego agarraron piedras todos de tropel y nos maltrataron y nos retiramos siguiendonos siempre los dhos disiendo, mueran, mueran"<sup>91</sup>. En la mayoría de los casos, el problema de los salarios es el motivo de la lucha social: en una "Representación de los mineros de Copiapó sobre peones mineros (junio 1780), se manifiesta: "nos vernos obligados a representar a Vm. la dificultad de continuarlo por el desorden de los Peones, en quienes crece cada día la insolencia, y falta de cumplimiento de sus obligaciones es vien notorio que no pueden conzeguir sin adelantarles el salario de dos, y cuatro meses..."<sup>92</sup>

La lucha de clases llegó a adquirir caracteres de insurrección obrera cuando en 1723 se levantaron los mineros de Copiapó, Huasco y Coquimbo por no habérseles cancelado sus jornales. Aunque este movimiento fue sofocado y reprimido en forma sangrienta por la burguesía minera criolla, su combatividad constituye el primer jalón clavado en la historia de Chile por ese proletariado minero, cuyas heroicas luchas agudizarán el proceso social revolucionario durante los siglos XIX y XX.

Los combates del proletariado embrionario de las minas a fines de la Colonia pueden ser considerados como los primeros antecedentes de la historia del movimiento obrero chileno. Esta historia no se inicia, como piensan algunos autores, en el momento en que los trabajadores, estructuran formalmente sus organizaciones gremiales. A nuestro juicio, la historia del movimiento obrero comprende todas las manifestaciones concretas de la lucha de clases, aún aquellos hechos que se han dado con anterioridad a las creaciones de sus propias organizaciones clasistas y revolucionarias. En ese sentido, los combates del proletariado embrionario de la época colonial abren el primer capítulo de la historia del movimiento obrero chileno.

## **EL CAMPESINADO**

A fines de la Colonia están ya constituidas las diferentes capas campesinas que configurarán la estructura social del campesinado chileno durante el siglo XIX: pequeños propietarios, "arrendatarios", inquilinos, "medieros", comunidades indígenas y peones asalariados. La falta de estadísticas impide hacer una evaluación porcentual de la población activa que corresponde a cada uno de estos sectores. Sólo podemos indicar la tendencia ocupacional a base del desarrollo de la economía agropecuaria.

El régimen de explotación de la mano de obra campesina durante los dos primeros siglos de la Colonia, asentado en el sistema de encomiendas y en la esclavitud negra e indígena, fue reemplazado en gran medida en el siglo XVIII por el "arrendatario", el inquilino, el "mediero" y el peón asalariado, a través de un proceso ya analizado en el capítulo anterior. El crecimiento del número de inquilinos y peones fue la resultante del desarrollo de la producción triguera en especial. Es necesario señalar también que aún no aparece claramente definida la tendencia a la proliferación de pequeños propietarios o minifundistas, que será uno de los rasgos característicos del Chile republicano.

El ascenso de la producción agropecuaria registrado en el último siglo de la Colonia no fue suficiente para proporcionar trabajo a toda la población campesina, que había crecido particularmente en el sector mestizo a consecuencia de la revolución demográfica del siglo XVII.

Importantes sectores mestizos se hicieron inquilinos o peones de las minas y los campos; la mayoría siguió marginada de la sociedad. La raíz social del "bandolerismo", que se origina en el siglo XVIII, debe buscarse en la falta de tierra y de trabajo y en el menosprecio social a la población mestiza. A su vez, la fama de "ladrones, bandoleros y cuatros" que se les adjudica a los mestizos será la sanción con que en la esfera oral la clase dominante de la Colonia estigmatizará los actos que los mestizos se vieron obligados a realizar a causa de problemas sociales insolutos, de los cuales eran responsables las propias clases privilegiadas. Apropiarse de animales para satisfacer momentáneamente la hambruna, ser perseguidos implacablemente por las autoridades y convertirse en bandoleros constituía una sucesión de hechos irreversibles que tenían su origen no en la "maldad intrínseca" de los mestizos sino primariamente en la falta de tierra y de trabajo permanente.

El cronista Olivares narraba con asombro las aventuras de unos doce mil bandoleros que asolaban las regiones de Colchagua, Cerrillos de Teno, Maule y Chillán. Los terratenientes lograron que el gobernador Manso de Velazco estableciera en 1739 la pena de muerte para el ladrón de diez animales nuevos o de cinco grandes. Manuel de Amat creó en 1758 el primer cuerpo de policía denominado "Los Dragones de la Reina" y otros cuerpos de vigilancia para resguardar la propiedad privada de los latifundistas criollos.

## Capítulo V EL ESTADO Y LAS INSTITUCIONES COLONIALES

El proceso de formación del Estado en las colonias hispanoamericanas tuvo características especiales que lo diferencian del que condujo en Europa a la gestación de los Estados Modernos. Estos fueron el resultado de una prolongada lucha de clases entre los señores feudales y la monarquía, apoyada por la burguesía comercial. Los Estados Modernos, como Francia e Inglaterra, nacidos en los momentos de crisis del régimen feudal y de ascenso de la burguesía, surgieron de la necesidad de centralizar el poder y de fusionar las economías locales en una economía nacional, que luego permitió el desarrollo de la manufactura y el mercado interno.

En las colonias hispanoamericanas, el Estado surgió directamente de la conquista española y fue impuesto violentamente a los indígenas sojuzgados. A este nuevo Estado no le interesaba crear una economía nacional autónoma sino estimular los rubros de exportación, bajo la dependencia del Imperio Español. El Estado indiano se va configurando a lo largo de la Colonia a través de un proceso caracterizado por una tendencia centralizadora creciente de la monarquía española que trata de evitar en las colonias el surgimiento de un poder local o que pueda cuestionar su autoridad. En el primer siglo de la conquista, el Rey se vio obligado a otorgar ciertas atribuciones políticas a los colonizadores, pero estas concesiones fueron rápidamente limitadas por medio de "un conjunto complicado de preceptos e instituciones: equilibrio de poderes entre los Virreyes y las Audiencias, instrucciones minuciosas a Virreyes, Presidentes, Capitanes Generales y Gobernadores; obligación de informar; necesidad de la Real confirmación para las resoluciones de alguna importancia adoptadas por estas autoridades; visitas y juicios de residencia"<sup>93</sup>. En el siglo XVIII, los Reyes Borbones reorganizaron la administración pública con medidas tendientes a una mayor centralización del Estado colonial.

Las instituciones coloniales representaban los intereses generales de la monarquía, de la Iglesia, de los monopolistas españoles, de los terratenientes y de la burguesía minera y comercial. El Estado colonial, instrumento de dominación de estas clases privilegiadas, aseguraba la defensa de la propiedad privada, el mantenimiento del orden social y la explotación de los indígenas, negros y mestizos.

Sin embargo, esta unidad y homogeneidad de clase no estaba exenta de contradicciones, las que principalmente se generaban en el choque de los intereses monárquicos con los de la burguesía criolla. Como expresión concreta de estas contradicciones surgieron dos tipos de instituciones: unas, al servicio directo de la monarquía, como la Real Audiencia, y otras, como, el Cabildo, que representaban a los criollos y parte de los españoles residentes, con negocios arraigados en la Colonia. Las primeras estaban integradas por funcionarios designados directamente por la Corona, como el Gobernador o Capitán General, los corregidores, oidores, alguaciles, tesoreros, veedores, etc. Las segundas, elegidas por los criollos y españoles residentes, eran las encargadas de defender los intereses particulares de estos sectores, sobre todo cuando eran afectados por resoluciones de los Reyes o sus delegados. No obstante estas contradicciones, unas y otras contribuían al mantenimiento del orden colonial.

## **LA REAL AUDIENCIA**

La Real Audiencia era, después del Capitán General, la institución más representativa de la corona española. Era un tribunal de justicia, pero extendía su acción a casi todas las esferas de la sociedad colonial. Guardaba el sello del Rey, ejercía derecho de inspección y control sobre las autoridades políticas e inclusive eclesiásticas. Vigilaba a los corregidores y exigía el cumplimiento de las Leyes de Indias. La Real Audiencia deliberaba con el Presidente o Gobernador sobre cuestiones políticas y administrativas, adoptando conjuntamente resoluciones denominadas "autos acordados".

La creación de la Real Audiencia en Chile en 1609 no fue bien recibida por el Cabildo, que veía de esa manera limitado su poder político. Ese Tribunal tuvo también roces con los encomenderos a raíz de la aplicación de las tasas de indios y de las disposiciones que ordenaban suprimir la encomienda de servicios. En su labor fiscalizadora, la Real Audiencia llegó a tener disputas de cierta significación con los gobernadores.

La función de organismo representativo directo de la monarquía se pone abiertamente de manifiesto en la conducta que sigue la Real Audiencia ante la Revolución de 1810. En este proceso, actúa como foco vivo de la contrarrevolución y es la última institución española en ser derribada.

## **EL CABILDO**

El papel desempeñado por el Cabildo en la Revolución de 1810, ha inducido a los historiadores a estudiar esta institución con más acuciosidad que otras. La imagen de que el Cabildo fue un organismo popular y democrático es otro de los tantos mitos fabricados por la historiografía liberal. La gestación del Cabildo, su composición social y su política concreta, demuestran que era una institución oligárquica. Ni siquiera en su período de mayor auge político -siglo XVI- el Cabildo fue democrático, ya que sus miembros salientes nombraban a los que debían sucederles, a espaldas de la opinión de los vecinos. Para ser regidor había que tener una casa y suficiente dinero como para rematar el cargo en subasta pública.

Los Cabildos Abiertos tampoco pueden ser considerados como expresiones democráticas. A ellos sólo asistían los vecinos más acomodados y seleccionados previamente por los regidores. Por ejemplo, al Cabildo Abierto realizado en 1691 en una ciudad como La Serena que contaba con más de tres mil habitantes, asistieron 20 personas, entre las cuales se contaban 6 curas y 5 oficiales<sup>94</sup>. Otra muestra del espíritu oligárquico de los regidores la proporciona el Cabildo de Concepción en 1767, al negarse a recibir como depositario general a Gregorio Ulloa por considerarlo hijo "ilegítimo y de baja condición social"<sup>95</sup>.

Durante el primer siglo de la conquista, el Cabildo era la principal institución política, después del Capitán General. Concedía mercedes de tierras, encomiendas y en casos de acefalía designaba gobernador interino.

La monarquía española, consciente de que el poder político del Cabildo podía facilitar la consolidación de oligarquías locales autónomas que menoscabaran el poder central, suprimió a fines del siglo XVI las facultades que tenían los regidores para distribuir tierras y encomiendas.

Según los tratadistas, la importancia del Cabildo fue disminuyendo desde principios del siglo XVII. Es efectivo que gran parte de sus funciones políticas fueron limitadas en 1609 con la creación de la Real Audiencia. Sin embargo, la decadencia del Cabildo no es tan manifiesta en el área económica. Coincidimos con Sergio Bagú en que "el Cabildo no dejó jamás de ser un factor de primera importancia en la determinación del destino económico de la zona sobre la cual gobernaba. Las oligarquías se perpetuaron en sus asientos y los utilizaron sistemáticamente para ampliar sus privilegios y restringir el acceso de otros grupos sociales a la condición de poseedores. Ots Capdequí narra cómo los cabildos, a pesar de lo que establecían las leyes y de las enérgicas y reiteradas instrucciones en contrario de la Corona, distribuyeron las tierras, incluyendo las del ejido, los bienes de propios y las realengas o baldías, con lo cual se transformaron en eficaces agentes de multiplicación del latifundio"<sup>96</sup>.

Los autores que sostienen que el Cabildo en el último siglo de la Colonia era una entidad decorativa y secundaria, no han tomado debida consideración de las funciones económicas que cumplía esa institución ni del peso social de sus integrantes. La importancia del Cabildo debe ser evaluada no sólo desde el punto de vista político formal sino fundamentalmente por la función socio-económica que desempeñaba en la vida cotidiana.

El Cabildo era el organismo encargado de regular el comercio, los precios, los salarios y el abastecimiento de la ciudad. Controlaba pesos, medidas y marcas; fijaba los aranceles de los artesanos y se ocupaba de las obras públicas. Otorgaba monopolios de fabricación de algunos artículos y concedía tierras suburbanas comprendidas en su jurisdicción. Intervenía también en la contratación de mano de obra. En 1622, la Real Audiencia alcanzó a privar a los alcaldes de la facultad para concertar servicios entre indios y españoles, a causa del favoritismo del Cabildo por los encomenderos; sin embargo, la monarquía por Real Cédula de 1628 restituyó al Cabildo dichas funciones.

Otra de las funciones del Cabildo consistía en atender las solicitudes de los interesados para explotar minas. Esto era particularmente importante en el Norte Chico, donde la minería constituía la base económica de la región. Las reiteradas concesiones de minas a favor de los propios regidores o en beneficio de sus familiares, obligaron al Gobernador de Chile, Ortiz de Rozas, a nombrar a mediados del siglo XVIII alcaldes de minas que dependían directamente de la autoridad central "con el fin de corregir los abusos cometidos por los alcaldes ordinarios en el ejercicio de su autoridad. Se explicaba, por otra parte, que en un asunto de tanto valor como era el laboreo de las minas, las tentaciones fueran muy poderosas"<sup>97</sup>.

Numerosas disposiciones de los reyes y gobernadores eran acatadas pero no cumplidas, especialmente por los Cabildos de zonas alejadas de la capital. En Concepción, La Serena y otras ciudades de provincia, el Cabildo desempeñaba no sólo funciones económicas sino también políticas y administrativas. Estas facultades que se abrogaba el poder municipal se vieron limitadas por la Ordenanza de Intendentes que, en 1787, reorganizó la administración colonial, estableciendo sólo dos Intendencias: la de Santiago, desde Copiapó hasta el Maule y la de Concepción, del Maule a la frontera.

Los integrantes del Cabildo actuaban con un criterio de clase cuando establecían restricciones a determinados sectores de la población. Por ejemplo, las multas que imponía el Cabildo a los comerciantes ambulantes tendían a favorecer a los comerciantes ricos, aunque aparentaran una encomiable preocupación de los regidores por el mantenimiento de los precios. Se perseguía a los vendedores ambulantes y no a los acaparadores, con el fin de que los primeros no hicieran competencia a los segundos. Estos pequeños

comerciantes, cansados de las persecuciones, abandonaban su trabajo "independiente" y se contrataban a veces como peones.

El Cabildo se ocupaba también de defender los intereses de los latifundistas trigueros, para cuyo efecto nombraba un visitador de las bodegas de Valparaíso, encargado de controlar la venta del trigo, su precio y condiciones de exportación, a fin de evitar los abusos de los navieros peruanos. Por otra parte, cuando el contrabando favorecía los intereses de la burguesía criolla, el Cabildo no se mostraba tan celoso en el cumplimiento de la ley. Ugarte señala que "las excelentes relaciones del Cabildo con el gobernador Ustáriz, destituido por su afición al contrabando, el acuerdo del Cabildo en 1780 en el sentido de autorizar la venta de ropa a dos barcos angloamericanos surtos en Valparaíso bajo pretexto de la escasez de este artículo provocada por la guerra con Inglaterra, las reiteradas peticiones formuladas al Gobernador Del Pino en los años 1800, 1801 y 1802, para comerciar con barcos ingleses y norteamericanos y por último el absoluto silencio guardado por la corporación frente al contrabando, que tanto preocupó a las autoridades metropolitanas, nos hace presumir fundamentalmente que la institución no comprendía el daño que sufría nuestra economía, cegados sus miembros por el beneficio inmediato que significaba un abastecimiento de artículos importados a precios notablemente más bajos que los similares provenientes del comercio normal con la península"<sup>98</sup>.

Las relevantes funciones económicas del Cabildo indujeron a Julio Alemparte a sostener insólitamente que este organismo "planificaba y consagraba el carácter socialista del régimen económico de la ciudad colonial"<sup>99</sup>. Esta errónea generalización parte del criterio de considerar al Cabildo como si fuera una institución al margen de las clases sociales y por encima del carácter capitalista y clasista del Estado colonial. El Cabildo no "planificaba" la economía -la cual es obvio que no era de ningún modo socialista- sino que reglamentaba en parte el funcionamiento de las actividades económicas en las ciudades y en algunas regiones. Esta reglamentación, dictada por un organismo de clase, como era el Cabildo, estaba al servicio de la burguesía local, históricamente ajena a toda planificación económica y sólo interesada en obtener las máximas garantías para la exportación de sus productos. Alemparte parece ignorar que los Cabildos eran la expresión de los intereses de la burguesía criolla y de los españoles residentes. Los Cabildos del Norte Chico eran órganos representativos de la burguesía minera; los del Centro y Sur reflejaban en general los intereses de los terratenientes. Casi todos los mayorazgos llegaron a ser alcaldes: Pedro Torres, en 1684, Juan de la Cerda y sus descendientes en 1676, 1704, 1733, 1778, 1809, etc.

La defensa de los intereses particulares de la burguesía criolla que realizaba el Cabildo, se pone también de manifiesto en sus frecuentes choques con la Real Audiencia. En 1632, por ejemplo, el Oidor de la Cerda "acusó a los regidores de que vendían sus vinos a los precios que les parecía y muchas veces en estado de descomposición con daño de la salud y muerte de los indios; que postergaban a los demás en la venta de sus cosechas y que imponían los precios que más les convenían con daño de los pobres, y por todo esto ordenó a la corporación que terminara con estos abusos. El Cabildo respondió a estas órdenes dejando a la ciudad sin pan"<sup>100</sup>. Estas disputas llevaron al Cabildo cinco años más tarde a solicitar al Rey la supresión de la Audiencia. La resistencia de los regidores a cumplir las reales cédulas que afectaban los intereses de la burguesía criolla, estableció de facto una cierta dualidad de poderes entre el Cabildo, por un lado, y la Real Audiencia y el Gobernador, por otro. Este poder dual embrionario se hizo más ostensible en zonas alejadas de la capital, como Concepción y La Serena, donde el poder efectivo era ejercido por el Cabildo, como se deduce de los numerosos conflictos suscitados entre los enviados de los gobernadores y los regidores de provincias.

Otra prueba evidente de los intereses de clase que representaba el Cabildo en su lucha contra los impuestos decretados por la corona española. En el siglo XVII, cuando el Rey ordenó el alza del almojarifazgo (impuesto aduanero a los productos) y de la alcabala (impuesto a la transferencia de bienes), el Cabildo de Santiago, el 10 de octubre de 1639, solicitó al Rey que Chile fuera eximido de esos tributos; en el proceso incoado a raíz de esta petición, se pudo comprobar que las clases acomodadas siempre habían evadido el pago de dichos impuestos.

Durante el siglo XVIII, el Cabildo encabezó nuevamente la lucha contra las reiteradas tributaciones decretadas por los monarcas. En 1772, el Cabildo elevó una protesta por la nueva política fiscal que consistía en reemplazar por recaudadores de la administración pública el antiguo sistema de percepción de impuestos, que había sido realizado hasta entonces por concesionarios particulares. El Cabildo, en representación de las clases privilegiadas que se sentían afectadas por esta medida, organizó la oposición en Santiago y provincias. Este abierto desconocimiento del nuevo régimen impositivo produjo conatos de rebelión y el asesinato del administrador de Colchagua. La burguesía criolla exigió Cabildo Abierto para expresar su protesta contra el contador García, portavoz de las órdenes reales. Circularon panfletos en prosa y verso en los que se incitaba a atentar contra la vida del mencionado contador.

En esta lucha entre el Cabildo, defensor de los intereses de la burguesía criolla, y la Real Audiencia, representante directo de la monarquía, el Gobernador apoyaba en la mayoría de los casos a la Real Audiencia, pero a veces debía hacer concesiones al Cabildo porque sus integrantes eran la base de sustentación social efectiva del poder. La expresión más clara de dicho poder será el Cabildo Abierto de 1810.

## LA IGLESIA

La labor desempeñada por la Iglesia Católica en Hispanoamérica ha sido objeto de una prolongada controversia que ha dado origen a la leyenda negra y a la leyenda rosa, ambas expresiones unilaterales y mistificadoras en contra y a favor de la Iglesia. A nuestro juicio, esta discusión se ha llevado en un plano abstracto, en defensa de principios ideológicos liberales o católicos, sin atenderse al papel objetivo cumplido por la Iglesia en la sociedad colonial.

El Imperio Español y la Iglesia Católica actuaron coaligados en la conquista de América. La Iglesia puso su orientación ideológica y sus hombres al servicio de la colonización española, pues no sólo se trataba de catequizar a un mundo virgen sino también de asegurar la adquisición de nuevos bienes terrenales. Los curas combatieron en primera fila junto a los soldados para doblegar la enconada resistencia de los pueblos originarios. No es meramente simbólica la apreciación de que la conquista se hizo bajo el signo de la cruz y de la espada. El papel militar jugado por los curas en la conquista de Chile va desde Juan Lobos y Bartolomé del Pozo, frailes que pelearon al lado de Pedro de Valdivia, hasta aquellos que intervienen contra las rebeliones araucanas de los siglos XVII y XVIII. En ocasión del levantamiento indígena de 1655, el cronista Olivares comenta que, en Boroa, animando a los soldados, iba del P. Jerónimo de Montemayor, de la Compañía de Jesús, con un santo cristo en la mano y disparando arcabucería y piezas con gran concierto, desbarataron a los enemigos y los hicieron huir<sup>101</sup>.

La Iglesia otorgó amplio respaldo a las autoridades impuestas por la monarquía, cooperando decididamente a la consolidación del dominio español. Fue uno de los organismos que contribuyó en forma más decisiva a perpetuar durante tres siglos la condición colonial de los pueblos latinoamericanos. No por casualidad el clero se constituyó en uno de los principales focos contrarrevolucionarios que debieron enfrentar los criollos en 1810. La Iglesia, como institución, estuvo en una posición abiertamente favorable a la monarquía española. Un Camilo Henríquez en Chile o Hidalgo y Morelos en México, junto a otros sacerdotes del bajo clero, fueron las excepciones de carácter individual. En 1816 el Papa Pío VII y en 1824 el Papa León XII, todavía condenaban la independencia de América Latina.

Esta colaboración política entre el Papado y la monarquía española, que se mantuvo durante siglos por encima de roces circunstanciales, no debe perderse de vista para evaluar concretamente el papel jugado por la Iglesia Católica en Hispanoamérica. A fines del siglo XVIII, Manuel Abad Queipo, obispo de Michoacán, analizando la función que cumplía la Iglesia en el seno del pueblo latinoamericano, manifestaba: "Vengan, pues, los legisladores modernos y sonaron, si los encuentran, otros medios que puedan conservar estas clases en la subordinación de las leyes y al gobierno que el de la religión, conservada en el fondo de sus corazones por la predicación y el consejo en el público y en el confesionario de los ministros de la Iglesia..

Ellos son, pues, los verdaderos custodios de las leyes. Ellos son también los que deben tener y tienen en efecto más influjo sobre el corazón del pueblo, y los que más trabajan en mantenerlo obediente y sumiso a la soberanía de V.M.”<sup>102</sup>. De este modo, la Iglesia, en estrecha relación con las autoridades españolas, coadyuva a imponer la ideología colonizante. El principio de la resignación, según el cual la liberación de los sufrimientos terrenales sólo será alcanzada en el “reino de los cielos”, servía para generar una mentalidad conformista en los criollos, fortaleciendo durante tres siglos el dominio colonial español.

La actividad desarrollada por el Tribunal de la Inquisición contribuyó, asimismo, a mantener el estado de sujeción a las autoridades coloniales, además de cumplir fines específicos de represión en el plano religioso. Se ha pretendido aminorar el papel jugado por la Inquisición en Chile, utilizándose como argumento el hecho de que fueron procesadas solamente 218 personas. Mas la evaluación de este tribunal no radica en el número de individuos condenados, sino en los efectos y las consecuencias de carácter político y cultural que este terrorismo no sólo ideológico producía en el conjunto de la población. El castigo físico y moral constituía una violenta advertencia para aquellos que pretendieran rebelarse contra las autoridades civiles y aclesiásticas.

A instancias de la corona española la Inquisición cumplía también la misión de fiscalizar el comportamiento de los funcionarios públicos. Picón Salas sostiene que la Inquisición era “un superorganismo cuyas funciones invasoras y no siempre calaramente delimitadas asustan, a la vez a los otros poderes eclesiásticos y al poder civil. Más de un virrey teme a los inquisidores”<sup>103</sup>. La actitud que asumen los criollos contra la Inquisición en 1810, demuestra que este Tribunal cumplía tareas no sólo religiosas sino políticas, en defensa del Rey y del “status” colonial. Un acucioso investigador del terna afirma: “Declarada la Independencia, la Inquisición deja de existir. Esto explica el odio de los espíritus inquisitoriales de antaño y hogaño a la esencia más profunda de la emancipación americanas”<sup>104</sup>. Si la labor del “Santo Oficio” se hubiera desarrollado en la esfera estrictamente moral y religiosa, como se ha pretendido sostener, probablemente los criollos, cuya mayoría era de formación católica, no habrían decretado la supresión de dicho tribunal. J. T. Medina sostiene que “los reflejos de Chacabuco y de Maipú desterraron para siempre del suelo de la patria las sombras que durante dos siglos y medio habían proyectado sobre las inteligencias de los colonos los procedimientos inquisitoriales y los autos de fe”<sup>105</sup>.

La actitud intransigente de los inquisidores en cuanto a religión, costumbres y moral, no se compadece con la vida cotidiana que llevaban los frailes en América. La corrupción del clero en Chile ha sido exhaustivamente, analizada, entre otros, por Miguel Luis Amunátegui, Benjamín Vicuña Mackenna, Diego Barros Arana, José Toribio Medina y Alejandro Fuenzalida, a cuyos libros cabe remitirse. Los miembros del Tribunal de la Inquisición se enriquecían, como sucedió con los limeños Calderón y Unda en 1746, con el contrabando y el dinero que confiscaban a los judíos perseguidos. Medina dice que “considerábase el puesto de inquisidor tan seguro medio de enriquecerse que, como sabemos, se compraban los puestos de visitadores. Su puesto lo utilizaron bajo este aspecto, ya comerciando con los dineros del Tribunal, ya partiendo con los acreedores el mismo cobro de sus créditos, ya captando herencias de los mismos reos y, sobre todo, con el gran recurso de las multas pecuniarias y confiscaciones impuestas a los reos de fe”<sup>106</sup>.

El monopolio cultural ejercido por la Iglesia servía objetivamente al mantenimiento del “status” colonial. La educación impartida por el clero estaba desligada de las necesidades empíricas más urgentes de la economía y la sociedad. No había una preparación funcional que propendiera a formar técnicos en minería, agricultura, etc. Julio César Jobet señala que la Iglesia “impartía una educación religiosa escolástica, divorciada de las exigencias de la vida cotidiana. Se ofreció un sorprendente dualismo de la Iglesia: goce de una inmensa riqueza material y habilidad para los negocios terrenales, junto a una actividad religiosa intensa en la preparación para la vida ultraterrena y en una educación formalista alejada de las necesidades reales, de efectos dañinos para el verdadero progreso de la sociedad”<sup>107</sup>.

No resulta extraño entonces que este monopolio cultural haya determinado que las escasas manifestaciones literarias surgieran en su mayoría del seno de las propias órdenes religiosas. Las obras de los cronistas de Chile colonial reflejan el predominio intelectual de los jesuitas, al mismo tiempo que expresan

en general la mediocridad de esa cultura, salvo los casos de Ovalle, Lacunza y el abate Molina. El hecho de que la mayoría de los escritos de la época colonial haya salido de las filas del clero ha sido presentado como una muestra de eficiencia cultural de la Iglesia; en rigor de verdad, esto demuestra que la Iglesia fue incapaz de alentar la producción intelectual fuera de los marcos de sus órdenes religiosas. Los pocos intelectuales laicos de la colonia, como Manuel de Salas y Juan Egaña, surgieron precisamente en el período en que la Iglesia, en choque circunstancial con los reyes borbones, había sido obligada a atenuar su ostensible monopolio cultural. Recién en 1797, por iniciativa de Manuel de Salas, se fundó la Academia de San Luis con el fin de preparar ingenieros, químicos y mineralogistas. La Universidad de San Felipe, que había empezado a funcionar en 1758, iniciaba a los alumnos en estudios de medicina y derecho, paralelamente a la enseñanza intensiva de teología, retórica y latín.

La política social de la Iglesia, principal argumento de los hispanistas católicos, no estaba en contradicción con los intereses de la monarquía, puesto que tendía a preservar la mano de obra indígena necesaria para la explotación española de las minas y los campos. No se trata de negar la justa campaña contra los abusos de los conquistadores emprendida por Bartolomé de Las Casas ni las buenas intenciones subjetivas que tuvieron algunos sacerdotes para evitar el mal trato que los encomenderos daban a los indios o la actitud de Luis de Valdivia y otros jesuitas en Chile tratando de impedir el exterminio de los mapuches. Sin embargo, esta política social del clero, desde un punto de vista objetivo, no tendía a la liberación de los indios y a terminar con la explotación española, sino fundamentalmente a evitar que se extinguiera la mano de obra que hacía factible el envío de los cargamentos de oro y plata indianos. No por azar la corona española, en completo acuerdo con la política social de la Iglesia, dictaba Tasas y Ordenanzas tendientes a preservar la mano de obra indígena y a frenar los apetitos inmediatos de acumulación primitiva de capital de los encomenderos que aspiraban a una rápida ganancia. Los reyes eran conscientes de que la despiadada explotación que practicaban los encomenderos conducía a la extinción de aquellos seres que con su trabajo constituían la base de la riqueza.

Los predicadores de la "justicia social" en favor de los indios tuvieron buen cuidado en no hacer extensiva su posición a los esclavos negros. Por el contrario, propugnaron la importación de esclavos africanos, política en la cual la Iglesia coincidía también con la corona española<sup>108</sup>. Así como la Iglesia de fines del Imperio Romano, había consagrado el régimen esclavista en el Concilio de Gangra (año 324), del mismo modo el clero de Hispanoamérica no sólo aceptó el tráfico de esclavos sino que se constituyó en propietario de grandes cantidades de esclavos que, trabajaban en sus empresas agropecuarias y mineras. Por eso resulta "insólita" la afirmación de Jaime Eyzaguirre al referirse a los negros: "la concepción cristiana los miró en esencia como iguales"<sup>109</sup>. La justificación para tolerar la esclavitud había sido proporcionada doce siglos antes por San Agustín: "Dios ha introducido la esclavitud en el mundo como una pena de pecado; sería pues ir en contra su voluntad querer suprimirla. La misión de la Iglesia no es hacer libres a los esclavos sino hacerlos buenos"<sup>110</sup>. La Iglesia en Chile llegó a ser propietaria de varios miles de esclavos negros; los jesuitas tenían a mediados del siglo XVIII a unos 2.000 esclavos aproximadamente. El clero de esta Capitanía General no sólo tuvo esa actitud ante la esclavitud negra sino que también llegó a ratificar, en 1671, en una Junta de prelados en la que estaba incluido el obispo de Santiago, la esclavitud de los indígenas araucanos que había sido sancionada por las reales cédulas de 1608 y 1625. Domingo Amunátegui señala que la esclavitud de los araucanos fue sancionada por "todos los eclesiásticos de la Junta convocada para dictaminar sobre la materia"<sup>111</sup>. Los propagandistas de la labor de la Iglesia en Hispanoamérica han exagerado, el alcance de las proposiciones sociales que se insertaban en las Tasas de indios, ateniéndose más a la letra que a la realidad. En páginas anteriores, hemos demostrado que la mayoría de las disposiciones contenidas en dichas Tasas no fueron cumplidas por los encomenderos.

El plan de catequización indígena, tan magnificado por los propios jesuitas, no encontró eco en los araucanos. Los aborígenes veían simbolizados en la iglesia y la religión católica a los representantes de los conquistadores que les habían arrebatado sus tierras, sus mujeres y su derecho a una existencia autónoma. El procurador de la Compañía de Jesús, Lorenzo de Arizabalo, en carta al Rev Felipe IV, manifestaba: "es tan grande el odio que los indios tienen con los españoles, que habiendo de ajusticiar a un indio, y para convertirle, diciéndole los bienes que hay en el cielo, y de que él ganaría si se convirtiese, respondió: ¿hay



españoles en ese cielo que me has pintado?. Y respondiéndole que sí, dijo él: Pues si hay españoles en ese cielo, no quiero ir a él"<sup>112</sup>. El cronista Olivares relataba que "en la revuelta de 1655, los indios amigos que doctrinaban los jesuitas de Arauco, se llevaron los ornamentos, misales y cuanto objeto de culto tenían a su mano (...) en las fiestas y borracheras se vestían de los ornamentos sagrados haciendo mofa los sacrilegios de todas las cosas sagradas y de los padres que les predicaban". Carvallo y Goyeneche comenta en su Descripción Histórico-geográfica del Reyno de Chile que mientras los indios cortaban la cabeza de un Cristo en el fuerte de Buena Esperanza, "zaherían a los prisioneros, diciéndoles que ya les habían muerto a su Dios y que ellos eran más valiente que el Dios de los cristianos".

Los gobernadores debieron enmendar en más de una oportunidad los informes que los jesuitas enviaban a las autoridades exagerando la magnitud de su obra misional en Arauco y los efectos de su campaña de catequización indígena. Es reveladora una carta del 8 de noviembre de noviembre 1672 del gobernador de Chile, Juan Henríquez, al rey de España: "Los indios no son, ni han sido cristianos. Antes sí son y han sido siempre tan contrarias a nuestra santa fe, que no hay cosa que tanto aborrezcan como el nombre de cristianos (...) Los que entre ellos tienen recibida el agua del bautismo ha sido más por dádivas de chaquiras, granate, añil, cinta y otras cosas de éstas con que los padres de la Compañía de Jesús los han obligado, que por inclinación y afecto a nuestra santa fe"<sup>113</sup>.

Las escasas y esporádicas misiones que los jesuitas habían enviado a la región araucana, fueron prácticamente suspendidas por propia decisión de la Compañía en el último siglo de la Colonia. El Fiscal José Perfecto Salas, luego de una visita al sur, señalaba en 1751: "habiendo penetrado lo interior, y más recóndito de las tierras de los indios por el camino que llaman de los llanos, experimenté que desde el año 23 no ha internado sujeto alguno con el destino de predicar ni enseñanza ni bautismo"<sup>114</sup>.

Después de haber experimentado el fracaso de sus misiones en la zona araucana, los jesuitas se repliegan a las regiones del centro de Chile, donde comienzan a desarrollar poderosas empresas económicas. Abandonan progresivamente el "ideal misionero" por una actitud más "realista" que les permite en el siglo XVIII un rápido acrecentamiento de bienes terrenales. Los jesuitas colaboran estrechamente con los gobernadores, prestando su asesoría política y cultural, a cambio de lo cual piden a las autoridades mayores concesiones económicas para sus actividades agrícolas, financieras y comerciales.

Los primeros capitales acumulados por los jesuitas provinieron de diversas actividades. Sus misiones en las fronteras eran subvencionadas por el rey. La enseñanza que impartían en sus colegios era pagada en dinero o en especies. Los diezmos proporcionaban una cantidad apreciable, a pesar de que los terratenientes hacían lo posible por eludir el pago de este impuesto. Un historiador de la Compañía de Jesús, dice que "los diezmos del obispado de Santiago en 1752 produjeron veinticinco mil sesenta y siete pesos, y los de Concepción once mil cuatrocientos diez y siete pesos y seis reales y medio"<sup>115</sup>. El monto de los diezmos fue aumentando progresivamente durante el siglo XVIII al compás del desarrollo económico de la Colonia. Asimismo, las colectas, las reiteradas limosnas, las donaciones, el pago de los servicios por casamientos y honras fúnebres, las herencias de algunos devotos que testaban gran parte de sus bienes a la Iglesia, constituyeron fuentes inestimables de capital que los jesuitas rápidamente invertían en nuevas empresas.

A mediados del siglo XVIII, los jesuitas eran ya dueños de 59 haciendas: 12 en el distrito de Santiago, 2 en Melipilla, 6 en Quillota, 5 en Valparaíso, 1 en Aconcagua, 3 en Colchagua, 2 en Talca, 2 en La Serena, 2 en Maule, 2 en Chillán, 11 en Concepción, 9 en Rere y 2 en Arauco. Algunas de estas haciendas abarcaban 8.700 cuerdas, como "La Compañía" en Rancagua; otras concentraban numerosas cabezas de ganado, como la de Longaví, que tenía 8.475 vacunos, 4.580 ovejas, además de cabras, caballos y mulas. En las haciendas se producían los mejores vinos, aguardientes, frutas secas, carne salada o charqui y trigo para el comercio interno y de exportación. El rendimiento de estas haciendas era superior al de los fundos de los terratenientes criollos porque disponían de mejores instrumentos técnicos, numerosos canales de riego y abundante mano de obra más estrechamente vigilada; en las haciendas de los jesuitas había una mejor planificación del trabajo y una mayor concentración de inquilinos y peones, indios y mestizos, además de numerosos esclavos negros.

Los jesuitas eran dueños de curtiembres, de fábricas de tinajas, botijas, cántaros y platos; de talleres de tejidos y muebles, de molinos y astilleros. También eran propietarios de la fábrica de cal de La Calera que proveía este material para las construcciones de Santiago, Valparaíso y otras ciudades<sup>116</sup>. Tenían numerosas propiedades urbanas, instalando negocios en algunas de ellas para la venta de sus productos. Barros Arana sostiene que "los jesuitas, no queriendo estar sujetos las contingencias y dificultades de su venta a los especuladores del país, construyeron bodegas en los puertos i despachaban sus cargamentos al Perú a cargo de padre religioso de la misma orden, que hacía esas negociaciones en Lima. Tomaron éstas tal desarrollo y tan desordenado carácter de mercantilismo, que el Virrey Amat se creyó en el deber de dictar una medida violenta, ordenando por auto de 8 de abril de 1768 que los procuradores de los jesuitas de Chile y de Quito se restituyese a estos países por la "agravante circunstancia que añade los padres procuradores en el sórdido ejercicio del comercio o negociación que públicamente ejercen por la plazas, calles y mercados, con asombro del secularismo, en los almacenes de sus propias casas, visitando a toda hora, para las cobranzas, las tabernas, velerías, y las más impuras oficinas, cuyo ejercicio es de la mayor indecencia"<sup>117</sup>.

Estas actividades comerciales de los jesuitas estaban exentas del pago de alcabala, almojarifazgo y otros impuestos, "de donde resultaba que llevaban una ventaja de 11,5% sobre el valor de los artículos, a todo productor o comerciante laico"<sup>118</sup>. El comercio en zonas apartadas, como Chiloé, era también controlado en gran parte por los jesuitas. John Byron marino inglés que recorrió Chile a mediados del siglo XVIII, relata que la mayor parte de las mercaderías del buque español que había llegado a Chiloé en ese momento "viene consignado a los jesuitas, que tienen más indios empleados en su servicio que todos los demás habitantes juntos, monopolizando por consiguiente todo el comercio"<sup>119</sup>.

El poderío económico alcanzado por los jesuitas en Hispanoamérica, su monopolio cultural y su tendencia a inmiscuirse en las decisiones políticas, determinaron su caída. Los reyes borbones, imbuídos de la ideología liberal dieciochesca y del concepto político de la preeminencia del Estado sobre la Iglesia, no estaban dispuestos a admitir la existencia de un poder, como el de los jesuitas, que había invadido el campo económico y político, llegando en algunas regiones, como Paraguay, a cuestionar el poder civil y a constituir un embrión de Estado dentro de otro Estado.

Desde el comienzo de la conquista, la monarquía española se había mostrado celosa defensora de sus prerrogativas, estableciendo el derecho de Patronato según el cual los reyes estaban facultados para nombrar, las autoridades eclesiásticas y otorgar el permiso correspondiente para la creación de cualquiera iglesia o monasterio. En el siglo XVII, Solórzano Pereira reafirmó la concepción regalista, codificando las leyes que establecían los límites de la actividad eclesiástica; la obra **Política Indiana** de Solórzano, fue entonces incluida en el Index de los libros prohibidos. La preeminencia del Estado sobre la Iglesia fue manifiestamente acentuada por las monarquías absolutas de los Estados Modernos de Europa y, en particular, por el "despotismo ilustrado" de los reyes de la Casa de Borbón que gobernaban España desde comienzos del siglo XVIII. Los ministros liberales de Carlos III, interesados en reforzar la autoridad real y preocupados que se repitieran en otras colonias los arrestos autónomos de los jesuitas del Paraguay, decretaron la expulsión de esta orden en 1767. El conde de Aranda, amigo de Voltaire, aprovechó errores cometidos por los jesuitas para expulsarlos bajo el pretexto de que propiciaban el regicidio y difundían doctrinas sediciosas.

La expulsión de los jesuitas en América no obedeció únicamente a razones políticas de Estado, sino también y principalmente a fuertes presiones económicas de los comerciantes monopolistas españoles y, en especial, de la burguesía criolla, cuyos intereses agrícolas, mineros comerciales, comenzaron a verse afectados a mediados del siglo XVIII por la fuerte competencia de los jesuitas. Los terratenientes se veían enfrentados a un poder económico que, con una mayor disponibilidad de capitales y técnicos, había montado empresas de mayor rendimiento y en condiciones de producir artículos más baratos y de mejor calidad. Los comerciantes se sentían afectados porque los jesuitas, al quedar exentos de impuestos, como la alcabala y el almojarifazgo, podían exportar sus productos a precios más bajos. La mayor preocupación de la burguesía

criolla provenía del hecho de que los jesuitas habían comenzado a disputarle la mano de obra indígena y mestiza.

Detrás de la expulsión de los jesuitas no estaba tampoco ausentes los apetitos de la burguesía criolla que vio en esta medida no sólo la eliminación del competidor económico más poderoso, sino también la posibilidad de posesionarse de las riquezas que habían acumulado los jesuitas. En efecto, decretada la expulsión de esta orden y puestas en remate sus haciendas, la burguesía criolla adquirió prestamente las mejores propiedades. La hacienda de Bucalemu fue comprada por Pedro Fernández Balmaceda en \$ 120.125; La Compañía por Mateo de Toro y Zambrano en \$ 90.000; Longaví por Ignacio Zapata en \$ 85.000; La Calera por Francisco Antonio Ruiz Tagle en \$ 30.000; Limache por Miguel Rian en \$ 74.881; Tablas por Francisco Ruiz de Balmaceda en \$ 52.025; Las Palmas por Diego Antonio de Ovalle en \$ 20.125; Andalién por José Urrutia y Mendiburu en \$ 4.550; Ocoa por Diego Echeverría en \$ 41.000, etc. Estas cifras demuestran en parte no sólo el poderío económico de los jesuitas, sino también la acumulación de capitales que había logrado la burguesía criolla durante el siglo XVIII.

El producto del remate de las haciendas de los jesuitas alcanzó entre 1767 y 1783 a la cantidad de 851.977 pesos, quedando por rematar propiedades que triplicaban ese monto<sup>120</sup>. En el Archivo Nacional hemos encontrado un documento en el que se registra que la venta de esclavos ascendió a "setenta y un mil quinientos tres pesos"<sup>121</sup>. El dinero de estos remates fue enviado a España en sucesivas remesas, la primera de las cuales se hizo en 1785 por un monto de 303.361 pesos.

Algunos escritores han magnificado peyorativamente, las consecuencias económicas que produjo la expulsión de los jesuitas. El momentáneo retroceso experimentado por la agricultura y la industria artesanal fue superado cuando la burguesía criolla pudo habilitar para la producción las propiedades de los jesuitas adquiridas en los remates. Las estadísticas demuestran un sensible aumento de la producción agropecuaria y minera en los últimos cincuenta años de la Colonia, es decir, en el período en que ya habían sido expulsados los jesuitas.

Se ha exagerado también la repercusión política que produjo la expulsión de los jesuitas, llegándose a sostener que éstos alentaron el proceso de la Independencia. Los escasos jesuitas que actuaron en 1810 no constituyen una prueba decisiva para sostener que la Compañía de Jesús, como institución, haya participado en la lucha contra la monarquía española. Debe tomarse también en cuenta que el Rey Carlos III jamás tuvo la intención de romper con la Iglesia, dado que la medida adoptada contra los jesuitas contaba con la anuencia no explícita del Papado. La Iglesia siguió ejerciendo su tradicional influencia sobre la sociedad colonial y sostuvo una lucha enconada contra la Independencia.

La expulsión de los jesuitas no significó de ningún modo la liquidación de la Iglesia en la Colonia. Continuaron subsistiendo y desarrollándose el resto de las órdenes religiosas más sumisas al Papado y a la monarquía; fueron expulsados 352 jesuitas en total; permanecieron en Chile 232 franciscanos, 120 dominicos, 17 agustinos, 160 mercedarios y 5 hospitalarios de San Juan de Dios. Estas órdenes conservaron sus propiedades, iniciaron nuevos negocios y vieron incrementado el monto de los diezmos. Según Encina, los diezmos del obispado de Santiago "alcanzaron a \$ 177.700 en 1808. Los del obispado de Concepción eran, aproximadamente, el tercio de los de la capital"<sup>122</sup>.

Tres siglos de dominación casi absoluta de la Iglesia sobre la sociedad, las costumbres, la moral, la educación y, en gran medida, sobre la economía y la política colonial, brindaron a la Iglesia una oportunidad excepcional para demostrar su capacidad de construir un mundo acorde con los principios de "justicia social" proclamados por ella. Sin embargo, esta institución, con tanto poder en sus manos como para transformar la atrasada sociedad hispanoamericana, contribuyó en lo esencial a perpetuar el dominio español y la condición colonial de los pueblos latinoamericanos, constituyéndose en 1810 en uno de los principales baluartes de la contrarrevolución.

## **LA NUEVA TACTICA DEL GOBIERNO EN LA GUERRA DE ARAUCO**

Ante la incapacidad del Ejército para doblegar la resistencia araucana, cuyas rebeliones de 1598 y 1655 habían retrotraído la conquista al estado en que se encontraba a la muerte de Pedro de Valdivia - proceso que hemos analizado en el volumen anterior- las autoridades españolas decidieron cambiar de táctica en la segunda mitad del siglo XVII. Los gobernadores de esta época dejaron de lado las ilusiones de sus predecesores que habían confiado en una rápida y definitiva victoria militar sobre los araucanos, y optaron por consolidar la zona central hasta el Bío-Bío, mediante la construcción de una línea de fuertes que permitiera resistir con éxito los ataques indígenas e iniciar la colonización de Arauco a largo plazo con bases más sólidas.

Paralelamente con la suspensión de las expediciones militares a la zona araucana, los gobernantes españoles inauguraron a fines del siglo XVII una nueva táctica para ablandar la resistencia de los indios. Ella consistía en el envío de comerciantes a la zona sur con el fin de interesar a los mapuches en el intercambio de productos. Los españoles, incapaces de derrotar militarmente a los indígenas, procuraron conquistarlos por la vía comercial. Estos comerciantes, además de obtener pingües ganancias en el intercambio de productos europeos por ganado y trabajos de artesanía fabricados por los aborígenes, debían tratar de corromper a los caciques con dinero y regalos y promover el alcoholismo mediante la introducción masiva de vinos y aguardientes. Los españoles buscaron también acuerdos por separado con las tribus, tratando de sembrar la discordia entre ellas, para lograr la división del pueblo araucano, cuyo espíritu de unidad se había mantenido inalterable hasta entonces. El abandono momentáneo de la conquista por vía militar tendía a amortiguar la resistencia indígena; de este modo, los araucanos se encontrarían sin un enemigo visible, sin un Ejército contendor que los obligara a cerrar filas en defensa de su territorio, como había sucedido durante los siglos XVI y XVII.

La nueva táctica obtuvo algunos de los resultados que perseguían los españoles. Los aborígenes comenzaron interesarse en el intercambio comercial, disminuyeron su preparación militar al comprobar que sus tierras no estaban amenazadas y se iniciaron las rencillas entre los jefes indígenas pehuenches, araucanos y huiliches. Las relaciones comerciales introducidas por los españoles fueron acentuando el "jefismo" del cacique o "principal". Las autoridades y comerciantes tratan con él "como representante de la comunidad e incluso, como un símbolo y este hecho evidentemente robustece el liderazgo" (Alejandro Saavedra: Consideraciones sobre la Cuestión Mapuche, p. 52, Pre-informe, ICIRA, 1966). Los parlamentos de paz, los entendimientos parciales y el intercambio comercial se realizaban por intermedio de estos jefes que hacían las veces de puente entre la comunidad mapuche y los españoles. Los pactos y negocios bilaterales fueron provocando desconfianza entre las comunidades.

Con la introducción de las nuevas relaciones comerciales, la economía natural de los mapuches comienza lentamente a sufrir un proceso de transformación hacia una economía de subsistencia, en la que se combina la tendencia principal de autoconsumo con la venta de ciertos productos para satisfacer sólo las necesidades urgentes del grupo.

La imagen de que el siglo XVIII transcurrió en forma pacífica es otro de los mitos fabricados por la historiografía tradicional para ocultar la combatividad de los pueblos indígenas y la incapacidad de los españoles para derrotarlos. Se ha llegado a sostener que los araucanos estaban en pleno proceso de desintegración en el último siglo de la Colonia. Si bien es cierto que los mapuches no conservaban el mismo grado de disciplina militar alcanzado en los tiempos de Lautaro, Pelantartu y Alejo, pudieron seguir rechazando con éxito los ataques del ejército español. Como prueba de esta larga resistencia indígena, bastaría señalar que a fines de la Colonia toda la zona comprendida entre el Bío-Bío y Osorno se mantenía en poder de los mapuches.

A los levantamientos de 1598 y 1655, sucede una larga serie de luchas parciales y generales. En 1672, hay un conato de rebelión general que culmina con la muerte de más de mil aborígenes. En 1676, los indios de Purén, dirigidos por el cacique Rapiman y Miguel Garrido, empleado de los jesuitas que se pasa a las filas mapuches, infligen más de 40 bajas a los españoles. Durante el siglo XVIII se producen los levantamientos generales de 1723 y 1766.

La rebelión de 1723 fue pacientemente preparada a lo largo de ocho años. Los españoles trataron de hacerla abortar apresando en 1715 a 80 jefes indígenas, 4 de los cuales fueron condenados a la horca y el resto a trabajos forzados. A raíz de este proceso "se renovó una curiosa disposición que se había ejecutado en otras circunstancias análogas: se prohibió a los indios de servicio andar a caballo para impedir que se comunicaran entre sí y que confabulasen sus planes de revuelta"<sup>123</sup>. Las autoridades procuraron impedir la rebelión mediante un Parlamento efectuado en Tapihue en 1716. No obstante, el levantamiento fue precipitado por los abusos cometidos por Manuel de Salamanca que había sido nombrado maestro de campo general del reino en 1721. "Salamanca vendía los destinos de capitanes amigos, especie de subdelegados o jueces de las reducciones de indios. Estos agentes, seguros de la impunidad, al paso que servían a los intereses del maestro de campo comprando para éste los ganados de los indios en las fiestas y borracheras en que los engañaban miserablemente, eran los únicos negociantes autorizados para comerciar con ellos, imponían el precio que querían a las mercaderías que les vendían, y les arrebatában de un modo u otro a sus hijos y mujeres para negociarlos como sirvientes, y casi podría decirse, como esclavos en Concepción"<sup>124</sup>.

La rebelión, dirigida por el cacique Vilumilla, estalló el 9 de marzo de 1723 en Purén con el asalto a la casa de Pascual Delgado, uno de los capitanes más odiados por los indios. La llegada de refuerzos españoles desde Concepción obligó a los indios a replegarse, pero rápidamente tomaron la contraofensiva, llegando en sus incursiones al norte del río Laja. Barros Arana señala que los araucanos "mantenían la incomunicación entre los fuertes españoles al paso que evitaban con singular destreza todo combate que pudiera serles funesto"<sup>125</sup>. Los indios -dice el jesuita Enrich- se llevaron cuarenta mil vacas de las haciendas situadas entre la Laja y Chillán. Buena parte tendrían en esta pérdida los colegios de la Compañía"<sup>126</sup>. El ejército español, compuesto de 4.000 hombres, se vio obligado a abandonar Nacimiento, Colcura, Arauco, Tucapel. Purén, etc., y a construir fuertes en la ribera norte del Bío-Bío. Una vez más la zona sur quedaba en manos de los araucanos.

A pesar de que algunos historiadores, como Encina han tratado de aminorar los alcances de esta rebelión, los relatos de Jerónimo Pietas en el tomo I de los documentos de Gay y las crónicas de Miguel de Olivares y de Carvallo y Goyeneche, además de las noticias que registra José Toribio Medina en las "Cosas de la Colonia", demuestran que el levantamiento fue adquiriendo mayores proporciones a medida que se sumaban a la lucha los pehuenches de la región cordillerana y los huiliches de la zona Sur. Una apreciación de la magnitud del levantamiento de 1723 fue hecha por el Gobernador Cano de Aponte a la Real Audiencia: "Excede la sublevación la de 1655, porque desde Bío-Bío hasta Valdivia, de mar a cordillera, no hay reducción ni en particular amigo indio alguno de confianza en quien fundar la menor seguridad"<sup>127</sup>.

Basado en el resultado de este levantamiento, el gobernador Cano de Aponte reafirmó la nueva orientación táctica: consolidar la cadena de fuertes de la ribera norte del Bío-Bío, sin pretender, como Alonso de Ribera en el siglo XVII, reiniciar la conquista militar de Arauco. La resistencia indígena debía ser amortiguada a través del contacto comercial, del alcohol, de las intrigas para dividir al pueblo mapuche de los pehuenches y huiliches.

A mediados del siglo XVIII, las autoridades españolas trataron de acelerar la conquista "pacífica" de los araucanos, mediante la creación de "pueblos de indios". En el Parlamento de Nacimiento, celebrado el 18 de noviembre de 1764, para tratar esta materia, los caciques se mostraron recelosos ante las nuevas proposiciones de sus tradicionales enemigos. Cuando las tribus acordaron rechazar la idea de "reducirse a pueblos", los españoles apresaron a los caciques Curiñancu y Duquihuala. Posteriormente, fueron asesinados cuatro caciques que viajaban como emisarios a Santiago para expresar al gobernador su rechazo al plan de construir "pueblos de indios".

Las autoridades españolas ordenaron penetrar en Arauco a tres cuerpos de ejército para fundar "pueblos" en Angol, Mininco y Huequén. Los araucanos respondieron con el levantamiento general de 1766. El 25 de diciembre, los indios dirigidos por Curiñancu incendiaron las casas e iglesias que habían edificado las tropas al mando del maestre de campo Salvador Cabrito. En sucesivos combates lograron derrotar a los españoles y apresar a varios jefes. El Gobernador Guill y Gonzaga, alarmado por las proporciones que iba adquiriendo la rebelión, prometió a los indios abandonar el proyecto de fundar "pueblos" y retirar de la zona al Ejército, a condición de que los indios no atacaran los fuertes situados al norte del Bío-Bío.

Esta tregua fue alterada cuando los pehuenches, encabezados por el cacique Lebián, arrasaron la isla La Laja a fines de 1769. Unos cuatro mil indios derrotaron nuevamente el 3 de diciembre de ese año al maestre de campo Salvador Cabrito, provocando la muerte de 30 españoles. El 9 de diciembre, los pehuenches tomaban la guarnición de Santa Bárbara. La coordinación de los ataques indígenas se hizo más ostensible a medida que los huiliches se sumaban a la lucha y que los mapuches lograban superar sus rivalidades con los pehuenches, que habían sido fomentadas por los españoles.

El 11 de diciembre de 1769 quedaban cortadas las comunicaciones entre Nacimiento y el fuerte de Purén. Las tropas comandadas por Ambrosio O'Higgins, luego de haber obtenido algunos éxitos parciales, fueron cercadas en Antuco el 1º de enero de 1770, dejando en el campo de batalla 14 muertos y 80 heridos. La Real Audiencia, preocupada del giro que iba tomando la rebelión, solicitó ayuda a Cuyo y Buenos Aires. En esos momentos críticos para los españoles, llegó un refuerzo de 600 soldados de infantería desde España al mando de Francisco Javier de Morales, que venía como gobernador de Chile. No obstante, los araucanos lograron derrotar a estas fuerzas experimentadas en la cuesta de Marigüeñu. "Los mapuches, advirtiéndoles que de los tres ejércitos que los cercaban, éste era el más débil, se dirigieron contra él a marchas forzadas. Izquierdo, que estaba recién llegado de España y que no tenía idea del empuje militar de los indios, viéndolos sin armas de fuego, en vez de esperarlos en sus posiciones, los acometió con los 200 milicianos y soldados de línea que comandaba el 21 de septiembre de 1770. El choque fue horroroso. Los mapuches pelearon como en sus mejores días y batieron completamente a los 200 españoles"<sup>128</sup>.

En 1774, el presidente Jáuregui propuso un Parlamento que finalmente se realizó en Tapihue; al mismo tiempo, nombró a Ambrosio O'Higgins para que se hiciera cargo de la dirección del ejército de la frontera. El nuevo jefe, que conocía la notable capacidad militar de los araucanos a lo largo de varias campañas, en lugar de lanzarse a la ofensiva abierta, prefirió retomar "la política que Lazo de la Vega y otros gobernadores habían ensayado con gran éxito: la de explotar las rivalidades internas de las tribus, para deshacerse de los adversarios más peligrosos y debilitar el poderío mapuche sirviéndose de unos caudillos contra otros. Obtuvo que los propios indios le entregaran al peligroso mestizo Mateo Pérez, y le colgó de la horca. Minó el poder del cacique Lebián, generalísimo de los pehuenches"<sup>129</sup>.

Mientras tanto, la zona de Valdivia y Osorno seguía en manos de los huiliches. Lázaro de la Ribera, enviado por el Virrey del Perú para hacer un estudio de la isla de Chiloé, comentaba en 1778: "Es cierto que los belicosos indios de Osorno ocupan este terreno y no será extraño que hagan todos los esfuerzos posibles para embarazar el paso por sus tierras. El año de 1759 dieron un ejemplo de su audacia, haciendo retroceder a 190 valdivianos que se habían avanzado hasta Río Bueno [...] Por más que se esfuerzen los partidarios de la reconquista de los indios en facilitar la empresa con las armas en la mano, se debe convenir en que el terreno inmenso que ocupan, además de proporcionarles innumerables retiradas, los ponen en estado de aniquilar y destruir nuestras fuerzas porque nuestra constitución es tal, que nunca estaríamos más espuestos que cuando lográsemos hacer retroceder a estos bárbaros 20 ó 30 leguas"<sup>130</sup>.

Las diversas medidas adoptadas por los gobernantes españoles para doblegar la tenaz resistencia indígena, testimoniada también por los cronistas y viajeros de la época, constituyen un rotundo mentís a los historiadores que han pretendido disminuir la magnitud e importancia de las rebeliones indígenas de los siglos XVII y XVIII, basados en una supuesta decadencia y desintegración del pueblo araucano. El relato de Thaddaeus Haenke, científico alemán que llegó a Chile e 1793, demuestra el grado de combatividad en que

se mantenía la rebelión indígena a fines del siglo XVIII. "Las naciones Araucanos, Vilches y Pehuenches - dice Haenke- escogieron para la guerra los más robustos y esos opusieron a sus enemigos, conservando aún su disciplina militar, a que debieron espíritu de arrojo más que a su número que a veces fue igual, y algunas inferior. Forman el cuadro y algunas otras formaciones; se arman de grandes lanzas con que al modo de la larga macedonia oponen una muralla de picas a la caballería en las alas a semejanza de otras naciones antiguas y modernas, para que sostenga la infantería, puede rodear al enemigo, o bien cubrir la retirada de los suyos(...) Acostumbran no presentar batallas formales si no atacar en pelotones, emboscadas, asaltos y correrías repentinas que llaman Malocas, con cuyo método cansan y destruyen al enemigo sin tanto riesgo suyo (...) El mantenimiento de las tropas es en las guerras Europeas el artículo más dificultoso; pero el guerrero Chilense lleva todas sus minuciones de boca con una bolsa llena de harina de habos o cebada, y con su huampar o vaso de cuerno (...) Son tan diestros estos Indios en montar a caballo, que con dificultad se les puede matar o herir con las armas de fuego; se les ve unas veces como totalmente caídos del caballo ya por uno y por otro lado, escondidos debajo de la barriga o tendidos encima. Ultimamente no hay para ellos escollos, ríos ni bosques en donde no hagan andar y correr los caballos. Sería muy difícil a un Europeo escapar del furor de un Indio irritado, y aun quando les cuelguen las tripas, si no han recibido un golpe mortal arremeten, y no hay que esperar que cedan hasta tanto que son muertos"<sup>131</sup>.

A lo largo de dos siglos y medio, la guerra de resistencia desarrollada por los araucanos en defensa de su tierra, se fue convirtiendo en una guerra social, de carácter total, y generalizada a la mayoría de los indígenas oprimidos por los conquistadores, en la que participaban no sólo las tribus de Arauco sino también los huiliches, de la zona valdiviana y los pehuenches de la región cordillerana. En los levantamientos generales, se combinaba la insurrección de las tribus con la rebelión de los indios explotados en los lavaderos de oro, minas y fundos, transformándose así la guerra de resistencia tribal en una guerra que revestía caracteres de lucha social. A esta lucha se fueron incorporando numerosos mestizos (Prieto, Jerónimo Hernández, Alonso Díaz, Esteban de la Cueva, Lorenzo Baquero, Mateo Pérez y el incomparable Alejo), e inclusive algunos españoles y curas. Ciertos datos indican que también varios negros se pasaron a las filas mapuches. Mellafe señala que "el caso más interesante que conocemos de la presencia de mestizos de color entre los indios de guerra es el de los hermanos mulatos Dionisio y Sebastián del Castillo"<sup>132</sup>. Refiriéndose a la rebelión de 1655, el procurador de la Compañía de Jesús, Lorenzo de Arizabalo, en carta al Rey Felipe IV, manifestaba que "el golpe de rebelión fue tan grande, el eco que llegó a la ciudad de Santiago, Coquimbo y Quillota, fue tan ruidoso que determinaron confederarse los negros con los indios y acabar totalmente con los españoles"<sup>133</sup>. Aunque haya cierta exageración en el relato del cronista, refleja la extraordinaria repercusión social que provocaba la guerra de Arauco en los oprimidos de zonas tan alejadas del teatro de las operaciones bélicas, como Santiago y Coquimbo.

Los araucanos no se limitaron a preparar levantamientos simultáneos de las tribus que habitaban al sur del Bío-Bío, sino que trataron de coordinar sus luchas con los pehuenches y los indios de la pampa argentina. Entre los indígenas de la zona argentina y chilena existía una conexión importante, que aún no ha sido estudiada exhaustivamente por los historiadores. Un trabajo de investigación sobre este tema, podría arrojar nuevas luces acerca de la capacidad de los indígenas para unirse su lucha contra los españoles, por encima de las relativas fronteras naturales y más que todo convencionales. Es interesante anotar que los indios de Salta, Tucumán y La Rioja, que se rebelan en 1630, buscan el contacto inmediato con los indios huarpes de San Juan y Mendoza, cuyo levantamiento estalla en 1632. En esa época, Cuyo pertenecía a la Capitanía General Chile y, como hemos visto en el capítulo III, los indios huarpes eran importados masivamente por los encomenderos chilenos para el trabajo en las minas y los fundos. En 1655, aparece en Tucumán, proveniente de Chile, el andaluz Pedro Bohórquez, que había encabezado la rebelión de los calchaquíes, y se decía heredero de los Incas. Bohórquez prometió la libertad de los indios enmendados del Tucumán, logrando acaudillar levantamiento que se prolongó durante varios años. En 1661 se produjo un nuevo levantamiento de los huarpes combinación con indios de la zona chilena. Miguel Olivares, en su relato del levantamiento araucano 1655, comenta que "los puelches levantaron la gente de la otra banda de la cordillera, que va a las pampas, y convidaron a Tinaqueupu que les ayudase y lo llevarían a Mendoza y Córdoba, que estaba sin defensa"<sup>134</sup>.

El análisis de algunas cláusulas de los parlamentos y ciertas resoluciones de las autoridades españolas, indican que existía una coordinación entre los araucanos, los pehuenches y los indios de la pampa argentina. Por ejemplo, en el Parlamento en 1746, realizado en Tapihue se incluyó una cláusula nueva: la de que los mapuches "no acompañasen a los indios pampas, ni otros cualesquiera de la opuesta banda de la cordillera, en las correrías con que ofenden y destruyen a los habitantes y residentes en las inmediaciones de Buenos Aires, y generalmente a los que trafican aquella carrera o habitan nuestras poblaciones de la provincia de Cuyo"<sup>135</sup>. Este contacto permanente entre los indios de una y otra banda de la cordillera de los Andes inquietaba a tal punto a los españoles que el Gobernador Guill y Gonzaga planteó, el 1º de mayo de 1767 en carta al Rey, la necesidad de desarrollar "un plan sostenido de operaciones en combinación con el gobierno de Buenos Aires"<sup>136</sup>.

Basados en las experiencias de Lautaro, Pelantaru y Alejo, los araucanos siguieron practicando durante los siglos XVII y XVIII un tipo de guerra móvil combinada con guerra de guerrillas. La guerra móvil, una variante de guerra irregular, consistía en el desplazamiento a grandes distancias de masas de indios que atacaban, se desconcentraban y volvían a reagruparse para atacar en diversos frentes móviles de operaciones. Esta guerra móvil estaba combinada con algunas tácticas guerrilleras; en la mayoría de los casos, los indios no presentaban combate abierto al ejército español sino que lo hostigaban con incursiones esporádicas tendiéndole emboscadas; hacían falsos ataques y retiradas inesperadas, con gran movilidad y sorpresa, cambiaban de frente, evitaban el cerco, fatigaban y terminaban aislando a los destacamentos españoles. Los araucanos comprendieron, desde los tiempos de Lautaro, que no era conveniente limitar la lucha a una zona delimitada sino que debían extenderla a amplios frentes. Así surgió la guerra móvil, a cuyo servicio estaban las tácticas guerrilleras.

Sin embargo, los araucanos no superaron la etapa de la defensa activa y de la contraofensiva esporádica. Quizá sus condiciones de existencia material no les permitieron pasar a la ofensiva estratégica tendiente a derrotar en forma definitiva al Ejército español. Se limitaron a defender su zona del Bío-Bío al sur y a rechazar los ataques del enemigo. En tal sentido, cumplieron ampliamente el plan de defensa activa: a fines de la Colonia, después de dos siglos y medio de resistencia, los araucanos conservaban las tierras que tenían antes de iniciarse la conquista española.

## **Capítulo VI** **LA LUCHA INTERCAPITALISTA Y LAS REFORMAS BORBONICAS**

El capitalismo europeo, en franca etapa manufacturera desde el siglo XVII, necesitaba nuevos mercados para la colocación de su creciente producción industrial. Los países de mayor desarrollo capitalista, como Francia e Inglaterra, no sólo anhelaban metales preciosos de las colonias sino también materias primas abundantes y baratas y nuevos compradores de sus artículos elaborados, porque comprendieron antes que España que el progreso económico debía estar basado en el desarrollo industrial y no preferentemente en la acumulación de metales preciosos.

El mercantilismo, teoría económica del capitalismo en su etapa manufacturera, se regía por el principio de que un país es rico cuando vende más de lo que compra. "La teoría mercantilista es, además, una teoría del colonialismo. El llamado "pacto colonial" significa que las colonias producen determinados artículos que la metrópoli necesita recibiendo de ésta todo lo que requieren para la subsistencia de la población colonial. Lógicamente, no permitirá por este "pacto" que las colonias desarrollen producciones que la metrópoli no necesita o que ella posee"<sup>137</sup>.



La necesidad de exportar productos industriales y de apoderarse de nuevas fuentes de materias primas, condujo en los siglos XVII y XVIII a una lucha intercapitalista por el dominio del mundo colonial. España y Portugal, imperios vastos pero con enormes debilidades y contradicciones internas, fueron el blanco preferido de las nuevas potencias europeas en ascenso: Inglaterra, Francia y Holanda.

Al principio, los ataques a las colonias hispanoamericanas fueron efectuados por negociantes, marinos y aventureros particulares. Era la época de auge de los corsarios y piratas. Los gobiernos de Holanda, Francia e Inglaterra no tuvieron entonces una participación directa y desembozada en estas incursiones, aunque las apoyaron en forma sigilosa. La política de expansión colonial de estos países se va configurando recién a lo largo del siglo XVII. Las armadas navales son reforzadas para lograr el dominio del mar y asegurar el tráfico comercial. Se inician las guerras por el control de las colonias. El plan de expansión colonial se centraliza con la fundación de grandes compañías de comercio. Estas compañías afianzan su actividad económica mediante la guerra y la conquista de nuevos territorios; financian ejércitos coloniales y ejercen con el auspicio de las metrópolis el gobierno de las zonas colonizadas como si fueran estados formalmente constituidos.

Las primeras compañías de comercio fueron organizadas por la burguesía comercial holandesa, cuyo Banco de Amsterdam había logrado concentrar cuantiosos capitales que permitieron el financiamiento de poderosas empresas marítimas. Holanda, que se había liberado del Imperio Español en 1648, después de la Guerra de los Treinta años, logró arrebatar a Portugal el monopolio comercial de Asia y la zona azucarera del Norte de Brasil. Fundó la Dutch West India Co. para el comercio con América, así como había fundado para el Asia una compañía similar. Este Imperio, basado en la actividad comercial, fue desplazado en el siglo XVIII por las potencias que otorgaron mayor preponderancia al proceso de industrialización<sup>138</sup>.

Desde el reinado de Luis XIV, la monarquía francesa entra a jugar un papel decisivo en la disputa de los mares, del comercio y las colonias. Richelieu, Mazzarino y, especialmente, Colbert promueven la creación de numerosas compañías de comercio, entre ellas la "Compagnie de la Mer du Sud". La burguesía francesa comprendió rápidamente que una de las cuestiones claves de su programa de expansión económica residía en el control del mundo colonial. Para sus ministros más destacados, la colonización "deja de ser un simple asunto comercial y adquiere un carácter francamente político"<sup>139</sup>. Los franceses organizan compañías de comercio más poderosas y permanentes que las holandesas, poniendo mayor acento en la conquista y explotación de nuevos territorios. Sin embargo, al declinar el siglo de Descartes, Francia pierde la preponderancia mundial. Su derrota ante Inglaterra en 1701, significa el comienzo de la crisis del imperio colonial francés de esa época, imperio que 150 años más tarde resurgirá con la conquista del Norte de África, Medio Oriente y Sudeste asiático.

Inglaterra, a principios del siglo XVIII, emerge de la guerra por la sucesión del trono de España como la primera potencia mundial, reina de los mares y del comercio colonial. La progresista revolución burguesa de Cromwell había logrado consolidar el proceso anti-feudal iniciado siglos antes con la expropiación de las tierras de la Iglesia y la formación de un capital nacional favorecido por medidas proteccionistas y por la expulsión de los comerciantes de la Liga Hanseática. Inglaterra, asentada en el vigoroso desarrollo de su industria, acomete resueltamente la conquista del mundo, logrando desplazar en el siglo XVIII al resto de las potencias europeas. Sus exportaciones aumentaron de 2.487.435 libras esterlinas en 1613 a 6.477.402 en 1700, cifra que se duplicó aproximadamente de 1700 a 1800. Un tratado con Portugal, en 1642, le permitió abrirse camino en América Latina; pocos años más tarde conquista Jamaica. La paz de Utrecht (1714) formaliza el intenso tráfico de esclavos negros en América y otorga nuevas franquicias que facilitan la penetración comercial inglesa en las colonias hispanoamericanas y portuguesas. Al decir de Reynolds, "todo el oro del Brasil fue a parar al Tánemesis". Sucesivas guerras triunfan sobre Holanda, España y Francia y, especialmente, impulso de su revolución industrial, aseguraron la preponderancia mundial de Inglaterra a partir del siglo XVIII.

## **REPERCUSION EN CHILE DE LA LUCHA INTERCAPITALISTA MUNDIAL**

Las incursiones de piratas y corsarios y sobre todo, el comercio de contrabando fueron las principales consecuencias de la lucha intercapitalista de las potencias europeas por el control del mercado colonial.

Francis Drake, pirata convertido en "Sir" por la gracia de la Reina Isabel, fue uno de los primeros en incursionar por las costas chilenas. En su viaje alrededor del mundo, pasó cerca de un mes, de noviembre a diciembre de 1578, por nuestros puertos, logrando apoderarse en Valparaíso de un buque proveniente de Valdivia que transportaba una partida de oro, cuyo monto algunos autores estiman en veinte mil pesos y otros en sesenta mil<sup>140</sup>. Diez años más tarde, otro inglés, Thomas Cavendish, trató de seguir el mismo derrotero de Drake pero fue rechazado en la Isla Mocha y en Quinteros.

En 1599, los holandeses enviaron una fuerte expedición compuesta de 5 barcos y 547 tripulantes, financiada por ricos comerciantes de Rotterdam que habían creado la "Compañía de Magallanes". Después de sufrir incontables peripecias en la zona de los canales fueguinos, llegaron a la isla Mocha, donde trataron de ganarse el apoyo de los indios, mediante la entrega de armas y vistosos regalos; uno de los jefes de esta flota, Baltasar Cordes, obtuvo cierto respaldo indígena al desembarcar en Chiloé. La expedición que le sucedió tres meses después venía al mando de Van Noort y estaba integrada por 4 naves y 248 hombres; atacó Valparaíso y Huasco, logrando apresar 5 barcos españoles. En 1623, Jacobo L'Hermite, financiado por la "Compañía Holandesa de las Indias Orientales", llegó a la isla Juan Fernández con una escuadra formada por 11 buques, 294 cañones y 1.600 hombres; aunque no pudo conquistar ninguna zona, ocasionó graves perjuicios al comercio español mediante el bloqueo, de El Callao. Veinte años más tarde, los holandeses, aprovechando que España estaba en guerra con Francia, procuraron nuevamente controlar el comercio del Pacífico; la expedición, encabezada por Enrique Brouwer, gobernador de las posesiones holandesas de la India, logró ocupar Chiloé en 1643 y derrotar a la guarnición española de Carelmapu. A raíz de esta expedición holandesa, que puso en peligro el dominio español del Pacífico sur, el Virreynato del Perú se hizo cargo de la defensa de la ciudad de Valdivia.

A fines del siglo XVII, recrudecieron las incursiones de los piratas y corsarios ingleses. Bartolomé Sharp, luego de pasar por Panamá y Perú, desembarcó en Coquimbo el 3 de diciembre de 1680; al no obtener el pago de un rescate por valor de 95.000 pesos, puso fuego a la ciudad de La Serena. Posteriormente, la expedición de Eduardo Davis mantuvo en jaque al comercio español del Pacífico durante cuatro años, apoderándose de un botín cercano a los cinco millones de pesos. En esa época, los piratas habían escogido como zona de refugio a la isla Juan Fernández; allí se abastecían y planeaban los saqueos y las incursiones contra los puertos y los buques españoles.

Durante el siglo XVIII, la penetración e influencia de Inglaterra y Francia en las colonias hispanoamericanas se hizo preferentemente por vía del contrabando. El contrabando fue organizado por los gobiernos de dichas potencias y se convirtió para los ingleses "en una empresa nacional, y aún quizá en la empresa nacional por excelencia conducida sistemáticamente, continuada desde 1715 sin interrupción"<sup>141</sup>.

El volumen de este "intérlope" o comercio de contrabando ejerció una influencia apreciable en el desarrollo económico de Chile colonial. La venta "ilegal" de oro, plata, cobre y productos agropecuarios a los comerciantes extranjeros dinamizó la economía colonial, contribuyendo al enriquecimiento de la burguesía. En el siglo XVIII, una parte de la producción, especialmente minera, estaba destinada al contrabando. Este comercio fue practicado en gran escala por Francia, hacia 1700, con una relativa tolerancia de las autoridades coloniales que no se atrevían a tomar medidas drásticas contra los comerciantes de un país que en ese momento era aliado de España en su guerra contra Inglaterra. A Chile llegaron numerosos barcos provenientes de Saint-Malo, a cuyos armadores Luis XIV había concedido el privilegio del comercio con América. La mayoría de estos buques anclaron en Talcahuano, llegando a construir en Concepción una colectividad de comerciantes franceses. El viajero Amadeo Francisco Frezier relata en sus memorias que durante 1713 y 1714 entraron a Talcahuano quince naves francesas con 2.600 hombres. A pesar de algunas prohibiciones de los gobernadores, los criollos y los propios españoles residentes en Chile hospedaron en sus

casas a los franceses con quienes hacían el comercio de contrabando; y cuando la oportunidad era propicia procuraron estrechar los lazos socio-económicos mediante el casamiento de hidalgos franceses con criollas agraciadas en todo caso por buenas dotes. Los comerciantes de Saint Malo llegaron a ejercer cierta influencia en la economía y la sociedad coloniales. En las actas del Cabildo de La Serena consta que en 1720 fundaron en la bahía de Coquimbo tres barcos franceses con los que algunos vecinos entablaron relaciones comerciales<sup>142</sup>. El oro y la plata que los comerciantes galos se llevaron de América constituyeron una fuerte inyección para la economía francesa que atravesaba por una aguda crisis financiera en la primera década del siglo XVIII. El abate Molina señalaba que "los franceses, en virtud de la susodicha guerra de sucesión, se encargaron de todo el tráfico externo de Chile desde 1707 hasta 1717. Los puertos estaban llenos de sus bastimentos. Ellos se llevaron sumas increíbles de oro y plata"<sup>143</sup>. Y no sólo se llevaron grandes cantidades de metales preciosos sino que también saturaron el mercado con sus productos manufacturados.

El gobernador Juan Ustáriz, "que era más aplicado a la mercancía que a la milicia", hizo importantes negocios con los contrabandistas franceses, cobrándoles un 65% sobre las ventas de las mercaderías introducidas ilícitamente o adquiriendo directamente mercancías en los barcos franceses, como el Notre Dame de L'Assomption y el Saint Jean Baptiste, que le vendieron 30.000 pesos en lencerías y 138.000 pesos en ropa, respectivamente. "Esta última adquisición, hecha por él en persona, fue motivo de una vasta especulación; como a la sazón el reino de Chile se encontraba abundantemente provisto de mercancías francesas, Ustáriz decidió realizar su venta en el Perú, donde podrían obtenerse mejores precios; para ello, en lugar de desembarcar el cargamento, lo mantuvo a bordo y llegó al acuerdo de que junto con varios agentes suyos fuese trasladado a la costa peruana. Así se hizo; una parte fue bajada en Arica y conducida hasta Arequipa, donde fue vendida; la otra parte fue desembarcada en Cobija y llevada a Potosí, donde un sobrino del presidente corrió con la venta"<sup>144</sup>.

Después del Tratado de Utrecht (1714), los ingleses redoblaron el contrabando en las costas latinoamericanas. España se vio obligada por ese Tratado a conceder a Inglaterra el comercio negrero por 30 años y permiso para que un navío inglés de 500 toneladas concurreniera a las ferias de Portobello y Veracruz. El comercio de Inglaterra con la América meridional adquirió tanta importancia que en 1789 se publicó en Londres un folleto en portugués sobre los productos que podrían intercambiarse, con el título de "Traduccao de huma relacao dos generos, e fazendas propias do consumo da colonia do Rio da Prata, reino de Perú e presidencia do Chili", que se decía traducido de periódicos ingleses<sup>145</sup>. Las exportaciones inglesas a América, excluidas las Indias Occidentales y EE.UU., aumentaron de 1.446.136 libras esterlinas en 1805 a 7.303.294 en 1810.

En algunas ocasiones, para sortear las medidas de vigilancia de las autoridades españolas, los barcos ingleses se hacían pasar por norteamericanos. La monarquía española, que había apoyado la independencia de Estados Unidos, tenía cierta tolerancia para los barcos de esta bandera que incursionaban en el sur del Océano Pacífico. Bajo el pretexto de la caza de la ballena, los norteamericanos fueron estableciendo vínculos comerciales con las colonias hispanoamericanas. Según Eugenio Pereira, de 1788 a 1810 el Pacífico Sur fue surcado por 257 barcos norteamericanos<sup>146</sup>. En 1803, Martínez de Rozas comunicaba desde Concepción que habían entrado a Talcahuano cinco buques norteamericanos, dos ingleses y uno francés. Conviene recordar que los Estados Unidos de Norteamérica poseían a fines del siglo XVIII la segunda flota mercante del mundo. De 1795 a 1800, las exportaciones de ese país a Latinoamérica se cuadruplicaron, aprovechando la tolerancia de las autoridades españolas<sup>147</sup>.

Inglaterra limitó su acción al contrabando. Desde la segunda mitad del siglo XVIII, su ambicioso plan de expansión colonial la condujo a conquistar algunos territorios latinoamericanos y a alentar la independencia de estas colonias con el propósito de debilitar a España y copar los nuevos mercados para su producción industrial en ascenso. Testimonios de esta política para el caso de Chile, pueden encontrarse en las instrucciones del corsario George Anson (1740), en las declaraciones del almirante Vernon y en el plan de los comerciantes de Glasgow para apoderarse de Chile y otras colonias en 1780. A principios del siglo XIX, la industria inglesa sufrió una crisis coyuntural de sobreproducción, debido a la pérdida de algunas de

sus plazas comerciales europeas conquistadas por la burguesía francesa de la era napoleónica. La necesidad de controlar los nuevos mercados de América Latina se hizo entonces más urgente para los industriales ingleses.

## **LA DECLINACION ESPAÑOLA**

La lucha intercapitalista por el mercado colonial hispanoamericano, expresada por el incremento del contrabando y la ofensiva política y militar de Inglaterra y Francia, obligó a la monarquía española a otorgar una serie de concesiones a las potencias que la habían desplazado del control de los mares y a introducir reformas en su política colonial.

Las concesiones de España a Inglaterra y Francia fueron el resultado inmediato de sus sucesivos fracasos militares iniciados bajo el gobierno de Felipe II. La derrota sufrida en la guerra de los Treinta Años (1618-1648), la sublevación de Portugal, la independencia de Holanda y las pérdidas experimentadas en sus guerras contra diversas potencias europeas, constituyen los principales acontecimientos de ese siglo XVII que marca el desplazamiento definitivo del imperio español por las pujantes y agresivas burguesías inglesa y francesa.

Las derrotas de España no hicieron más que traducir en el terreno militar la crisis estructural que se venía manifestando en la península desde fines del siglo XVI. El desarrollo de España -que en el siglo de la conquista americana atravesaba por un período progresivo de transición del feudalismo al capitalismo- había comenzado a estancarse, contribuyendo a ello la política errónea practicada por los Habsburgos. Al no favorecer el desarrollo de la industria manufacturera nacional con leyes proteccionistas, la monarquía española en su pretendido papel de árbitro entre las clases aplastó a su propia burguesía comercial con medidas punitivas, como la expulsión de los judíos y árabes y la represión a los comuneros de Castilla y a las Hermandades de Valencia, y sobre todo con la aplicación de una política económica metalista que condujo a utilizar los cargamentos de oro y plata indios en la compra de productos manufacturados europeos. La "revolución de los precios", producida por los metales preciosos provenientes de América, desencadenó un proceso inflacionista que afectó seriamente a la industria artesanal española, ya debilitada por los elevados y numerosos impuestos al capital decretados por la monarquía. Los problemas insolubles de unidad nacional, la consolidación del latifundio y la incapacidad de los reyes para impulsar un desarrollo industrial autónomo y un sólido mercado interno, fueron las causas básicas que provocaron la declinación española.

Por otra parte, los comerciantes extranjeros invadieron los mercados de la península ibérica, acelerando la crisis de la industria española con productos más baratos y de mejor calidad. Los capitalistas de España dejaron de financiar nuevas industrias y se transformaron en intermediarios de los productos extranjeros que les proporcionaban momentáneamente mayores ganancias y menores riesgos. Los banqueros y comerciantes alemanes e italianos, amparados por Carlos V y Felipe II, se apoderaron de importantes sectores de la economía española.

La Casa de Contratación de Sevilla, que dirigía el monopolio comercial de las Indias, fue paulatinamente controlada por comerciantes extranjeros. A fines del siglo XVII, los franceses tenían fuertes intereses económicos en Cádiz. Gran parte de los dividendos del monopolio comercial no quedaban en España sino que se los adjudicaban los empresarios europeos que habían logrado una apreciable participación en el abastecimiento de las colonias hispanoamericanas. Sancho de Moncada decía en 1610 que las nueve décimas partes del comercio con las Indias eran cubiertas por mercaderías europeas. Otro español afirmaba en 1624 que las flotas para América iban cargadas de productos extranjeros con rótulos españoles. En el archivo de Negocios Extranjeros de Francia existe una Memoria sobre el comercio de Cádiz con las Indias (1691), en la que consta que los franceses participaron con mercaderías por valor de 14 millones, los ingleses 7, los holandeses 10, los genoveses 12 y los españoles solamente con un máximo de 3 millones<sup>148</sup>.

La supremacía de Inglaterra y Francia sobre España, ganada primero en el terreno económico, fue consolidada más tarde en los campos de batalla. Los productos manufacturados de esas potencias llegaron al principio a las colonias hispanoamericanas por la vía legal de Sevilla y Cádiz, que los importaban y revendían a las Indias, debido al retraso de la industria española, y después por la vía del contrabando y de las concesiones que debió hacer España como consecuencia de sus derrotas militares. Las franquicias otorgadas por España a las potencias vencedoras minaron las bases del monopolio comercial que había establecido la monarquía en las colonias de América Latina.

## **LAS REFORMAS BORBONICAS**

Las reformas introducidas en el siglo XVIII por los nuevos reyes de España, descendientes de la casa real francesa de Borbón, constituyeron una tentativa limitada para superar la crisis del Imperio. Los reyes Borbones -Felipe V (1700-1746), Fernando VI (1746-1759) y, especialmente, Carlos III (1759-1788)- inspirados en el modelo francés y en la ideología capitalista dieciochesca, se rodearon de ministros y economistas liberales, como Alberoni, José Campillo y Cosío, el marqués de la Ensenada, el conde de Floridablanca, Aranda, Jovellanos y Campomanes. Estos economistas, influenciados por el liberalismo económico europeo, promovieron el desarrollo industrial, el comercio, la marina mercante nacional, la enseñanza técnica, etc., con la esperanza de colocar a España a la altura de los tiempos. El "siglo de oro" de la literatura económica española tuvo su mejor exponente en Pedro Rodríguez Campomanes, quien a través de sus escritos "Fomento de la industria popular" y "Educación Popular", esbozó un plan de desarrollo económico que puede sintetizarse en uno de sus pensamientos esenciales: "Los productos manufacturados de una nación constituyen el más seguro barómetro para juzgar del progreso o decadencia de un Estado".

El "despotismo ilustrado", nombre dado por los historiadores a la concepción política de la monarquía en el siglo XVIII, procuró en España resolver la crisis con medidas reformistas, tendientes a impulsar el desarrollo capitalista. En oposición a los escritores liberales que han magnificado la obra de la dinastía que reemplazó a los Habsburgos, opinamos que las reformas borbónicas no significaron cambios de estructura en España ni en las colonias. No hubo una reforma agraria que aumentando el poder adquisitivo de los campesinos permitiera crear un sólido mercado interno. El latifundio siguió imperando en España, como signo de atraso y de la incapacidad de llevar adelante las tareas democrático-burguesas de reforma agraria, liquidación de vestigios semif feudales, etc. Carlos III trató de introducir algunos cambios en la agricultura, logrando disminuir el poderío de los ganaderos de la Mesta, pero fue incapaz de liquidar el mayorazgo y la propiedad territorial concentrada en manos de la iglesia y la nobleza.

La nueva política económica procuraba fundamentalmente impulsar el desarrollo de la industria española y contrarrestar el contrabando colonial, que había provocado a España pérdidas más sensibles que los ataques de los corsarios y piratas. Estos dos objetivos estaban íntimamente ligados, puesto que la manera más eficaz para combatir la penetración inglesa y francesa en América era entregar a las colonias artículos manufacturados españoles en calidad y cantidad suficiente como para abastecer la demanda. En las colonias hispanoamericanas existía después de dos siglos de colonización, un apreciable mercado para los productos industriales; se había incrementado el poder de compra de la burguesía criolla, que los ingleses y franceses canalizaron a través del contrabando. Los economistas liberales de los reyes borbones, convencidos de que la recuperación de España estaba en el fomento industrial, tenían pues a su disposición un mercado seguro en América. Como decía Campomanes, las colonias eran el mercado natural de las manufacturas españolas.

La industria española fue favorecida con la liberación de los derechos aduaneros para la importación de maquinarias y con medidas tendientes a liquidar las corporaciones gremiales cerradas para facilitar la libre concentración de operarios. El relativo avance de la industria española no se limitó a Madrid sino que se extendió a varias provincias. Surgieron fábricas de paños en Guadalajara y Segovia, de cristales en San Ildefonso, de algodones en Avila, de sombreros en San Francisco. Un reciente estudio de Pierre Vilar <sup>149</sup> destaca el florecimiento industrial en la zona de Cataluña durante el siglo XVIII; en las provincias

vascongadas nace la industria metalúrgica. Valencia reafirma su autonomía monetaria ante las fluctuaciones de la moneda en Castilla; y Barcelona obtiene la libertad para comerciar con las colonias, siendo uno de los primeros puertos españoles en romper el monopolio establecido por Sevilla y Cádiz.

Las reformas borbónicas se tradujeron principalmente en una nueva legislación comercial para las colonias hispanoamericanas. El sistema del puerto único (Sevilla en España y Portobello en América) y el de las flotas y galeones, imperante hasta el siglo XVII, fue reemplazado gradualmente por los "Navíos de Registro", denominados así porque los comerciantes autorizados para el intercambio entre España y América debían "registrar" su permiso y cargamento de mercaderías ante las autoridades españolas. En 1740, se permitió que los navíos de registro dieran la vuelta por el Cabo de Hornos, lo que facilitó el comercio directo de Chile con España, sin intervención del Virreynato del Perú. En 1764, se estableció un servicio de correos marítimo entre España y sus colonias americanas. En 1765, varios puertos españoles fueron autorizados para comerciar directamente con Centroamérica. En 1774, se ampliaron las franquicias para que las colonias pudieran comerciar entre sí.

Estas medidas culminaron en 1778 con la dictación del "Reglamento y aranceles reales para el comercio libre de España en Indias". Se habilitaron 33 nuevos puertos para el comercio hispanoamericano, 13 en España y 20 en América, entre ellos Valparaíso y Talcahuano. Estas medidas facilitaron la expansión del comercio español que de un total de 171 millones de francos en 1753, aumentó en 1800 a 638 millones<sup>150</sup>.

Si bien no puede hablarse en rigor de "libre comercio"<sup>151</sup>, ya que subsistía para las colonias la prohibición de comerciar con países extranjeros, las reformas borbónicas condujeron a un aflojamiento de los lazos monopólicos comerciales que España había impuesto desde el siglo XVI.

La nueva política comercial no tenía la intención de promover o de impulsar la economía colonial, como han pretendido sugerirlo ciertos autores liberales, para quienes las reformas borbónicas fueron un "acto de justicia" de los reyes de España "preocupados" de mejorar la condición económica y social de sus súbditos americanos. La verdad es que las reformas borbónicas se hicieron fundamentalmente para favorecer la economía de la metrópoli, para enfrentar en mejores condiciones la lucha intercapitalista, para beneficiar directamente a la industria española y para morigerar las pérdidas que ocasionaba el contrabando de Inglaterra y Francia en América.

Las nuevas medidas de reorganización de la Administración Pública tendieron aismismo a fortalecer a la monarquía española. La creación de la Casa de Moneda, en Chile, del Consulado de Comercio, la reforma del régimen de Aduanas y la instauración de un nuevo régimen impositivo, expresado en el reemplazo de los recaudadores particulares por funcionarios públicos<sup>152</sup>, para la cobranza de impuestos, como la alcabala y el almojarifazgo, constituyeron pasos importantes que tendían a un reforzamiento del poder colonial. Estas intenciones de la monarquía española no iban a tardar en entrar en contradicción con los intereses de la burguesía criolla.

Las nuevas disposiciones comerciales promovieron un aumento de la producción y exportación de materias primas en las colonias hispanoamericanas. En el Virreynato del Río de la Plata, la exportación de cueros subió de 150.000 unidades en 1778 a 1.400.000 anuales a partir, de 1783. En Venezuela, hubo una sensible alza de la producción de cacao y tabaco. En Cuba, se inicia el auge azucarero. La economía chilena experimenta un salto cualitativo en el siglo XVIII, a raíz del creciente aumento de la producción de oro, plata, cobre, trigo y sebo. Un informante de la época, José de Cos Iriberry, comentaba en su "Memoria" de 1797 las ventajas que Chile había obtenido con la implantación del nuevo reglamento comercial: "Libre Chile por esta nueva disposición de la dependencia de los comerciantes del Perú aunque no de los de Cádiz, extendió y sacó un partido más ventajoso en el cambio de sus granos, sebos, cáñamos, cobres, curtidos, frutas secas. . ." <sup>153</sup>. El desarrollo económico de la Colonia no surgió a raíz de las reformas borbónicas, sino que era un proceso que venía en ascenso desde fines del siglo XVII. Las medidas de los reyes borbonos no hicieron más que acelerarlo.

Por otra parte, las reformas borbónicas provocaron serios trastornos a los comerciantes y perjuicios irreparables a la industria artesanal de la colonia. Los mercados hispanoamericanos se saturaron de mercaderías. Los comerciantes criollos no se oponían al "libre comercio", sino al frecuente arribo de barcos cargados de manufacturas que no podían ser absorbidas por el mercado. Por ejemplo, el comerciante de Santiago, Francisco Javier Errázuriz, señalaba que "era conveniente mantener el Reglamento de 1778 en todas sus partes, pero disponiendo 'una libertad regulada y metódica' que consistiría en que los navíos, en lugar de venir en cualquier época, fueran despachados de tres en tres años"<sup>154</sup>. Otro comerciante de Chile, Domingo Díaz de Salcedo y Muñoz, protestaba porque "se halla el reino tan abastecido de las mercaderías de Europa que por no poder digerir su excesiva entrada se considera mortalmente enfermo el cuerpo político y con extrema necesidad de adietarle una larga convalecencia"<sup>155</sup>. Manuel de Salas en su "Representación sobre el estado de la agricultura, industria y comercio de Chile", dirigida al Ministro Gardoque en 1796, decía: "En vano se franquean los puertos y abaratan los precios, si la península ni consume más ni saca más productos. Ni hará otra cosa que cargar a este puerto de más alimento que el que puede digerir; y en este sentido hace que Chile tenga más comercio que el que necesita y puede sostener"<sup>156</sup>.

El sector de la economía más perjudicado por las reformas borbónicas fue la industria artesanal. En 1789, Díaz de Salcedo afirmaba: "La provincia de Chillán y sus inmediaciones nos daban bayetas de mejor consistencia y duración (...) La misma provincia no sólo nos daba los ponchos a todo el reino sino que se extraían grandes cantidades para las provincias de Buenos Aires de que se originaba un ramo productivo al país que hoy se ve destruido absolutamente en cuanto a la extracción. Las fraguas de Coquimbo no sólo fabricaban las piezas, de cobre útiles al reino sino, además, era un ramo razonable de industria a favor de aquellos naturales y este comercio para su extracción. Los partidos de Putaendo, La Ligua y algunos parajes de los situados al sur entretenían a las mujeres con los tejidos de pellones que eran de uso general así en este reino como en provincias ultramontanas girándose además con buenas porciones para Lima que los transportaba a los países meridionales. Hoy todos estos ramos que componían felicidad del reino en cuanto a interés y otros de menos cuantía se ven extremadamente abatidos aunque por diferentes causas, pero el mayor móvil es innegablemente, la abundancia de los efectos de Europa que han inundado a estas provincias con el lujo"<sup>157</sup>.

El comerciante de Chillán, Domingo de Amunátegui, solicitó en 1798 que se eximiera del pago de alcabala a las bayetas y tejidos de lana; el ayuntamiento acogió el pedido señalando que "se han retraído y apartado de este giro, los más con atraso y quiebra sensible quedando muy pocos que lo continúan (...) y de este modo han llevado a las pobres tejedoras al más deplorable estado de miseria que puede considerarse, cuando su asidua aplicación o laboriosidad merecía mejor suerte"<sup>158</sup>. El creciente ingreso de mercaderías extranjeras produjo también la crisis de la industria de jarcias cordobanes, que habían sido rubros importantes de artesanía criolla.

Estos documentos demuestran cuán equivocados están los autores que sostienen que las reformas borbónicas favorecieron a la incipiente industria criolla. En rigor, las franquicias comerciales decretadas por estas reformas tendieron precisamente a lo contrario: inundar los mercados latinoamericanos de artículos elaborados por la industria española, los que al entrar en competencia con los modestos productos criollos provocaron el hundimiento de las pequeñas industrias coloniales. La prohibición de adquirir artículos de procedencia inglesa o francesa no era una medida proteccionista tendiente a favorecer a la industria artesanal criolla, como han sostenido algunos escritores,<sup>159</sup> sino que pretendía asegurar el mercado hispanoamericano a la industria española.

La burguesía criolla, afectada por algunas disposiciones de la nueva política comercial, hizo presente su protesta en varias oportunidades. Inclusive, los sectores más favorecidos por las reformas borbónicas, como los terratenientes y mineros, que aumentaron sus ganancias con una mayor venta de sus productos, comenzaron a exigir nuevas rebajas y exenciones a sus productos de exportación y a protestar por el aumento de los impuestos de alcabala y almojarifazgo.

Si los reyes borbones tuvieron la intención de mediatizar con sus reformas las protestas de los criollos para impedir un proceso revolucionario independentista, la aplicación de sus medidas produjo un resultado opuesto. El relativo auge comercial del siglo XVIII acrecentó las expectativas de la burguesía criolla. Las medidas de la monarquía española en lugar de atenuar el descontento de las colonias, sirvieron de acicate a las aspiraciones de la burguesía criolla. Las reformas introducidas por los reyes borbones demuestran que la Colonia estaba perdida para España mucho antes de 1810.

## Capítulo VII LAS CAUSAS DE LA INDEPENDENCIA

El esclarecimiento de las causas que determinaron la independencia política y formal de América Latina y de Chile constituye uno de los problemas más debatidos de la historia de nuestro continente.

Los historiadores liberales han señalado como causa principal del movimiento independentista la influencia de los teóricos de la Revolución Francesa, magnificando el papel de la ideología liberal del siglo XVIII y poniendo énfasis en el despotismo político y religioso de España.

Los investigadores de tendencia católica e hispanófila han negado esta influencia del liberalismo europeo, sosteniendo que las aspiraciones libertarias de los criollos provenían exclusivamente de la propia tradición española. Jaime Eyzaguirre ha señalado que al haber sido derrocada la monarquía española por Napoleón en 1808 la autoridad volvió al pueblo, ya que según "la tradición jurídica filosófica" el poder de los reyes había sido generado por el pueblo. "No hacía falta, pues, que se buscaran fuera del acervo hispánico los conceptos de libertad"<sup>160</sup>. Estos hispanistas, además de negar que españoles hubieran monopolizado los cargos públicos en detrimento de los criollos, también desestiman como causa de la independencia la lucha por el libre comercio, basándose en que las reformas Borbónicas ya habían satisfecho esta aspiración<sup>161</sup>.

La corriente racista, representada en Chile por Francisco Encina, sostiene que la causa fundamental de la Independencia fue "la antipatía entre criollos y peninsulares engendrada por la diferenciación de los temperamentos y caracteres"<sup>162</sup>. Alberto Edwards opina que la Independencia "fue un hecho accidental, que sin duda alguna no habría ocurrido sino mucho más tarde, sin la invasión napoleónica de España"<sup>163</sup>, como si en la historia el azar jugara un papel sobredeterminante.

Aparte de estas apreciaciones, basadas fundamentalmente en hechos de la superestructura ideológica y política, otro historiador, Ramírez Necochea, se propuso analizar las causas de la independencia a la luz de los antecedentes económicos<sup>164</sup>.

Aunque Ramírez se proclama no ser "economicista", no logra establecer la relación dinámica entre el desarrollo económico y la estructura social omitiendo la condición de clase de quienes encabezaron la Revolución de 1810. Su apreciación errónea de que la colonización española tuvo un carácter feudal le ha impedido comprender la existencia de la clase social que promueve la Revolución de 1810: la burguesía criolla.

Ninguna de estas tesis ha logrado dar una visión totalizadora y real del proceso de la Independencia. Una falsa metodología ha conducido a tan variados autores a emitir opiniones unilaterales, confundiendo las causas de estructura con las de carácter coyuntural, los factores objetivos con los subjetivos, las causas esenciales con las aparienciales, haciendo abstracción de una parte en detrimento de la totalidad y unidad de la historia.

La revolución política y formal de las colonias hispanoamericanas contra la metrópoli debe ser estudiada en primer término como un proceso global en el que intervienen diversas causas que se influncian



recíprocamente. El problema estriba en determinar concretamente cuál es la causa esencial y su interacción e interpenetración con los demás factores que coadyudan a la Revolución de 1810.

Una aplicación simplista del marxismo podría conducir a sostener que la causa esencial de la Revolución de 1810 fue la contradicción entre el desarrollo de las fuerzas productivas y las relaciones de producción. Esta contradicción fundamental descubierta por el materialismo histórico es efectivamente el motor de las grandes revoluciones que provocan el advenimiento de nuevos modos de producción. Revoluciones sociales fueron la Revolución francesa, las revoluciones democrático-burguesas europeas del siglo XIX y las revoluciones rusa, china y cubana, que cambiaron las relaciones de propiedad e inauguraron nuevos modos de producción. En el prólogo a la Crítica de la Economía Política, Marx decía: “Durante el curso de su desarrollo las fuerzas productivas de la sociedad entran en contradicción con las relaciones de producción existente, o lo cual no es más que su expresión jurídica, con las relaciones de propiedad, en cuyo interior se habían movido hasta entonces. De formas evolutivas de las fuerzas productivas que eran, estas relaciones se convierten en trabas de estas fuerzas. Entonces se abre una era de revolución social”.

La revolución de 1810 no constituyó una superación dialéctica de la contradicción entre el desarrollo de las fuerzas productivas y las relaciones sociales de producción porque, en primer lugar, no hubo durante la Colonia un salto cualitativo en el desarrollo de esas fuerzas productivas que se mantuvieron en el estadio de un capitalismo atrasado y dependiente, condicionado y deformado por la metrópoli, y en segundo lugar, porque no hubo una transformación de las relaciones de producción: las relaciones de propiedad, dominadas por la burguesía criolla, terrateniente, minera y comercial, siguieron constituyendo trabas permanentes para el desarrollo ulterior de las fuerzas productivas.

Los que pretendieran aplicar el marxismo en forma simplista al proceso de la independencia, estarían obligados, si fueran consecuentes, a demostrar que la Revolución de 1810 fue una revolución social, partera de nuevo modo de producción, libre de las trabas impuestas por las relaciones de propiedad generadas por la propia burguesía criolla. En ese caso, dicha revolución social habría sido una revolución democrático-burguesa que hubiera permitido a Chile y al resto de los países latinoamericanos salir del atraso y la dependencia.

Pero resulta que la Revolución de 1810 no fue una revolución social sino una revolución política, formal, separatista, que no cambió la estructura económica social de la Colonia. La Revolución de 1810 cambió formas de gobierno, no las relaciones de propiedad.

Este análisis no significa negar el papel de los factores socio-económicos en la Revolución de 1810. Al contrario, es un intento de precisar el alcance de los mismos, señalando las bases materiales reales -y no idealizadas- de la economía y las clases sociales generadas por la colonización española. La causa esencial de la Revolución de 1810 fue la existencia de una clase social cuyos intereses entraron en contradicción con el sistema de dominación impuesto por la metrópoli. Esa clase social fue la burguesía criolla. Controlaba a fines de colonia las principales fuentes de riqueza, pero el gobierno seguía en manos de los representantes de monarquía española. Esta contradicción entre el poder económico, controlado por la burguesía criolla, y el poder político, monopolizado por los españoles, es el motor que pone en movimiento el proceso revolucionario de 1810.

Los intereses de la burguesía criolla eran contrapuestos a los del Imperio Español. Mientras la burguesía criolla necesitaba encontrar nuevos mercados, la corona española restringía las exportaciones de acuerdo a las necesidades exclusivas del comercio peninsular. Mientras la burguesía criolla aspiraba a comprar productos manufacturados a menor precio, el imperio imponía la obligación de consumir las mercaderías que los comerciantes españoles vendían a precios recargados. Mientras los nativos exigían la rebaja de impuestos, España imponía nuevos tributos. Mientras la burguesía criolla exigía que el excedente económico y el capital acumulado quedaran en América latina, el Imperio Español se llevaba gran parte del excedente y del capital circulante. La burguesía criolla aspiraba a tomar el poder porque el Gobierno significaba el dominio de la aduana, del estanco, de las rentas fiscales, de los altos puestos públicos, del

ejército y del aparato estatal, del cual dependían las leyes sobre impuestos de exportación e importación. El cambio de poder no significaba transformación social. La burguesía criolla perseguía que los anteriores negocios de la corona pasaran en adelante a ser suyos. De ahí, el carácter esencialmente político y formal de la Independencia.

La burguesía criolla necesitaba encontrar nuevos mercados para colocar su producción en pleno proceso de crecimiento desde la segunda mitad del siglo XVIII. Los mineros aspiraban a elevar su exportación de metales y a obtener mejores precios en los mercados europeos. En el "Informe" de Juan Egaña al Real Tribunal de Minas (30 de noviembre de 1803), de corte similar a la "Representación de los Hacendados" del argentino Mariano Moreno, los mineros chilenos plantearon sus reivindicaciones: "Se quejan los mineros del corto valor del cobre por el monopolio y la dificultad de su extracción. En efecto, este cobre se remite por tierra a España (como es frecuente) tiene que hacer una peregrinación, tal vez la más dificultosa de la tierra (por la cordillera a Buenos Aires y de ahí a España). Si se conducen desde el principio por mar, tienen que retroceder a Lima y caer en manos de aquellos duros comerciantes que se valen de la necesidad para fijarles precios; después de esta navegación retrógrada, los embarcan para España. De suerte que los costos, en uno y otro jiro, exceden con mucho al principal".

Los terratenientes veían constreñidas sus posibilidades de aumento de la exportación de trigo, cueros y sebo a causa de las trabas comerciales impuestas por España. Es efectivo que las reformas borbónicas del siglo XVIII morigeraron los efectos del monopolio comercial permitiendo un aumento de la exportación de materia prima, pero precisamente esas medidas despertaron el interés de la burguesía criolla por romper toda limitación comercial.

Las reformas borbónicas no significaron la abolición definitiva del monopolio comercial. En 1799 fue derogado el permiso concedido a naves con bandera neutral para que pudieran comerciar con las colonias hispanoamericanas. Carlos IV canceló a principios del siglo XIX una serie de medidas reformistas. En 1810, el Consejo Regencia de Cádiz reafirmaba su oposición al libre comercio.

La burguesía criolla aspiraba a mayores conquistas que las obtenidas en el Reglamento de 1778. Las reformas borbónicas provocaron, por una parte, la crisis de las industrias regionales y la quiebra de numerosos comerciantes, debido a la entrada indiscriminada de manufacturas extranjeras, pero, al mismo tiempo, promovieron el aumento de la exportación de metales y productos agropecuarios en la mayoría de las colonias hispanoamericanas, a raíz de las franquicias comerciales decretadas por la corona. En Chile, se produjo un notable aumento de la producción de cobre, plata, oro, trigo, etc., como hemos demostrado en capítulos anteriores. Consciente de las ventajas adquiridas y de las perspectivas que se le abrían para el futuro, la burguesía criolla no estaba dispuesta a conformarse con un "libre comercio" a medias, que trababa la expansión de las fuerzas productivas y podía conducir a una crisis de superproducción y a una baja de los precios, como lo atestiguan los viajeros de la época, las declaraciones de los gobernantes (Ambrosio O'Higgins), las Memorias del Consulado (Manuel de Salas, Cos Iriberry, de la Cruz) y las quejas de los vecinos.

Del mismo modo que Manuel Belgrano en el Consulado de Buenos Aires planteaba las aspiraciones de los criollos, en Chile Manuel de Salas, de la Cruz y Juan Egaña, presentaron aunque tímidamente las reivindicaciones de la burguesía productora. Las ideas de estos autores maduraron al socaire de la política liberal de los ministros de Carlos III. Por eso, cuando Carlos IV cancela parte de las medidas reformistas, la burguesía criolla protesta y en lugar de arrendarse, aumenta su prédica en favor de nuevas concesiones liberales. Las reformas borbónicas y su ulterior mediatización constituyen indicadores de un proceso irreversible gestado en la colonia desde mediados del siglo XVIII. "No solamente la política comercial -dice Kossok- sino todo el conjunto del sistema implantado por las reformas [borbónicas] había alcanzado un punto en que las reacciones así desatadas iban a volverse en contra de sus inspiraciones materiales y espirituales"<sup>165</sup>.

La posición de los historiadores hispanófilos es errónea al no considerar que el libre comercio fue una de las causas coadyuvantes de la Revolución de 1810. Pero resulta también equivocado pretender que la causa determinante de la Independencia latinoamericana fue la libertad de comercio, como lo afirman los investigadores de la tendencia economicista. Dichos historiadores aplican mecánicamente el factor económico en la interpretación del hecho histórico, haciendo abstracción de la complejidad dialéctica del proceso global de la sociedad. El economicismo es una variante del mecanicismo en la esfera, de las ciencias sociales.

Señalar el libre comercio como causa esencial, sin analizar los intereses de clase que se mueven detrás de esta demanda es caer en la unilateralidad histórica. El libre comercio en América latina se explica por la existencia y desarrollo dinámico de una burguesía productora que aspira a mayores exportaciones y a mejores precios. Sin la existencia activa de esta clase social que procura realizar sus propios intereses, la consigna de libre comercio no habría sido causa suficiente de la Revolución de 1810. Al decir de Aristóteles, "el comercio no produce bienes, sino que moviliza objetos". Estos son la resultante del trabajo, que es lo único que engendra riqueza. La clase social que en América latina se había apropiado de esta riqueza explotando el trabajo de los indígenas, negros y mestizos, era la burguesía productora constituida por los terratenientes y mineros. Insistimos en esta caracterización porque los investigadores que sólo ven la existencia de una burguesía meramente comercial en la colonia, son proclives a aceptar que el libre comercio fue la causa fundamental de la Independencia porque esa demanda respondería a los intereses de la burguesía comercial. En capítulos anteriores, hemos demostrado que el carácter capitalista incipiente de la colonización española genera una burguesía no sólo comercial sino básicamente productora. El libre comercio se convierte en una aspiración de esa burguesía en desarrollo y responde a las necesidades de una mayor exportación de los productos mineros y agropecuarios.

El libre comercio no era la única reivindicación de la burguesía criolla. Una de las exigencias más sentidas por esta clase social era la rebaja de los impuestos y tributos establecidos por la monarquía española, especialmente a partir de 1776, fecha en que se aumentaron los derechos de aduana y alcabala (impuesto a la compraventa). Esta política impositiva de la corona desencadenó fuertes movimientos de protesta en las colonias hispanoamericanas. En Chile, por ejemplo, en 1776, el contador González Blanco quiso poner en práctica las disposiciones sobre el cobro de alcabala. "Cuando se leyeron en las plazas públicas los bandos que disponían aquellas medidas, los vecinos se alborotaron y la más viva conmoción se apoderó del país"<sup>166</sup>. Después de varios meses de agitación, el contador González, amenazado de muerte, fue destinado a Potosí. Al informar a las autoridades reales sobre estos sucesos, el gobernador interino de Chile, Alvarez de Acevedo, manifestaba: "Bien conozco, y creo firmemente que el movimiento y oposición que manifestó el pueblo en la ocasión referida, encontró apoyo, o tal vez, fomento en algunos particulares de la primera distinción, así porque lo dan a entender las circunstancias que se notaron en la serie de trámites de dicho acaecimiento, como porque habiendo sido por entonces común la voz de que las muchas providencias del contador González se enderezaban a gravar extraordinariamente los frutos de las haciendas es muy regular que los dueños propietarios de ellas, en cuya clase se comprenden los más principales vecinos de esta capital, y de todo el reino, y aún los ministros que en aquella oportunidad componían la Real Audiencia a excepción de don José Clemente Traslaviña y don Melchor de Santiago Concha, mirasen sin enojo y algunos con complacencia las operaciones de la gente inferior que se dirigían a defender sus haciendas de dicho imaginado gravamen"<sup>167</sup>.

La agitación política acaecida en Santiago, hizo decir al periódico parisino "Courrier de l'Europe" el 4 de abril de 1777: "Aquí se asegura que el Reino de Chile, que depende de España, se encuentra en abierta rebelión contra su soberano"<sup>168</sup>. Diez años antes, se había producido en la Capitanía General de Chile un motín contra el estanco del tabaco. Los vecinos asaltaron la casa del gobernador y apedrearon a los oidores. El nuevo gobernador Amat creó una compañía de soldados profesionales de "pura ascendencia española" para mantener el orden. En noviembre de 1766 continuó la lucha contra el estanco: "aparecieron pegados en las casas de las esquinas, carteles en que se amenazaba con sedición y se invitaba a las poblaciones próximas a concurrir a destruir el estanco. Además, se difundieron coplas y proclamas en las cuales se amenazaba incendiar la casa del administrador del estanco y robar el dinero (...). La nobleza se mantuvo ajena a las

medidas de represión que se tomaron contra estas manifestaciones" <sup>169</sup>. Este párrafo demuestra que las autoridades españolas no eran ignorantes que detrás de estas manifestaciones de protesta estaba la mano de la burguesía criolla, impropriamente denominada nobleza por este documento oficial de la época.

La burguesía minera también estaba afectada por este régimen impositivo. Además de pagar el quinto real, el quinto de oro y quinto de cobre, debía abonar a la corona el 11 ½ de impuesto a la plata. En el Informe de Juan Egaña al Real Tribunal de Minas, noviembre de 1803, se señalaba: "Alegan los mineros del cobre que uno de los gravámenes que atrasan sus trabajos en la alcabala que se les cobra de este metal y piden que se derogue en la primera venta que hace el minero al comerciante, corriendo después en esta y otras manos otro derecho. Se fundan en que cuando se daba en arrendamiento dicha renta, no había tal imposición; y así vendían el cobre a diez pesos, cuando ahora, tanto por otros atrasos como por el derecho que hacen pagar al primer comprador, rebaja éste el precio a proporción que sólo corre ya a siete y medio pesos quintal, en las buenas ventas. Proponen también que entre alcabala, veinteavo, ramo de balanza, etc., pagan más de un diez por ciento"<sup>170</sup>.

La burguesía criolla protestaba, asimismo, por la salida de circulante, oro y plata, para España. El traslado obligatorio de capitales a la metrópoli se hizo más frecuente en los últimos años de la Colonia debido a la crisis de la corona española. Estos capitales eran recaudados por vía de donativos y empréstitos. Entre 1793 y 1806, Chile envió al Rey 127.988 pesos en concepto de donativos; por el mismo rubro salieron 67.385 pesos entre 1801 y 1809. En 1804, la corona dispuso que se liquidaran las obras pías en Indias y que el capital se enviara a la península; la Real Cédula de 26 de diciembre de 1804, promulgada por Carlos IV, ordenaba: "se procediese a la enajenación y venta de los bienes raíces pertenecientes a las obras pías de cualquier clase que fuesen, que se vendiesen o rescatasen los censos, y que esos capitales fuesen trasladados a España"<sup>171</sup>. Es evidente que tal medida lesionaba en forma directa los intereses de la burguesía criolla y por ello el Cabildo se opuso a esta medida alarmado por la reiterada salida de circulante. Una real cedula de 1805 impuso a la Capitanía General de Chile un nuevo empréstito de 50.000 pesos que debió ser cubierto por el Consulado al declararse insolventes los criollos<sup>172</sup>. En los años de gobierno de García Carrasco se registra una nueva salida de capitales: entre 1808 y 1809 se envió a España la cantidad de 144.000 pesos en plata y 84.186 pesos en oro.

Una prueba de los motivos que indujeron a la burguesía criolla a liberarse de España, la proporcionan las peticiones formuladas por los representantes americanos a las Cortes convocadas por la Junta Central española en 1809. Allí, los delegados chilenos, Fernández Leiva y Miguel Riesco, plantearon como programa de los criollos la absoluta libertad de comercio, el fomento a la minería y la mitad de los puestos públicos. Peticiones similares fueron planteadas por el "Catecismo Político-Cristiano", cuyo autor habría sido Zudañez, según Ricardo Donoso. Este documento, que circuló en 1810, expresaba en sus partes más relevantes que "la metrópoli ha hecho el comercio de monopolio y ha prohibido que los extranjeros vengan a vender o vengán a comprar a nuestros puertos y que nosotros podamos negociar en los suyos (...) La metrópoli nos carga diariamente de gabelas, derechos, contribuciones e imposiciones sin número que acaban de arruinar nuestras fortunas (...) La metrópoli quiere que no tengamos manufacturas, ni aún viñas, y que todo se lo compremos a precios exorbitantes y escandalosos que nos arruinan (...). Los empleados y los europeos en general vienen pobrísimos a las Américas y salen ricos y poderosos. Nosotros vamos ricos a la Península y volvemos desplomados y sin un cuartillo (...) No ha sido ésta la obra de dos o tres malvados que han abusado de su ministerio. Ha sido el sistema..."<sup>173</sup>.

Los motivos de las revoluciones se aprecian mejor por las medidas concretas adoptadas por la clase social triunfante que por las declaraciones formales. Durante los primeros meses de la revolución chilena, la Junta de Gobierno derogó el impuesto del 11 1/2 por ciento a la plata, favoreciendo directamente a la burguesía minera. El 21 de febrero de 1811, la Junta promulga una de las leyes más importantes para el país. Esta ley, llamada de libre comercio, no sólo aborda problemas de tipo comercial sino legisla sobre toda la producción. El nombre de libre comercio ha inducido a muchos autores a estimar que esta ley favorecía exclusivamente a los comerciantes. En realidad, respondía a las necesidades de la burguesía productora chilena en su conjunto. No sólo planteaba el libre comercio con todos los puertos

extranjeros (art. 21), acordada exenciones a la exportación de sebo, charqui, trigo y productos de la minería, sino que también procuraba evitar el contrabando, proteger la industria casera nacional prohibiendo la importación de artículos que compitieran con los productos del país, como vinos, aguardientes, etc., y gravando las mercaderías extranjeras con un 50% de aumento (art. 11). La ley trataba de fomentar la creación de una marina mercante nacional, cobrando mayor porcentaje a las embarcaciones extranjeras que a las chilenas. Con el fomento a la marina mercante nacional, la burguesía criolla cumplía con una vieja aspiración de romper el monopolio naviero que habían establecido los comerciantes peruanos. Asimismo, se resguardaban los intereses de los mineros al prohibir a los comerciantes extranjeros extraer oro y plata en pasta, en piña labrada o chafalonía. Las principales reivindicaciones anheladas por la burguesía criolla estaban contempladas por esta ley al establecer una serie de exenciones tributarias a la exportación de minerales, trigo, sebo y cueros. El contenido concreto y fundamental de esta ley no sólo estaba destinado a cautelar la libertad de comercio exclusivamente para los burgueses triunfantes, sino que estaba también constreñida a los intereses de la nueva clase dominante. No se trata, por tanto, de una libertad de comercio en abstracto, general e ilimitada. De esta ley se desprende que la burguesía criolla aspiraba no sólo al libre comercio sino a nueva política económica, global y propia, adecuada a sus intereses de clase.

Sería un error considerar las demandas de tipo económico en forma aislada y separada del resto de las aspiraciones de clase de la burguesía criolla. Lo que impulsa a la Revolución de 1810 es el conjunto de reivindicaciones que presenta una burguesía dispuesta a tomar el poder, a autodeterminarse, a controlar no sólo el poder económico sino también el poder político, el aparato del Estado, única garantía para el cumplimiento de sus aspiraciones generales de clase. La burguesía criolla se daba cuenta que el régimen colonial le imposibilitaba el acceso al poder político que era la llave para abrir una nueva política económica en su exclusivo beneficio. No basta señalar cuántos criollos hubo en los altos mandos del Ejército, la Iglesia y los puestos públicos. Lo fundamental es que la burguesía criolla, como clase, no estaba en el poder. La estructura del Estado colonial le cerraba definitivamente el paso al poder. Los sectores de vanguardia de esta clase no encabezaron la Revolución de 1810 para conseguir solamente reivindicaciones económicas transitorias, como el libre comercio o la rebaja de impuestos, sino para derrocar el régimen político colonial y conquistar el aparato del Estado para ponerlo al servicio de los intereses concretos y específicos de su clase. Controlar las instituciones estatales significaba para la burguesía criolla administrar el poder en su beneficio. Desplazados los españoles, la distribución de las rentas de la Aduana y el Estanco quedaba en manos de la burguesía criolla. La toma del poder político significaba asimismo la rebaja de los impuestos establecidos por la corona y la implantación de exenciones para la exportación de minerales y productos agropecuarios.

Ciertos autores, que consideran la historia no como una ciencia siglo como una lección de moral o instrucción cívica, han tratado de ocultar los intereses que se mueven detrás de las altisonantes palabras de los patriotas de 1810. La verdad -sea dicha de una vez por todas- es que los hombres que dirigieron la Revolución de 1810 eran en su mayoría de extracción social burguesa. En Argentina, los criollos Saavedra, Castelli, Pueyrredón, eran hacendados; Vieytes, Lezica y Matheu, acaudalados comerciantes. En Paraguay, la lucha fue acaudillada por los yerbateros y plantadores de tabaco, como Yedros y el general Cabañas. En Uruguay, los ganaderos del litoral, entre los cuales se destacaba Artigas, y los comerciantes que contrabandeaban con los ingleses y franceses, canalizaron la lucha por la Independencia. En Venezuela, los jefes más destacados, Miranda y Bolívar, eran hijos de poderosos terratenientes.

En Chile, a la cabeza del movimiento de 1810 figuraron los terratenientes, mineros y comerciantes más acaudalados. El caudillo más destacado en el período 1810-11, Juan Martínez de Rozas, era el hombre más rico de la colonia. Comerciante, agricultor y abogado con fuertes intereses en Cuyo, tenía una respetable fortuna cuando se casó en 1795 con Nieves Urrutia de Mendiburu y Manzano, hija de José Urrutia y Mendiburu a quien hemos mencionado en páginas anteriores como el hombre más rico de Concepción. Al morir su suegro en 1803, heredó un capital que superaba el medio millón de pesos. En una comunicación al Ministro de Justicia, el Intendente de Concepción Luis de Alava, manifestaba: Rozas se casó con la hija de Mendiburu, "el vecino más acaudalado de todo este reino, quien tiene abrazado los principales intereses del comercio de este pobre país"<sup>174</sup>.

Bernardo O'Higgins era terrateniente, poseedor de una gran fortuna heredada de su padre. Cuando se hizo cargo en 1802 de "Las Canteras" en la isla de la Laja, esta hacienda tenía 3.000 vacas. "En 1810 llegó a contar con 20 cuadras de viña, 8.928 vacunos, 1.660 caballares, 5.000 ovejas y cabríos"<sup>175</sup>. O'Higgins tenía también tierras y ganado en la isla Quiriquina, además de numerosas casas en Concepción y Santiago. "En 1813 tenía 11.000 cabezas de ganado y 86.000 plantas de viña. Las Canteras era la mejor organizada y más próspera de las haciendas del sur de Chile"<sup>176</sup>. Esta hacienda comprendía 16.699 cuadras, cifra que ha podido comprobarse por un pleito entablado por el propio O'Higgins meses antes de morir. Este documento, pieza bibliográfica muy rara, establecía: "He observado que para efectuar el remate de Las Canteras se mandó tomar de la tasación de 1802 la extensión de los terrenos y los precios de la ejecutada por Ruiz [...]. La conformidad de ambas operaciones en cuanto a la calidad de los terrenos que comprenden las 16.699 cuadras era un antecedente en el cual no podía determinarse el precio que correspondía"<sup>177</sup>.

Mateo de Toro y Zambrano, presidente de la Primera Junta, había adquirido con parte de su fortuna el título de Conde de la Conquista. Casó con Nicolasa Valdés y Carrera, de cuantiosa dote. En 1770 "era dueño de una chacra en Chuchunco, cercana a Santiago, de dos haciendas en Melipilla, Huechun y San Diego y de una finca en el partido de Maule [...]. En 1781 compró la hacienda La Compañía de los jesuitas en 90.000 pesos pagaderos en 9 años con el interés del 5% anual. [Esta hacienda medía 8.700 cuadras y en ella estaba el mineral de cobre El Teniente]. Este fue el mejor negocio de don Mateo, pudo pagar el valor, capital e intereses, con sólo los productos de la hacienda. La fortuna de Toro y Zambrano se estimaba entonces en la cantidad de 600.000 pesos"<sup>178</sup>. Tenía además dos casas en la calle Merced y algunas tiendas en Estado donde vendía géneros.

José Antonio de Rojas, uno de los más esclarecidos dirigentes de la Revolución de 1810, era un acaudalado minero, dueño de la hacienda Polpaico, donde se extraía la cal para las construcciones de Santiago. Su padre quiso instituir mayorazgo a su favor, pero falleció antes de que llegara a Santiago la Real cédula. La hacienda Polpaico de 8.710 cuadras fue avaluada en 1857 en la cantidad de 318.905 pesos. Fuenzalida señala que "se le confió la dirección técnica de la explotación fiscal de las minas de azogue de Jarilla. Rojas, que conocía de visu la explotación de las minas de Huancavélica en el Perú, poseía el arte de ensayar y por su constante estudio, adquirió suma destreza en ello. Reconoció no sólo las minas de Jarilla y Majada de Cabritos (serranías de Andacollo en Coquimbo) sino también las de Punitaqui (Ovalle)"<sup>179</sup>.

Los Carrera constituían una de las familias más acomodadas de Santiago, aunque a fines de la colonia Ignacio de la Carrera había perdido parte de su fortuna. Sus antecesores habían sido dueños de la hacienda Aculeo, al sur del río Maipo, y exportaban sebo, cordobanes y frutas. En 1810 conservaban la hacienda San Miguel y diversos bienes inmuebles.

Los Larraínes o la familia de los "ochocientos", que juegan un papel destacado en las primeras Juntas de Gobierno, eran comerciantes y agricultores. Santiago de Larraín, de origen vasco, había hecho rápida fortuna en Chile, fundando mayorazgo en 1736. Uno de sus hijos, Juan Francisco de Larraín y Cerda, elegido alcalde ordinario de Santiago y juez de comercio, se casó con María Josefa de Lecaros, cuyo padre legó la suma de 633.948 pesos. Uno de los Larraínes de mayor participación en 1810, José Toribio de Larraín y Guzmán, había obtenido el título de marqués. Diego de Larraín, otro destacado personaje de la Revolución, se casó con la acaudalada Francisca del Solar y Lecaros. Otro hermano, Martín José, había heredado el mayorazgo Aguirre por su matrimonio con Josefa de Aguirre. Estos Larraínes habían heredado de su padre un gran negocio en calle Merced con mercaderías por valor de 61.000 pesos y casas evaluadas en 25.000 pesos, una estancia de 500 cuadras en Colina, llamada El Tambo, avaluada en 17.000 pesos, la estancia San Vicente en el valle de Lampa de una extensión de 2.388 cuadras, etc.

Manuel de Salas, pariente de José Antonio de Rojas, y el sobrino de éste, José Miguel Infante, tenían inversiones en el sector minero principalmente. Juan Manuel Cruz, uno de los economistas y administradores criollos, era dueño de valiosas propiedades en Talca. Agustín Eyzaguirre, el jefe de una de las fracciones criollas en 1810, era un acaudalado comerciante de Santiago.

Los mayorazgos tuvieron una destacada participación en 1810. Pedro José Prado y Jaraquemada, integrante de la Junta de 1812, había recibido una gran herencia. Según el investigador Domingo Amunátegui, los Prado "pudieron transitar por el antiguo camino de Valparaíso, o sea el camino de las cuevas, sin salir de sus dominios particulares"<sup>180</sup>. Sus posesiones abarcaban desde la calle San Pablo en Santiago hasta Casablanca, pasando por sus haciendas de Pudahuel, Puangue, Curacaví, etc. Francisco Antonio Ruiz Tagle, el miembro más joven del Primer Congreso Nacional, diputado por Los Andes en 1811, era un rico mayorazgo. Había heredado las haciendas Lonquén (4.000 cuerdas) y La Calera (1.871 cuerdas) tasadas en 546.706 pesos en 1864. Juan Antonio Ovalle, destacado dirigente de la Revolución, era mayorazgo, dueño de fundos en Curacaví. Ricardo Donoso ha señalado que "en el Congreso de 1811 tomaron asiento cuatro mayorazgos, dos de los cuales tenían títulos de Castilla"<sup>181</sup>. Juan Agustín Alcalde, el conde de Quinta Alegre, y Nicolás de la Cerda, dueño de las haciendas La Ligua y Tobaraba, relevantes miembros de la Revolución de 1810, eran también mayorazgos; al referirse a ellos, el cronista español Melchor Martínez decía: "sujetos de la principal nobleza y conexión de este reino, hombres ricos y poseedores de grandes haciendas"<sup>182</sup>.

Esta burguesía criolla utilizó a su manera y a la medida de sus intereses las ideas liberales del siglo XVIII. Los historiadores latinoamericanos del siglo pasado han exagerado la influencia de los enciclopedistas, de Rousseau, Voltaire y los teóricos de la Revolución Francesa. Como contrapartida, la mayoría de los historiadores hispanófilos del presente siglo han negado dicha influencia, apoyándose en el sedicente desconocimiento de las obras liberales europeas que habrían tenido la mayor parte de los criollos que impulsaron la Independencia. Ambas apreciaciones son unilaterales. Los primeros sobreestiman el papel de las "Ideas" y de la "Razón", al punto de considerarlas como un demiurgo transformador de la historia. Los segundos, frustrados en su intento de cuestionar aisladamente algunos aspectos siempre discutibles, caen en el mecanicismo subestimando la ideología de la burguesía criolla y sus embriones de partido. Este criterio, que menosprecia el papel del hombre y sus ideas, es de índole mecanicista. El factor subjetivo, resultante en última instancia de las condiciones objetivas, desempeña un papel importante porque la intervención del hombre es la condición "sine qua non" para cambiar el curso de la historia. Los regímenes políticos no desaparecen automáticamente por causas objetivas. Su caída es precipitada por la intervención de movimientos o partidos que constituyen el factor subjetivo. Las ideas no son en sí misma causa suficiente para desencadenar una Revolución, aunque contribuyen a crear los movimientos que a través de la praxis juegan un papel decisivo cuando las condiciones objetivas están maduras. Se requiere también de la madurez objetiva de las condiciones subjetivas que, a su vez, ayudan a madurar las condiciones objetivas generales.

Las ideas liberales adoptadas por la burguesía criolla provenían no sólo del iluminismo francés sino también del liberalismo español. Las medidas reformistas de los Borbones y de sus ministros masones, como el conde de Aranda, fueron asimiladas por los criollos y adaptadas a las aspiraciones de la burguesía nativa. Las ideas liberales de un Manuel Belgrano en el Consulado del Río de la Plata o de un Manuel de Salas en la Capitanía General de Chile, maduran bajo el alero de las reformas borbónicas en favor del desarrollo burgués.

El pensamiento liberal del siglo XVIII que en Europa sirvió para realizar la revolución democrático-burguesa, en América Latina fue utilizado para cumplir solamente una de sus tareas: la independencia política. Los argumentos de la burguesía europea contra el feudalismo fueron adaptados por la burguesía criolla para luchar contra la opresión de la monarquía española. En Europa, el pensamiento liberal fue la bandera de la burguesía industrial, en América Latina fue la ideología de los terratenientes, mineros y comerciantes. La misma terminología liberal era utilizada en función de intereses de clase distintos. Mientras en Europa el liberalismo servía como instrumento de la burguesía industrial contra los terratenientes, aquí era utilizado por los latifundistas y mineros contra el monopolio español. Allí servía para el proteccionismo industrial, acá para el libre comercio.

Esta ideología liberal, adaptada a las necesidades de la burguesía criolla, era difusa todavía a fines de la colonia; comenzó expresándose en ciertas peticiones y reformas de carácter económico. La formulación política se fue generando sigilosamente a través de grupos secretos animados por los jóvenes criollos que viajaban a Europa.

Es efectivo que eran pocos los criollos que conocían el pensamiento liberal europeo a través de los libros pasados clandestinamente por las aduanas españolas. José Antonio de Rojas "fue el primer chileno que adquirió y remitió a Chile la Enciclopedia de Diderot y D'Alembert, las obras de Rousseau, de Montesquieu, de Helvecio, de Robertson, el Sistema de la naturaleza del barón de Holbach y otras que removían hasta los cimientos los conceptos y dogmas políticos consagrados"<sup>183</sup>. En las tertulias santiaguinas los escasos libros no sólo pasaban de mano en mano sino que eran motivo de prolongados comentarios. Estas ideas eran accesibles solamente a la élite criolla. Los sectores populares eran motivados a través de los pasquines. Boleslao Lewin señala que "no existe una producción política escrita tan expresiva y tan auténticamente popular, por su carácter intrínseco y la rapidez de su difusión, como la de los pasquines (...) Es realmente imposible creer que las ideas francesas o norteamericanas de libertad e independencia, en forma libresca, pudieran ejercer una influencia galvanizadora de carácter multitudinario. En cambio, los pasquines, redactados en un lenguaje accesible para todo el mundo y cuya sola aparición significaba estado de rebeldía..."<sup>184</sup>.

La Independencia de los Estados Unidos en 1776 contribuyó a crear una conciencia de cambio en la vanguardia política de los criollos latinoamericanos. La revolución norteamericana demostró a la burguesía criolla la posibilidad de liberarse del yugo colonial, que era posible aprovecharse de la lucha intercapitalista entre las grandes potencias europeas y que era factible no sólo tomar el poder sino conservarlo. El ex jesuita peruano Juan Pablo Vizcardo y Guzmán decía a fines del siglo XVIII: "el valor con que las colonias inglesas de América han combatido por la libertad de que ahora gozan gloriosamente, cubre de vergüenza nuestra indolencia"<sup>185</sup>. La lucha intercapitalista había conducido a España a proporcionar ayuda a la independencia norteamericana en contra de Inglaterra. La corona española no iba a tardar en darse cuenta de este paso en falso. En 1779, los diarios ingleses anunciaban a Carlos III que las colonias latinoamericanas seguirían el ejemplo norteamericano.

Para desmentir a quienes han pretendido negar la existencia de causas profundas en la Revolución de 1810, bastaría señalar la preocupación de la corona española por el destino de sus colonias. Es sobradamente conocida la frase del conde de Aranda: "me he llenado la cabeza de que América meridional se nos irá de las manos, y ya que hubiese de suceder, mejor era un cambio que nada" y su proyecto de crear tres monarquías tributarias en América para evitar la pérdida de las colonias. Los fiscales del Consejo de Indias, José Moñino y Pedro Rodríguez Campomanes, en un informe de 1768 señalaban que no bastaba castigar a los criollos levantiscos sino que era necesario integrar a los americanos a la metrópoli, creándoles establecimientos especiales de estudio, reservándoles un número de plazas en el Ejército, designando americanos para cargos oficiales en España y nombrando un diputado por cada uno de los tres Virreynatos. En 1789, apareció la obra del padre Joaquín Finestral "El vasallo instruido en el Estado del Nuevo Reino de Granada" donde se advertía a los criollos no poner en duda la justicia real, recordándoles que sólo les estaba permitida la humildad. En 1793, apareció la segunda edición del "Discurso doctrinal sobre la obediencia y lealtad debida al soberano y a sus magistrados" de José López Ruiz, en el que se llamaba a la obediencia a los criollos. Importante repercusión tuvo el trabajo escrito en 1797 por Victorián de Villava, fiscal de la Audiencia de Charcas, llamado "Apuntamientos para la reforma del reino" en el que proponía dar a las colonias hispanoamericanas participación en el gobierno, reformar las Leyes de Indias y la monarquía española. Dos años antes de la Revolución de 1810, Bernardo de Yriarte presentó un proyecto cuyo profético título ahorra comentarios: "Sobre el riesgo de que perdamos las Américas, y sistema que deberíamos adoptar para la conservación, evitando sigan el ejemplo de las colonias Anglo-americanas".

La praxis revolucionaria de los movimientos precursores de la Independencia fue entregando valiosas experiencias a la vanguardia política de los criollos. Los numerosos movimientos que se registran durante la colonia demuestran que la Revolución de 1810 no fue un estallido circunstancial sino la



culminación de un proceso revolucionario que se venía gestando desde la segunda mitad del siglo XVIII. Las manifestaciones de este proceso fueron variadas y respondieron a veces a contenidos de clase distintos. Primero tenemos los actos de protesta contra los abusos de las autoridades coloniales en los que se exige la renuncia de un funcionario (deposición de Bravo Saravia en Nueva Granada o del contador García en Chile), los motines orientados a obtener una reforma concreta o una reivindicación económica, por ejemplo, la lucha contra el estanco del tabaco en Chile en 1776, el movimiento de 1780 en Arequipa a causa del aumento de gravámenes y del establecimiento de una Aduana, el movimiento de los Comuneros del Socorro en Nueva Granada en 1781 contra los impuestos y numerosos casos registrados por Machado Ribas<sup>186</sup>. Estos movimientos tenían un contenido reformista pues se limitaban a la obtención de ciertas mejoras y reivindicaciones inmediatas, sin cuestionar el poder real ni el dominio español.

Paralelamente se producían las luchas sociales de los indígenas, mestizos y negros, las que adquieren también características diversas: unas constituyen actos de protesta contra las arbitrariedades españolas y otras presentan tendencias marcadamente separatistas. La más trascendental de las rebeliones indígenas fue encabezada por Tupac Amaru que procuraba independizarse de España creando un gobierno indígena autónomo al igual que su antecesor Juan Santos Atahualpa en 1742. Se destacan también la revuelta indígena de Tupaj Catari en el Alto Perú y la de Jacinto Canek en 1761 en Yucatán, tendiente también a independizarse de España. Las luchas más importantes de los negros fueron dirigidas por Felipillo y Bayano en Panamá; a mediados del siglo XVIII, en Jamaica estalló una insurrección que tenía como objetivo formar una República Negra. Estos movimientos indígenas y negros fueron derrotados no sólo por su aislamiento y su escasez de armas, sino fundamentalmente porque carecieron del apoyo de los criollos temerosos de ser rebalsados por insurrecciones sociales que iban más allá de un mero cambio de la superestructura política. Sin embargo, han quedado en la historia como un antecedente heroico de la rebelión social del campesinado latinoamericano.

Finalmente, están los movimientos separatistas de los criollos que aspiran a independizarse de España. En México, la conspiración encabezada por Pedro de Portilla en 1799. En Nueva Granada, el intento independentista de Antonio Nariño, fuertemente influenciado por la Revolución Francesa. En 1797, la insurrección venezolana dirigida por José María España y Manuel Gual; y en 1805, el desembarco de Francisco Miranda. El historiador Boleslao Lewin registra varios intentos separatistas en Perú, como el de un grupo de revolucionarios de mediados de siglo XVIII que acuerdan enviar a Europa un Comisionado para negociar con una corte europea la emancipación de la colonia. En Quito, hubo en 1765 un intento de rebelión encabezado por el Dr. Espejo, quien había llegado a concebir un plan de emancipación conjunta de las colonias hispanoamericanas. Se produjeron numerosos casos de jefes revolucionarios que solicitaban ayuda a Inglaterra para llevar a cabo planes de liberación de las colonias españolas. Puede mencionarse al mexicano Francisco de Mendiola y al francés Duprés, quien bajo el seudónimo de M. de la Tour o Juan Antonio de Prado proponía crear un futuro reino independiente con Perú, Chile, el Tucumán y la Patagonia.

En el contexto de estos movimientos separatistas precursores de la independencia latinoamericana, cabe mencionar en Chile la conspiración de los tres Antonios: Antonio Gramusset, Antonio Berney y José Antonio de Rojas. Varios historiadores chilenos, principalmente Encina, han subestimado este movimiento por considerarlo un hecho casual y esporádico, sin ninguna trascendencia en la "apacible siesta colonial". Sin embargo, no es por azar que la conspiración de los tres Antonios se realiza en 1780, cuatro años después del motín santiaguino contra el estanco, en una época de sucesivos conatos de rebelión criolla e indígena en América Latina y de viajes clandestinos de jefes revolucionarios que aspiraban a coordinar un movimiento continental contra España, como fue el caso de un tal "don Juan" quien según la hipótesis de Boleslao Lewin pudo haber sido "un emisario de la conspiración encabezada por Gramusset y Berney"<sup>187</sup>.

Gramusset y Berney no eran "tarados" ni "desconformados cerebrales", como afirma Encina, sino hombres impregnados de las ideas liberales de su tiempo y partidarios de las utopías sociales, tan criticadas por quienes no advierten que dichas teorías se convierten en la fuente inspiradora de los cambios revolucionarios. Con el apoyo de José Antonio de Rojas, no por casualidad el criollo más avanzado de la colonia, los franceses concibieron un plan para emancipar a Chile de España, aprovechando la guerra que

este imperio sostenía con Inglaterra. El proyecto de los tres Antonios iba más allá de un simple cambio político. La base del gobierno republicano que deseaban implantar estaría constituida por un cuerpo colegiado nombrado por el pueblo en el que se incluía a los araucanos. Desaparecerían las jerarquías sociales, aboliéndose de inmediato la esclavitud. Uno de los puntos más notables del programa era la formulación de un proyecto de reforma agraria que se expresaba en una redistribución igualitaria de la tierra. Planteaba asimismo el libre comercio con el mundo entero, inclusive los negros y los chinos, como parte de un plan universal de fraternidad entre los pueblos.

Denunciados por el abogado Mariano Pérez de Saravia, a quien los franceses habían comunicado sus aspiraciones libertarias, Berney y Gramusset fueron deportados de Chile en 1781, muriendo cinco años más tarde después de haber soportado innumerables peripecias. Han cometido un error los historiadores que han menospreciado este suceso, pues el silencio que al respecto guardaron las autoridades españolas expresaba su preocupación de que el ejemplo emancipador no cundiera. La sentencia dictada por la Real Audiencia decía en uno de sus párrafos: "Contemplando en las actuales circunstancias poco ventajoso al servicio de S. M. la propalación y publicación de esta causa que, sobre ofrecer bastante materia a los reos para una defensa exclusiva de la pena ordinaria, descubre y pone a los ojos de un pueblo leal y fiel al soberano un delito que dichosamente ignora; y siendo más conforme a sana política y buen gobierno la conservación de tan laudable ignorancia . . .".

Mientras las autoridades españolas pretendían acomodar la realidad a su amaño, los hechos seguían un curso contrario. Los criollos con mayor conciencia de clase redoblaban sus contactos clandestinos con otros revolucionarios latinoamericanos, constituyendo a fines del siglo XVIII los primeros grupos secretos. A falta de otra decantación política, estos grupos se convirtieron en el factor subjetivo, en el embrión que impulsa la lucha por la Independencia.

Londres era el centro de reunión de los jóvenes criollos. Allí O'Higgins conoció a Miranda, quien lo puso en contacto con otros latinoamericanos. En 1797, se constituyó, bajo el patrocinio de Miranda, una "Junta de diputados de México, Perú, Chile, La Plata, Venezuela y Nueva Granada" que redactó un documento de 18 artículos en el que se establecían los criterios básicos para la independencia latinoamericana. No es por azar que el estallido revolucionario contra España se produjera en forma conjunta. Existía una coordinación entre los criollos que concebían la lucha por la liberación con un criterio continental. No siempre los movimientos paralelos o simultáneos en diversos países implican concierto previo entre sus vanguardias, lo que de todas maneras tiende a producirse, sino que dichas eclosiones responden a problemas sociológicos comunes.

Varios años antes de 1810, existían ya en Chile grupos clandestinos que se preparaban para la lucha por la independencia. Refiriéndose a un oficial chileno de Talcahuano, un marino norteamericano relataba en 1802: "El fuego de la independencia está cundiendo en todos los países de América, nos decía, y los pueblos están formando grupos selectos de dos, tres o cuatro que se agrupan en clubes en todas las ciudades importantes, confederándose bajo ciertos compromisos y comunicándose las noticias unos a otros. El era uno de ellos y era un apasionado por las ideas de la emancipación"<sup>188</sup>, Eyzaguirre hace el siguiente comentario al respecto: "Nada sabemos acerca de quién sería este misterioso confidente, pero sus palabras nos indican que algunos meses antes de que regresara a Chile don Bernardo O'Higgins trayendo sus ideales separatistas bebidos en Inglaterra por influencia de Miranda, existía en el país un núcleo secreto que los alimentaba y que mantenía contactos con otros grupos similares esparcidos en el resto de América"<sup>189</sup>. Estos grupos clandestinos entraban en contacto con los comerciantes y tripulantes de los buques norteamericanos. En 1807, el médico norteamericano Procopio Poliok, apresado con otros tripulantes del barco contrabandista "Warren", hizo amistad con Martínez de Rozas; fue posteriormente expulsado por García Carrasco por difundir Cadenas republicanas, pero siguió manteniendo correspondencia con los grupos secretos a quienes enviaba las "Gacetas de Procopio", especie de cartas periódicas en las que informaba sobre el desarrollo de la invasión napoleónica a España. Durante 1808 y 1809 estos grupos comenzaron a actuar más abiertamente; era un secreto a voces que los criollos de Concepción se reunían en casa de Martínez ese Rozas y los de

Santiago en las tertulias de José Antonio de Rojas y los Larraínes. En síntesis, varios años antes de 1810, estaba ya constituida la vanguardia política del sector más avanzado de la burguesía criolla.

Las condiciones objetivas y subjetivas estaban maduras para iniciar la lucha por la Independencia. Un hecho coyuntural vino a precipitar el proceso de liberación latinoamericana. Ese hecho fue la invasión napoleónica a España. Los criollos, conscientes de que España quedaba imposibilitada de enviar fuerzas militares a las colonias y seguros de la irremisible derrota de la metrópoli frente a los invencibles ejércitos de Napoleón, aprovecharon hábilmente la coyuntura para iniciar la Revolución, deponer a las autoridades españolas y nombrar la Primera Junta de Gobierno.

La creación de Juntas en España fue el pretexto que utilizaron los criollos para dar el primer paso hacia su gobierno propio y autónomo. Se ha especulado bastante acerca del papel de las Juntas americanas. Unos autores estiman que no aspiraban a la Independencia sino solamente a preservar las colonias para Fernando VII, el rey legítimo. Otros, sostienen que el espíritu democrático de las Juntas españolas influyó decisivamente en los objetivos libertarios de las juntas criollas. A nuestro entender, las juntas criollas adoptaron una forma organizativa similar a las españolas, pero su contenido y sus fines eran diametralmente opuestos. Mientras las juntas metropolitanas se organizaron para reconquistar España y conservar su imperio colonial, las juntas latinoamericanas se crearon para tomar el poder en defensa de los intereses de la burguesía criolla.

Es falso también el concepto de que las juntas españolas consideraban de igual a igual a las colonias latinoamericanas; mientras éstas sólo tenían derecho a un representante por país (diez en total), las provincias de España podían nombrar dos representantes cada una (24 delegados). Los jefes de la burguesía chilena no se dejaron engañar por las ampulosas palabras libertarias de la Junta Central de España. En 1809, Martínez de Rozas manifestaba en una carta a José Antonio de Rojas: "La Junta del día es un colegio de reyes filósofos que hablan el lenguaje de la razón. Mudando el gobierno o mudando las circunstancias, no sé cual hablaría. Tal vez las colonias vendrían a ser entonces lo que han sido siempre, colonias y factorías en todo el sentido de la palabra y sobre un plan que ha sido desconocido en la antigüedad"<sup>190</sup>.

Las sospechas criollas acerca del aparente espíritu democrático de la Junta Central española se vieron confirmadas cuando ésta designó gobernador de Chile a Francisco Javier Elío, hombre resistido por la burguesía criolla. Una expresión clara del estado de ánimo de los criollos en 1810, lo proporcionan el título de una proclama de las autoridades españolas: "Advertencias precautorias a los habitantes de Chile excitándolos a conservar su lealtad en defensa de la religión, del rey y de la patria, sin escuchar a los sediciosos que sujieren ideas revolucionarias con motivo de los últimos sucesos de España".

Algunos historiadores han sobreestimado la incapacidad de García Carrasco y particularmente su paso en falso al deportar a connotados jefes criollos (Rojas, Vera y Ovalle) como un factor decisivo para el estallido de la Revolución. La verdad es que el proceso revolucionario era irreversible. Ni García Carrasco ni ningún otro gobernante español podían detener la lucha por la independencia, como había sido ya demostrado en los levantamientos de La Paz en 1809 y de Buenos Aires en mayo de 1810. Pocos meses después, el 18 de septiembre del mismo año, la burguesía chilena daba el primer paso hacia la toma del poder político.